EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 36 - N.° 542 BUENOS AIRES, FEBRERO 28 DE 1918 Tomo 65

La escuela y la psicología experimental

(Continuación del número anterior)

§ 2.—MECANISMOS DE LAS OPERACIONES MÁS COMPLEJAS

A este grupo pertenecen las operaciones mentales o las aptitudes que implican el concurso o la síntesis de cierto número de funciones psíquicas. Tales son la lectura, el cálculo, la escritura, el dibujo, el lenguaje. No se puede, por lo demás, trazar una línea neta de demarcación entre los procesos de este grupo y los de las funciones simples. Toda actividad psíquica aún la memoria, es un fenómeno más o menos complejo.

Tomaré como ejemplo, aplicaciones pedagógicas a las cuales pueden dar lugar las investigaciones experimentales hechas sobre fenómenos de este orden, la *lectura*.

La lectura implica una serie de procesos, que son susceptibles cada uno de un estudio especial. Enumerémoslos:

1.° Procesos retinianos: acuidad visual.

2.° Procesos motores de los ojos. Movimientos de los ojos durante la lectura.

3.° Procesos psíquicos de la percepción de la palabra.

4.° Procesos del lenguaje interior.

5.° Procesos de la comprensión de las palabras leídas.

6.° Comprensión de las frases, de las ideas.

La mayor parte de estos problemas tienen alcance pedagógico inmediato. Todo lo que toca a la visión retiniana recuerda la cuestión de los *caracteres tipográficos* más legibles, menos fatigosos para los alumnos.

Los experimentos hechos sobre el movimiento de los ojos durante la lectura han demostrado que, cuando leemos, los ojos no cambian de lugar de manera continua, (si así fuera el caso, las letras se fundirían en nuestra retina y no formarían más que una línea grisácea), sino que proceden por medio de *movimientos bruscos*. Estos movimientos bruscos están entrecortados por pequeñas pausas, muy cortas, y durante esas pausas es cuando se produce la visión de las letras. Para una línea de 40 letras los ojos de un lector ejercitado hacen 3 ó 4 movimientos. El niño hace más. Se ha creído que esos movimientos estaban en relación con la miopía. Si el niño lee demasiado, esos movimientos continuos y bruscos tienen por efecto comprimir el globo del ojo, lo cual lo deforma poco a poco, y alarga su eje antero-posterior (esta deformación ocular es lo que produce la miopía). En el adulto, la lectura no tendría este inconveniente, pues las envolturas del ojo,

terminado ya su crecimiento, no serían ya influenciadas por la presión muscular que acompaña a cada movimiento.

Más interesante es la cuestión de la *percepción de la palabra*. Durante sus cortas pausas, los ojos ven de una vez muchas letras. Diversos experimentos han demostrado que cuando leemos, los ojos no analizan, ni ven cada letra individualmente, sino que perciben sólo la *forma general de las palabras*. Percibir esta forma general, es, psíquicamente, más sencillo que percibir las letras componentes. Fundándose en estos hechos, el doctor Decroly ha preconizado un método de enseñanza de la lectura que parte, no de las letras, sino de las palabras, y aun de las frases. La lectura se conformaría de este modo al método que se sigue instintivamente para el lenguaje hablado. Se habla al niño en frases y no en palabras. Como la letra es algo más abstracto que la palabra y que la frase, no es con ella con lo que hay que comenzar.

«Cuando se quiere hacer conocer a un niño un traje, dice Decroly, ¿se le muestra, acaso, separadamente las mangas, después los adornos, en seguida los bolsillos y los botones? No, indudablemente, sino que se le hace ver el conjunto y se le dice: Este es un traje». De igual modo conviene mostrar a los niños las palabras antes que las letras, y algunas frases también, desde el principio.

La práctica pedagógica de Decroly ha verificado cuán bien fundada es esta deducción teórica (1). No solamente en los normales, sino, sobre todo, en los anormales y los atrasados, el método sincrético de lectura se demuestra superior al método alfabético. Yo mismo he comprobado con qué facilidad un niño, aun muy pequeño, retiene fácilmente la fisonomía de las palabras y la asocia con el sonido correspondiente. Mi hijita, que tenía entonces dos años y medio, aprendió en algunos días la fisonomía de un centenar de palabras diferentes. Bastaba mostrarle el papel que contenía una de esas palabras, para que la leyese inmediatamente.

No sé si, en el uso corriente, el método sincrético se demostraría ventajoso; en todo caso se podría combinarlo con el método alfabético. Tiene la ventaja de que puede revestir, fácilmente, el aspecto de juego, e interesar en la lectura a los que tienen dificultad para aprenderla.

El problema de la comprensión de las cosas leídas es más complejo, y ha sido poco estudiado. Es cierto que el niño comprende con frecuencia bastante mal lo que lee. Muchos manuales escolares, publicados por autores que conocen poco o nada a la infancia, están redactados en un estilo que es ajeno al genio natural del alma infantil; el orden en que están expuestos los temas, los términos empleados, están conformes al modo de pensar del adulto, no al del niño. La lectura de estos manuales no produce, pues, los efectos intelectuales previstos. Trataríase de estudiar, mejor de lo que se ha hecho hasta ahora, las razones por las cuales ciertos libros son preferidos por los niños, en tanto que aborrecen otros, que tratan de cuestiones semejantes.

El exceso de lectura tiene por inconveniente el de desviar el espíritu de la observación de las cosas en sí mismas. Ciertos educadores postergan, por eso, los principios de la lectura hasta una edad más avanzada. Experi-

(1) Decroly, *Psychologie et pédagogie de la lecture*, «Revista científica», 1906, y «Archivos de Psicología» VI, 1907 y IX, 1910.

mentos metódicos serían útiles para juzgar esa manera de ver que, a primera vista, parece bastante racional. El profesor Dewey, el admirable psicólogo y pedagogo norteamericano, es uno de los que se han pronunciado, en nombre de la psicología, contra el abuso que se hace del libro, en las escuelas. Reprocha a la lectura que haya distraído la atención de los educadores de una cantidad de deberes más urgentes: actividad manual y social, reflexión personal, etc. En realidad, la lectura tiene el grave riesgo de que es un procedimiento de los más cómodos para el maestro. El libro dispensa de demostrar, de explicar, de hacer hallazgos por sí mismo; el niño que lee, está tranquilo, se puede vigilarlo fácilmente; la lectura no exige ni material especial, ni locales particulares. En fin, se puede comprobar el resultado de las lecturas haciendo leer. Desgraciadamente estas ventajas para el maestro tienen, en cambio, un inconveniente capital: el libro disfraza a los niños la vista del mundo exterior, y desarrolla en ellos el verbalismo y la imprecisión del pensamiento. La lectura ocupa el lugar que debería normalmente, ser reservado al cultivo del pensamiento (1).

La *escritura* no ha dado lugar sino a pocas investigaciones que sean aplicables, que yo sepa, a la pedagogía. Se comienza, apenas, a estudiar la escritura del niño desde el punto de vista grafológico. Es cierto que ella está, en cierta medida, en relación con el carácter; pero ¿con cuáles elementos del carácter? Esto es lo que es muy difícil de determinar. El estudio de la escritura del niño, de sus modificaciones con la edad, podría proporcionar al problema grafológico una útil contribución, y nadie estaría mejor situado que los maestros para emprender este estudio.

§ 3.—DIFERENCIAS INDIVIDUALES, TIPOS MENTALES

Los alumnos de una clase difieren unos de otros. Todos lo sabemos. Pero ¿en qué medida difieren? ¿En qué, exactamente, consisten estas diferencias? ¿Qué importancia tienen para la práctica de la enseñanza? En eso también, las numerosas investigaciones de los psicólogos deberían ser corroboradas por observaciones escolares.

No hace mucho tiempo que la psicología se ha interesado en la psicología de las diferencias individuales. Galton, es cierto, desde 1883, había reunido documentos sobre las variedades de imaginación, de temperamento, etc. Pero sólo fué con Binet, desde 1896, cuando se persiguieron, con ardor, investigaciones en este interesante dominio.

Estas investigaciones han puesto en claro las diferencias psicológicas, a veces muy grandes, existentes entre dos niños de la misma edad y del mismo medio. Y se comprende mejor que antes la necesidad de una enseñanza que tenga en cuenta, más de lo que se ha tenido hasta ahora, las particularidades individuales. No se trata de abandonar la enseñanza colectiva, que tiene grandes ventajas bajo el punto de vista social; sino de ajustar esta enseñanza colectiva a las diversas formas de espíritu que deben recibirla.

Los individuos difieren, sea por la calidad de sus procesos psíquicos,

---

(1) Consúltese sobre la psicología de la lectura, el libro del Prof. Javal *Physiologie de la lecture,* Paris, 1905; y Huey, *Psychology of reading,* Nueva York, 1908.

sea por la mayor o menor capacidad de sus funciones mentales. Nos esforzamos, por lo demás, en reducir tanto como es posible los problemas cualitativos, a problemas cuantitativos, que permiten expresar las diferencias comprobadas bajo forma numérica.

¿Cuál es la causa de las diferencias individuales? ¿Es el medio o es la herencia? ¿Puede la educación modificar las aptitudes de un individuo, o son éstas casi inmutables? Se concibe la importancia de preguntas de ese género. Ribot estima que la educación no ejerce su acción sino sobre las naturalezas medianas; sobre las muy inteligentes, como sobre las muy ininteligentes, la educación no tendría influencia. Es la herencia sola la que determinaría la naturaleza o la extensión de sus capacidades. Esta manera de ver parece asaz plausible. Por lo demás, las investigaciones estadísticas recientemente hechas por la escuela galtoniana, bajo la dirección de Pearson, en Londres, demuestran cada vez más cuán grande es la influencia de la herencia. A tal punto, que diversos sabios, tomando nuevamente la idea de Galton, se han preguntado si el mejor modo de desarrollar las aptitudes de la raza no sería operar una especie de selección entre los individuos que la perpetúan. Han fundado, con este fin, una nueva ciencia, la *eugénica*, cuyo objeto es el estudio de los factores físicos o intelectuales de la raza. En lugar de tomarse mucho trabajo para educar niños ininteligentes o anormales, disminuyamos las probabilidades de nacimiento de esos individuos; tal es el programa de la eugénica, que se podría resumir en el adagio conocido: prevenir vale más que curar.

Estas preocupaciones no son, propiamente hablando, de orden escolar. Y, no obstante, los maestros deberían seguir los trabajos muy interesantes de los eugenistas, que descubren los factores de degeneración y las condiciones de regeneración. Cuando se vé cuál es la parte considerable de la herencia en la constitución intelectual o moral de un niño, se tiene más indulgencia hacia sus faltas o sus vicios, y se le considera con otros ojos: en vez de preguntarse si un niño no *quiere* hacer tal o cual cosa, hay que preguntarse primeramente si *puede* hacerla.

Pero ¿por qué algunos niños no pueden hacer lo que otros pueden? Aquí entramos en el problema, obscuro entre todos, de la estructura de las aptitudes y de la individualidad. Cuando un niño es inapto para algo, ¿cuál es la rueda que sería preciso modificar para transformar esta incapacidad en aptitud? ¿Cuáles son, por ejemplo, los elementos constituyentes de la aptitud para el dibujo? ¿Por qué unos dibujan sin trabajo, en tanto que otros no lo consiguen sino con dificultad, y algunos no lo consiguen absolutamente? ¿En qué elementos se resuelve la aptitud matemática o el talento literario?

Para resolver problemas de este género, es necesario inmenso número de observaciones y de experimentos, pues empleando el método estadístico es como se podrá descubrir cuáles son las constelaciones de procesos que se encuentran con mayor frecuencia en los individuos que manifiestan tal o cual aptitud. Los maestros estarían en condición de colaborar a investigaciones de ese género, puesto que tienen constantemente ocasión de comparar entre sí a sus alumnos y de apreciar sus aptitudes por las notas escolares. El problema es determinar cuáles son las aptitudes que van generalmente juntas, y descubrir el factor común que engendra esas diversas aptitudes. En otros términos, y bajo el punto de vista didáctico, el problema

es saber si hay que cultivar cada aptitud separadamente, o bien si existen ciertos factores psicológicos generales, (como, por ejemplo, la atención) cuyo ejercicio tenga influencia feliz sobre todas las aptitudes a la vez.

Sea lo que fuere, los niños presentan aptitudes diversas, y hay motivo para pensar que, en total, es más provechoso desarrollar las aptitudes manifestadas por un niño que querer ejercitar en él aptitudes que no tiene. El individuo es, sobre todo, educable en el sentido de sus aptitudes naturales, y de éstas es de las cuales la educación debe tratar de sacar partido.

Pero ¿cómo determinar esas aptitudes individuales? Para conseguirlo los psicólogos han imaginado pruebas de diverso género, a las cuales se da el nombre de *tests mentales*. Un test es una prueba, un experimento que tiene por objeto revelar o medir una aptitud, un carácter individual. Hay tests de memoria, de imaginación, de cálculo, de inteligencia, etc.

Un ensayo o prueba que es muy fácil de ejecutar en clase de una manera colectiva, y que recomiendo calurosamente a todo maestro, es la que consiste en poner en claro los tipos intelectuales de los alumnos tales como se revelan en la *descripción de una imagen*. Cuélguese de la pared un cuadro que no haya sido aún comentado delante de los niños, que sea nuevo para ellos, y pídaseles que lo describan, sin darles indicación más precisa, de manera de dejar campo libre a las inclinaciones literarias de cada uno. Las composiciones así hechas revelarán diferencias muy grandes de tipos mentales.

Se comprobará en seguida que los niños se subdividen en dos grandes tipos generales, según la actitud que han tomado respecto a la imagen que han de describir. Los unos atestiguan una actitud *objetiva*, es decir, que se limitan a enumerar o a referir lo que se halla efectivamente en la imagen. Los otros, por el contrario, manifiestan una actitud *subjetiva*; es decir, que no toman la imagen más que como punto de partida, como pretexto para una composición de imaginación o para reflexiones estéticas, morales o de erudición. Estos dos tipos, objetivo y subjetivo presentan a su vez, variedades: tipo enumerador, tipo descriptivo, tipo narrador, tipo poético, etc.

Binet, que había imaginado este experimento, (1) hizo describir a algunos niños, entre otras cosas, un cigarrillo. He aquí algunas de las descripciones que obtuvo:

Tipo descriptivo (observación minuciosa, pero sequedad en la descripción): «Un cigarrillo se compone de tabaco de color moreno-rubio, enrollado en papel fino y transparente: el todo forma un cilindro largo y delgado. El tabaco excede un poco las extremidades del papel y sale del cilindro del papel».

Tipo observador (tendencia a juzgar, a interpretar lo que se vé): «Un cigarrillo, que debe haber estado en el bolsillo sin envoltura, porque parece algo apretado, y porque el tabaco sale de ambos lados. Creo que es bastante fuerte, a causa del matiz obscuro del tabaco; parece haber sido liado con la mano, pues no encuentro marca; me recuerda que el tabaco es, desgraciadamente, tan caro en Francia...»

Tipo erudito (el sujeto dice lo que se le ha enseñado sobre el cigarri-

(1) Binet, *Description d'un objet*, «Año psic.» III, 1897.

llo; da una lección): «Hénos aquí en presencia de un cigarrillo; veamos de qué está formado: Ante todo, la cubierta exterior es de papel muy ligero, llamado de seda. Después, en el interior, está el tabaco. El tabaco es un producto que se da en todas partes, en los climas templados y en los cálidos; se cosechan las hojas de este arbusto que, después de una preparación que dura alrededor de cuatro años, son entregadas al público bajo forma de polvo...» etc. (la lección continúa).

Tipo imaginativo (negligencia de la observación, predominio de los recuerdos personales, emotividad):

«Este es un cigarrillo; es fino, redondeado, algo arrugado. Las arrugasle dan un carácter de desenvoltura elegante. ¿Es por sí mismo, o por los recuerdos que evoca, por lo que tiene algo de travieso o procaz? Ese cigarrillo sobre la mesa, sólo me hace pensar en el colegial de mala conducta que va a fumar un cigarrillo en un rincón en el fondo del patio...»

He ahí ejemplos típicos. Se encuentra, por lo demás, descripciones de tipo mixto, que contienen elementos de observación y de imaginación. Por otra parte, según la naturaleza del objeto a describir, las descripciones eruditas, o, por el contrario, poéticas, serán más frecuentes. Un termómetro sugiere más una composición de erudición que una imagen que representa paseantes a la claridad de la luna. Será, pues, necesario, procurar que los alumnos hagan cierto número de descripciones diversas para determinar un tipo mental. Un solo experimento no prueba nada, y sólo cuando un alumno manifiesta varias veces el mismo tipo de descripción se puede sacar como consecuencia que existe en él un tipo individual auténtico (1).

Bajo el punto de vista escolar, un experimento de ese género tendrá la ventaja de informar muy rápidamente al maestro respecto a los tipos con que tiene que tratar. Es evidente que la acción de un maestro es tanto mayor cuanto mejor conoce a sus alumnos y penetra mejor el género de espíritu de cada uno de ellos. La prueba de descripción de imagen o de objeto, si se hace al principio del año escolar, abreviará mucho el tiempo necesario al maestro para trabar conocimiento con sus nuevos discípulos. Podrá, también, revelar sorpresas. Se descubrirá en tal alumno, que se creía era distraído y soñador, cualidades insospechadas de precisión; o, por el contrario, reflexiones morales o estéticas en un niño al cual se creía incapaz de recogerse dentro de sí mismo.

Sería muy de desear que se lograra conocer mejor la individualidad y la capacidad de los alumnos, no sólo respecto a su instrucción o educación, sino, también, en cuanto a los consejos que hay que darles relativamente a la *elección de una carrera*. Es ésta también una cuestión del resorte de la escuela, o, por lo menos, debería serlo. La escuela prepara a los niños para la vida. Pero junto a postulados generales de esta preparación, que la escuela, es cierto, debe esforzarse ante todo en satisfacer, no es quimérico esperar que ella podrá, así, preparar a los individuos para las situaciones sociales que son más aptos para ocupar.

Es trágico, a menudo, ver los pesares que algunas carreras reservan a los que las han abrazado sin estar hechos para ellas. Esta es, seguramente,

---

(1) Para más detalles sobre este punto, véase mi artículo *Les types psychologiques et l' interpretation des données statistiques* "Interm. de los educacionistas", 1915.

una cuestión muy delicada; entretanto el niño, como se ha dicho, es el padre del hombre, y las aptitudes que manifiesta un niño son habitualmente los gérmenes de las que manifestará toda su vida.

Los maestros podrían llevar a este estudio una contribución preciosa, investigando si los gustos o los intereses de un niño se modifican en el curso de su vida escolar. Bastaría examinar, según las clasificaciones escolares o las del examen, en qué proporción los adolescentes permanecen fieles a sus inclinaciones de otrora. ¡Cuántas conclusiones interesantes resultarían de un estudio sistemático de los archivos de una escuela!

Se ha fundado en Boston, en 1909, un *Vocation Bureau*, que tiene por fin aconsejar a los jóvenes en la elección de una carrera según sus caracteres psicológicos, y según los documentos que se han obtenido sobre su pasado, especialmente sobre su vida escolar. Esta oficina sostiene relaciones seguidas con los órganos escolares, y éstos, a su vez, se mantienen en contacto con los padres, y los interrogan acerca de la profesión hacia la cual desean dirigir a sus hijos, y acerca de los motivos por los cuales desean que sigan esta profesión. La oficina, en fin, inquiere alrededor de las empresas industriales, manufactureras, etc., preguntándoles qué clases de obreros desean, qué calidades físicas o psíquicas deben, sobre todo, presentar estos obreros en vista de su trabajo. La oficina se esfuerza así en colocar al *right man in the right place* (1).

En mi opinión, preocupaciones de ese género, aunque sorprendentes a primera vista, no tendrían nada de deprimente para la escuela. Por el contrario, entraría con ello en relaciones más estrechas con la vida social y de esa manera de hacer extraería cantidad de sugestiones interesantes. Esta actividad no dejaría de repercutir ventajosamente sobre sus programas adaptándolos cada vez mejor a las necesidades de la sociedad. La escuela se convertiría así en lo que no es todavía en medida suficiente, en un factor del progreso social.

No entiendo, por lo demás, que la escuela deba transformarse en aprendizaje profesional. Al hablar de adaptación social, al desear que la escuela se preocupe de las cualidades requeridas en las carreras comerciales o industriales, pido que desarrolle las funciones mentales en sus relaciones con la acción, y que se inspire en la práctica de la vida para organizar un programa de desarrollo del espíritu y de las cualidades morales, en una palabra, que no acentúe, como lo hace, su obra en el saber libresco sino en los elementos de la acción.

Tengo, precisamente, ante la vista, un fragmento de las respuestas dadas a la Oficina de Boston por una manufactura de calzado. Las cualidades requeridas para los obreros son, ante todo, cualidades generales, como la habilidad manual, la atención (para evitar los accidentes de las grandes máquinas), la honradez, etc. El principal inconveniente del trabajo de fábrica, es su monotonía. Es esta monotonía la que a menudo parece odiosa a los obreros, y los deprime. Trataríase, pues, de proveer a los futuros obreros de una vida interior suficientemente rica para que puedan hallar en sus pensamientos y en sus recuerdos una fuente de ocupaciones o de distracciones capaces de atenuar el fastidio del trabajo automático.

(1) Veáse las obras de Paısons, *Choosing a vocation;* de Bloomfield, *Vocational guidance of youth,* aparecidas recientemente en Boston.

La psicología individual plantea también el problema de los supernormales. Hasta aquí, la escuela no hace nada por los individuos que sobrepasan la mediana; ningún régimen especial les está reservado. Deben seguir a los otros, en tanto que podrían precederlos; deben reglamentar sus pasos por los de sus condiscípulos menos bien dotados.

Esto es inadmisible. Al proceder así, al no favorecer el desarrollo de los bien dotados, la escuela demuestra que todavía no se ha formado una conciencia precisa de sus deberes sociales. La formación de una selección es necesaria, sobre todo en las democracias. Nuestro colega M. Milliond lo hacía notar, con razón, en el Congreso pedagógico de 1914 en Lausana:

«Deberíamos distinguir mucho más temprano de lo que lo hacemos entre los que pueden ir rápidamente y lejos y los que no pueden. La democracia, más que cualquier otro régimen, tiene necesidad de selección. Para la formación de una selección *en el pueblo*, no hacemos casi nada. ¡Ojalá no suframos por ello muy pronto y muy cruelmente!».

Es cierto que los gobiernos democráticos, responsables ante sus electores, no tienen mucho interés en favorecer la formación de selecciones; pues una selección tiene evidentemente el espíritu más crítico, y se da cuenta más fácilmente que el gran montón, al cual se puede hacer creer lo que se quiere, de las faltas cometidas por sus mandatarios.

Por lo demás, es preciso confesar que el estudio del niño que excede a lo normal no hace más que empezar, y que conocemos mal todavía lo que caracteriza al verdadero supernormal, aquel cuya precocidad o talento anuncia una superioridad real que el porvenir no desmentirá. Por otra parte se trata de distinguir la *supernormalidad general* (superioridad en toda la línea) y la *supernormalidad limitada* a algún talento o aptitud particular (aritmética, dibujo, música, etc.). Por el momento, tratemos de no cortar las alas, por un régimen escolar inoportuno, a esas jóvenes inteligencias que sólo piden, para tomar vuelo, un poco de iniciativa y de libertad.

§ 4.—LA EDAD Y EL DESARROLLO

Las técnicas mentales varían con la edad. Para resolver un problema que se le plantea, un niño no se conduce de la misma manera que un adulto. Pero, ¿en qué, exactamente, consiste la diferencia? Esto es lo que es más difícil decir. La diferencia es más o menos la siguiente: el adulto razona, en tanto que el niño tantea, ensaya, hasta que encuentra. Dése un *puzzle* a un adulto y a un niño, y nos daremos cuenta de la diferencia en la técnica empleada para reconstituir la figura. No obstante, si se va al fondo de las cosas, se comprueba que la diferencia en cuestión no es esencial; en uno y otro caso hay titubeo; el razonamiento mismo no es más que un tanteo, sólo que es un tanteo abreviado, de una parte porque utiliza conceptos, ideas generales; por otra, porque está guiado por una experiencia más rica y una intención más experta.

En el niño, el pensamiento utiliza al principio, a guisa de ideas generales, representaciones particulares, no depuradas de sus elementos contingentes, lo que tiene por inconveniente introducir en el razonamiento elementos sin relación con la solución del problema planteado. Un muchachito al cual se anunciaba que se había convertido en tío, respondió: «Pero no, no soy tío, no tengo barba». El razonamiento, bajo el punto de vista

formal, es correcto. Su inepcia proviene sólo de que este niño no había depurado suficientemente la idea de «tío» de sus contingencias; hacía de la barba un elemento esencial de la calidad de tío. En otros términos: no había *abstraído* la idea de tío de las imágenes concretas que su observación le había procurado.

La escuela, me parece, no ha encarado netamente el problema del cultivo del pensamiento; está preocupada antes de todo de la adquisición de los conocimientos. Por lo demás, estos dos problemas están ligados uno con otro, y es siempre, a fin de cuentas, para adquirir un conocimiento, que el individuo piensa. En la escuela infantil, es cierto, gracias a las lecciones de cosas, y a los interrogatorios que las acompañan, se estimula al niño a pensar. Pero, más tarde, este procedimiento cede el puesto a la enseñanza de verdades hechas. Es cierto que el pasaje de las formas inferiores a las formas superiores del pensamiento es un proceso natural que se realiza poco a poco con la edad. No es ello impedimento para poner más a menudo al niño en situaciones que lo obliguen a pensar por sí mismo para responder a las cuestiones que estas situaciones hubieran planteado a su espíritu.

Por otra parte, la enseñanza debería tener más en cuenta la diferencia entre la técnica de pensamiento del niño y la del adulto. Ahora bien; con harta frecuencia se impele al niño a pensar según las vías de la razón adulta, y no según las que le son apropiadas. El resultado de ello es que el niño no piensa nada absolutamente; lo mismo que no respiraría absolutamente nada un renacuajo al cual se obligase a respirar con el auxilio de pulmones (que no tiene), en lugar de servirse de sus branquias.

En otros términos, y para decir todo en dos palabras, nuestra didáctica debería adoptar el punto de vista *psicológico y genético*, en vez del punto de vista *lógico*, que es aquel en que se coloca casi exclusivamente. El punto de vista lógico, en efecto, es el de los conocimientos *ya adquiridos*, y alineados *después* en un orden satisfactorio a las exigencias del pensamiento adulto más riguroso; el punto de vista psicológico, es el de *la adquisición misma* de estos conocimientos, es el punto de vista del espíritu que tiende hacia un fin, que busca, que elige, que imagina y controla, en una palabra, que progresa pasando de un estado de inadaptación y de impotencia a un estado de adaptación y de dominio de la situación. Ahora bien; por cuanto la inteligencia no se desarrolla sola, colocando al niño en circunstancias conforme a las exigencias del punto de vista psicológico es como se favorecerá su crecimiento. Al punto de vista estático y dogmático, conviene substituir el punto de vista dinámico y funcional.

Un error que se comete con frecuencia, porque, justamente, se descuida el aspecto psicológico, es creer que lo que es objetivamente más sencillo, más abstracto, está más fácilmente al alcance del niño que lo que es más complejo. Pero lo que es lógicamente más simple, no es lo que, *psicológicamente* es lo más simple. Para el niño un objeto, en toda su complejidad concreta, es realmente más simple, es decir, su conciencia lo comprende más fácilmente, suscita más su interés, tiene más significación que una abstracción. Así, una locomotora interesará al niño más que las leyes de la palanca; un gato vivo más que una vértebra de gato, etc.

El buen Froebel, también aunque fuese bajo tantos respectos un excelente conocedor del alma infantil, había cometido el error en cuestión, cuando

proponía como primer «regalo» para el niño, la esfera o el cubo. Se figuraba que el alma de los niños, por ser aún simple, tendría más facilidad para percibir formas simples, y, siendo la esfera la forma más simple del mundo exterior, bajo el punto de vista matemático y lógico, debía ser el objeto que estimulase en más alto grado el interés y los procesos intelectuales del niño! Pero ¡quién no sabe que, a éste, el menor insecto le interesa mucho más!

En muchas escuelas se vé, bajo pretexto de lógica, probablemente, las lecciones de física preceder a las lecciones de biología; la mineralogía presentada antes que la botánica, y, ésta antes que la zoología; la anatomía enseñada antes que las costumbres de los animales. Ahora bien; para el niño, el mundo animado es una fuente de interés y de pensamientos mucho más rica que el mundo inanimado. La enseñanza del dibujo ha cometido largo tiempo la misma falta, de la cual, por lo demás, comienza a corregirse: las lecciones empezaban por dibujos lineales y geométricos, después se pasaba a decoraciones de yeso. Ahora bien; por instinto, el niño comienza por dibujar monigotes y escenas complicadas; son los problemas de acción o de imaginación que se le plantean; la escuela debería limitarse a habilitarlo para resolver lo mejor posible esos problemas, más bien que ejercitarlo en técnicas que no responden para él a la satisfacción de ninguna necesidad interior.

La redacción de muchos manuales puestos en manos de los niños participa, asimismo, de esta creencia de que lo que es lógicamente simple es más fácilmente aceptado por el espíritu del niño que lo que es más complejo. Un manual de historia, por ejemplo, será redactado bajo una forma abreviada; no se entrará en pormenores, limitándose a la enumeración de los hechos principales, y se creerá que, mientras más corto es el libro, mejor se lo asimilará el niño. Indudablemente, no se puede menos de aplaudir los esfuerzos de los que tratan de disminuir el tamaño de los manuales—pero con una condición, y es que esta disminución recaiga sobre los hechos mismos cuya memorización se reclama, y no sobre los detalles pintorescos que rodean a esos hechos, que los sitúan, que les dan vida y movimiento a los ojos del niño. Ahora bien; a mi ver, la reducción de ciertos manuales, que parece tan plausible a primera vista, no alcanza, en realidad, más que a los elementos que justamente hubiera sido preciso desarrollar y multiplicar, en tanto que no nos perdonan ninguno de esos hechos numerosos que se ha podido fácilmente dejar en la sombra.

El detalle, lo pintoresco, es, pues, a menudo, indispensable al niño para que se interese en la base misma del acontecimiento que se le quiere inculcar. ¿Habría quedado algo, en nuestras memorias, de *Robinson Crusoe*, de *La vuelta al mundo en 80 días* o de *Las desgracias de Sofía*, si se nos hubiese dado bajo forma de un resumen de veinte líneas las numerosas aventuras que llenan estas obras que han encantado nuestra infancia?

La escuela prevé entretanto, el cultivo del razonamiento. La traducción latina, los problemas de aritmética, por ejemplo, están, sobre todo, destinados a estimular el razonamiento. Puede uno preguntarse, sin embargo, si los trabajos de ese género son presentados al alumno de manera que haga progresar su aptitud para pensar tanto como sería posible. Para una gran parte, en estos trabajos, se acentúa las exigencias sobre la memoria solamente; traducir, es, sobre todo, acordarse de las palabras; se disculpa

al alumno que no comprende el giro de la frase; pero se es implacable con él si ha olvidado el sentido de una palabra. Lo mismo en aritmética, se trata con la mayor frecuencia de recordar ciertas reglas o fórmulas, que se aplican entonces automáticamente, sin saber por qué. Se descuida atraer la atención del alumno sobre las técnicas mentales (observación, comparación, abstracción, hipótesis, control, etc.) que intervienen en el pensamiento; se le aplica una mala clasificación cuando ha fracasado en un problema, o se le demuestra por qué sucesión de cálculos puede ser resuelto dicho problema,—pero no se le enseña por qué serie de indagaciones mentales hubiera podido su espíritu lograr engendrar esta necesaria sucesión de cálculos.

Sería, pues, muy importante a la didáctica conocer la manera en que varían las técnicas mentales según la edad, por una parte para apropiar a ella el método de enseñanza, y hacer esta enseñanza lo más provechosa posible; por otra parte, para comprometer poco a poco, y con buena razón, al alumno en técnicas más complicadas, que se harían claras a su conciencia (1).

Una cuestión interesante y todavía poco estudiada es la de las relaciones entre *la edad* y *la aptitud*. ¿Cuál es, para cada edad, el grado natural de desarrollo de cada función mental? ¿En qué medida, por medio del ejercicio o de la educación se puede exceder ese grado natural? En fin, si un niño está muy bien dotado para cierta actividad, ¿será preciso decir que está adelantado para su edad, o sólo que es superior a la medianía de los de su edad, pero sin que esta superioridad pueda ser traducida en cierto número de meses o de años de adelanto de edad? De igual modo, a un niño, que está debajo de la medianía, ¿debe considerársele como ininteligente, o como atrasado? Me limito a plantear estas cuestiones, en la esperanza de que los maestros querrán interesarse en ellas, y proporcionar elementos de naturaleza capaz de resolverlas.

ED. CLAPARÈDE.

(Continuará)

Los pequeños contemporáneos

(Una encuesta sobre el ideal vital y profesional de los niños en Cataluña)

I

No pocos amigos han inquirido de mí el motivo por qué no daba a mi Glosario algo de la encuesta sobre la vocación de los niños, tan interesante, en que trabajamos ahora los devotos de la lógica biológica reunidos alrededor de un curso de los Estudios Universitarios Catalanes. Yo contestaba que se trataba en nuestro trabajo de un propósito pura y estrictamente científico. No se me negaba esto, pero conociendo algunas de las infanti-

---

(1) Sobre la psicología del pensamiento, véase a Dewey, *How we think*, Boston, 1910; o también a Miller, *The psychology of thinking*, N. York, 1909. Estas excelentes obras consideran el pensamiento del niño, y contienen sugestiones pedagógicas.

les respuestas y habiendo gustado la suave dulzura o bien el picante sabor de ellas y entrevisto las consecuencias psicológicas que de la investigación a medio hacer comienzan hoy a vislumbrarse, encontramos que una parte ofrece un interés vivo que sobrepasa las austeridades de la Ciencia. Y yo entonces hube de convenir en que mis amigos tenían razón.

Pero objetaba aún:—Esta no es una labor personal mía; otros me han ayudado y en ella han trabajado y trabajan, mejor que yo mismo. A lo que se me repuso: ¿No quedarán satisfechos vuestros colaboradores con que de la miel de alma tierna que habéis guardado hasta hoy, avaros, en vuestros archivos, llegue también un poco a otras bocas que son golosas igualmente? Alguno añadía, además: En rigor ni vos, ni los que os han ayudado, sois los propietarios intelectuales de esas respuestas, sino los niños que las han escrito...Y ya estamos de acuerdo en que los pequeños pertenecen a la ciudad. Yo tal vez no habría tenido nada que contestar, pero reía, y es sabido que la risa desarma pronto de argumentos.

Sin embargo, no me decidía aún...Hasta ayer, que un imprevisto acontecimiento vino a cambiar en un instante el aspecto de la cuestión. Recibí una visita...Una visita...Era el visitante un personaje misterioso. Figuraos, para tener una idea aproximada de la singular impresión que su presencia producía, que su aire era como de arcángel mezclado con algo de policía secreta...—Yo soy—me dijo desembozándose de la bizarra valona verde que lo cubría,—yo soy, señor, un agente confidencial de S.S. M.M. los Reyes de Oriente...Antes que todo, debo deciros, para vuestra satisfacción, que S.S. M.M. los Reyes de Oriente son unos lectores asiduos de vuestro Glosario, que, en general, tiene el don de obtener su augusta complacencia, aunque el Rey Negro, que busca la claridad en todo, encuentra a veces que una glosa es demasiado oscura...También es preciso que añada que las Reales Personas se interesan no solamente por los niños más pequeños que constituyen su clientela habitual, sino también por aquellos que ya mayores los han olvidado quizá un poco: porque lo que los Reyes de Oriente aman es la ilusión; y la ilusión cambia, pero no se pierde tan pronto...Como *dilettanti*, pues, de la ilusión, los Reyes verían con la satisfacción más alta que en el Glosario pudiera hallarse alguna noticia de la hermosa cosecha de ilusiones que habéis realizado. Una información de ella les sería muy útil para tomar sus determinaciones, respecto al próximo día 6 de enero.

¿Cómo no acceder a una solicitud hecha de ese modo, que es para mi una orden? No tanto por solicitud de buenos amigos como por mandamiento de altas esferas, vendrán a mi Glosario algunos documentos de la encuesta sobre la vocación de los niños...Mas el Glosador, en esta ocasión más que en otras, cree que su deber primero es un acto de gracias. Y las da de todo corazón a los niños, a los colaboradores inteligentísimos y entusiastas de esta feliz tentativa científica: Ramón Rucabado Farrán y Mayoral, doctor Estrany, Alberto Albert, Juan Palau, José Lleonart, Carlos Rahola, señores Vila, Ainaud, Galí, Sitjá, Canals, al padre Dalmau, el distinguido psicólogo de Gerona, a los señores maestros de las escuelas del distrito VI. El éxito de esta encuesta se debe a ellos, en primer lugar.

II

La idea de esta investigación no es nueva. En otros países se ha realizado ya alguna vez. Uno de los colaboradores de los «Archives de Psycho-

logie» que se publican en Ginebra había reunido, unos cuantos documentos de orden parecido y deducido de ellos algunas consecuencias; luego hizo algo análogo M. Schuyten, el distinguido director del Laboratorio de Psicología Pedagógica de Amberes. Lo único malo de esas dos encuestas fué el escaso número de documentos aportados. En esta situación, las deducciones habían de ser muy tímidas si no eran muy temerarias.

Nosotros, al emprender este trabajo en Cataluña, le hemos querido dar grandes proporciones. Hemos comenzado por hacer una obra colectiva, condición indispensable a la amplitud imaginada. También nos ha parecido útil que la encuesta no se limitara a un medio social o escolar único, sino que fuera situada sucesivamente en ambientes diversos. Del campo y de la ciudad, de las escuelas populares y de las burguesas, de las laicas y de las religiosas, proceden, o procedieron, los documentos que han sido la base de aquélla. Y, para que los resultados fueran comparables, se empleó el mismo procedimiento en todas partes.

Dejando a un lado los detalles técnicos, diremos que los encargados de la encuesta dirigieron a cada niño estas dos preguntas: «¿Qué quieres ser?» «¿Por qué?», y en hacerles contestar por escrito durante diez minutos, en el local de la misma escuela. A las respuestas, firmadas, se añadía la edad del discípulo en años y meses, la indicación de la profesión de los padres respectivos, y además algunas indicaciones sumarias dadas por los maestros generalmente sobre la persona, mentalidad y aplicación del pequeño sujeto interrogado.

No es del caso entrar en menudencias sobre ciertas delicadas precauciones adoptadas a fin de evitar, en lo posible, causas de yerro en el experimentador o de insinceridad en el niño. Se ha procurado que las respuestas no fueran efecto de la sugestión de un instante, sino—hasta cierto punto, naturalmente,—expresión de una vocación intensamente sentida y arraigada, traducción de una personalidad en un determinado momento de su desarrollo. Debo decir que, en esto, los resultados no han ido muy lejos de nuestras ilusiones y que han disipado algunos temores que, al principio y ante lo difícil del propósito, pudimos sentir, pues siempre que por vías extrañas a la encuesta se han recibido noticias acerca de la personalidad o del temperamento de varios de lo sujetos, se ha encontrado que la respuesta era una expresión bastante fiel. En alguna escuela han podido *controlarse* las contestaciones dadas, repitiendo la encuesta con seis meses de intervalo. En un tanto por ciento crecidísimo de los niños de cierta edad, las dos respuestas así recogidas han estado acordes.

Naturalmente, han quedado aún factores de error, residuos de cálculos, pequeñas faltas marginales. No obstante, es preciso contar siempre con la experimentación biológica. La Biología no es la Matemática. Y aun en rigor, la Matemática no es, relativa a exactitud, lo que la gente cree.

III

Uno de los detalles del método seguido en la encuesta consiste en que el inquiridor, antes de que los niños redactaran las respuestas, les explicaba brevemente lo que de ellos se solicitaba. Esta explicación puede y debe ilustrarse con ejemplos, pero yo he recomendado siempre a mis colaboradores que sobre tales ejemplos pasaran ligeramente y sin insistir, pues de lo

contrario los modelos propuestos, sobre todo si son pocos, ejercen una fuerza de sugestión innegable en la mente del tierno interrogado, fuerza de sugestión que muy bien puede quitar una parte de su espontaneidad y de su frescor a la respuesta. Empero importa no dejar de reconocer que, en algunos casos, esa misma espontaneidad es favorecida por el hecho de que se haya propuesto diversos tipos de deseo, porque es posible que la sugestión que ellos ejerzan sobre los niños *haga atinar* con determinada cosa de honda y arraigada existencia espiritual que no había aparecido antes en los planos superficiales de la conciencia. En eso, como en lo demás de nuestra labor, todo es cuestión de tacto, de delicadeza, de *ductilidad artística* por parte del que opera. Recuérdese la distinción admirable de Pascal entre el *esprit geométrique* y el *esprit de finesse*. Es, naturalmente, el *esprit de finesse* y no el otro el que es bueno emplear en esta clase de experimentación psicológica.

Es preciso, en la explicación a que nos referimos, dejar bien entendido en la mente de todos que las respuestas no han de limitarse a la expresión de un ideal profesional sino de un ideal vital que puede abarcar o no el ejercicio de determinada profesión. Yo habría deseado, para quedar bien persuadido de la completa realización de la franqueza en este punto, que alguno de los preguntados hubiera confesado en la respuesta un ideal de aprofesionalismo y de holgazanería. El caso no se ha presentado hasta hoy, y quién sabe no se presente. En cambio, la solicitud de un ideal de cualquier orden ha dado por resultado ya que en algunas contestaciones se confesara el deseo de imitar a un determinado héroe, Julio César, por ejemplo, lo que seguramente no habríamos hallado si nos hubiéramos ceñido a inquirir la *carrera* preferida para el porvenir; y también, y en un extremo opuesto, otras confesiones en que se manifiesta el deseo de semejanza a una bestia, a un objeto inerte, un ave, un caballo o el viento. Y ciertamente no son los documentos de este último orden los menos interesantes ni menos ricos en revelaciones.

IV

El ideal de imitación de que hablábamos anteriormente, no se ha manifestado mucho. En uno solo de los colegios en donde la encuesta se ha verificado, se ha multiplicado el caso. Es necesario hacer constar que en él, según averiguaciones, se había hablado en esos días a los alumnos de los grandes hombres y de su imitación. Yo creo, sea dicho entre paréntesis, que esto debe practicarse en todos los colegios y con bastante frecuencia. Hay en la presentación a los niños de los grandes y ejemplarísimos modelos de la humanidad, una gran virtud educativa.

He aquí varias respuestas de esta clase recogidas en ese colegio. Recuérdese que las preguntas propuestas a los niños eran dos: «¿Qué quieres ser?» «¿Por qué lo quieres ser?»

«Yo quisiera ser Julio César porque era el más rico y el más valiente». (F. L.—Nueve años. El padre es viajante de comercio).

«Yo quisiera ser durante toda mi vida un explorador como Stanley. Me gustaría serlo porque prefiero las aventuras y la vida agitada a una vida tranquila y regalada. Las luchas me gustan como los actos cívicos y prefiero un año de sufrimientos en bien de la humanidad que mil años de

recreo y placeres». (J. M.—13 años. Hijo de un comerciante y fabricante de licores).

«Yo quisiera ser artista o bien pintor, o bien escultor. Tengo 12 años y no tengo papá. Querría ser pintor porque tengo amor al arte. «Sí, quisiera ser un Leonardo de Vinchi (sic), un Oslé!».—(E. N.).

«Durante toda mi vida me gustaría ser un gran poeta, como ahora el Sr. Maragall, para poder inventar grandes y valientes poesías. (A. M.—11 años. Padre, comerciante).

En otras escuelas el deseo de imitación a una figura histórica se ha manifestado raramente en forma concreta. Es probable que no pasen de cuatro o cinco casos en más de quinientos. Ahora no recuerdo más que dos, un niño que quiere parecerse a Hipócrates (hijo de padre boticario. Ha visto seguramente el busto del gran hombre en la oficina paterna). Y otro, de ocho años, que anhela parecerse a D. Alfonso XIII, y dice al explicarlo que «porque me pasearía siempre, y vería tierras nuevas, e iría con el traje lleno de medallas».

V

En el artículo anterior hemos estudiado un factor de imitación: el ejemplo de grandes hombres, de figuras históricas, de contemporáneos ilustres, y encontramos que su efecto es bien escaso. En un colegio se repetía, y aun evidentemente como resultado de una reciente sugestión. En cambio, el factor de imitación que presentamos ahora es de acción fecunda, hasta ser el predominante. Me refiero a la influencia de la profesión de los padres, factor tan importante éste que yo creí, al decidir el método de la encuesta, que convenía que fuera indicado siempre al pie de la contestación, después de la edad del niño.

Basándose en los resultados de las encuestas llevadas a efecto anteriormente en Suiza y en Bélgica, alguien ha creído que el promedio de influencia del tal factor está sometido a una curva de oscilación, a medida del desarrollo del niño. Curva según la cual dicha influencia, preponderante en él hasta los nueve o los once años de edad, sufre a continuación una crisis, llegando a un fortísimo descenso entre esa fecha y los catorce años, para volver a subir en seguida a partir de los catorce. Yo pienso que la escasez relativa de la documentación obtenida hasta hoy, lo mismo en Suiza que en Bélgica y Cataluña, (y todavía es en esta última donde se han reunido más elementos de juicio), no autoriza por el presente a sacar seria y científicamente deducciones psicológicas. Dicha ley ofrece no obstante cierta verosimilitud: se comprende que un niño pequeño, para el cual es su padre el modelo humano absoluto, considere como quehaceres típicos para el hombre los que ocupan las energías paternales. Pero después viene un período de crítica, de libre examen: el campo de observación se extiende, y ya el padre no es el modelo en todo. En este segundo período el juicio, que ya es crítico, es aún desinteresado porque el tiempo de la elección concreta y decisiva de un oficio o carrera parece muy lejano a la imaginación infantil. Durante el tercer período, en fin, la claridad de la crítica no ha disminuído, aunque el interés práctico personal entra de lleno en la esfera de los deseos; se vé próxima la hora de la elección, si es que no ha sonado ya: la continuación de los asuntos del padre se presenta entonces, a menudo,

como más fácil, como de resultados más seguros, que emprender un nuevo camino. Y así el promedio de tendencias a la imitación vuelve a crecer.

De las respuestas reunidas por nosotros, unas son simple y llanamente imitativas; otras, más que a una imitación, obedecen a una sugestión de ambiente; otras, por último, revelan una aspiración al mayor progreso, ensanchamiento o más alta consideración social de la profesión paterna.

Ejemplos de las primeras:

«Yo quiero ser modista. Porque mi madre lo es, por eso me gusta. También querría ser sombrerera. En general, todo me agradaría ser». (Niña A. S.—11 años. Padre sastre, madre modista).

«Yo quisiera fabricar maderas porque mi padre lo hace, porque podría fabricar puertas, y si algún día a mano viene, aserrar madera». (M. V.—10 años. Padre fabricante de maderas).

«Escribiente en un Banco. Porque yo creo que así establecido, ganaría los dineros suficientes para poder cuidar de todo y poder estar de una manera buena con mi padre». (J. D.—13 años y 3 meses. Mi padre escribe en el *Crédit*).

«Ser sabio, bueno y comerciante. Ser sabio para saber mucho, ser bueno porque cuando muera iré a la gloria del cielo; y ser comerciante para ganar dineros y estar bien en la tierra». (N. F.—10 años. Padre comerciante).

«Quiero ser cajista de *La Vanguardia*.» (El padre lo es).

«Yo quiero ser municipal (vigilante de policía)». (El padre lo es. Hay seis respuestas iguales).

«Yo quiero ser portero. Porque mi padre lo es y veo que es un oficio muy descansado». (M. R.—9 años).

«Yo quisiera ser comerciante de maderas para explorar los bosques desconocidos». (E. M.—10 años. Hijo de un comerciante de maderas. La no indicación de la profesión del padre habría inducido erróneamente a creer en un caso de romanticismo).

Alguna vez, según lo antes dicho, el anhelo de imitación no se presenta ya como idealidad, sino claramente, bajo el aspecto de interés personal. La anterior contestación es un ejemplo. Gústese el sabor de ésta:

«Yo quisiera ser comerciante de algodón. Porque mi padre lo es y ya lo dejaría bien preparado y con nombre. (S. M.—12 años).

La influencia del medio también se presenta frecuentemente. Un distinguidísimo maestro, el Sr. V. Vernet, en una carta de gran interés que me dirige sobre nuestra encuesta, cita el caso de un niño que en su respuesta declara que «querría ser rico para hacer hospitales y cuidar enfermos», y me ilumina sobre los motivos íntimos de esa contestación: se trata de un pobrecito que ha visto morir a todos sus hermanos después de larga enfermedad y que él mismo padece de la rótula desde hace ocho años...A veces por estas contestaciones que hemos recibido resbalan pequeños dramas, así, en cuatro palabras.

Nuevos ejemplos, menos interesantes, de análogas sugestiones:

«Yo querría ser sastre. Porque con la tela que mi padre vendiera, haría vestidos y además haría mi ropa para el invierno, que se necesita tanto». (S. C.—11 años. Padre tendero de ropas).

«Yo quiero ser cocinero. Porque trabajaría mucho, y además porque comería mucho, y cuando hiciera frío yo no lo tendría, pues estaría junto al fuego». (J. S.—9 años. Padre cobrador de fonda).

«Yo quiero ser impresor. Para poder imprimir libros, hacerlos y traducirlos, como por ejemplo, traducir un libro del francés al español, y hacer muchos dibujos». (A. M.—10 años. Padre librero). El señor padre de este niño se ha especializado, creo, en la edición y venta de obras en que se da preferencia a lo maravilloso, a la «curación mental», etc. Seguramente él mismo es aficionado a estos métodos. Pues bien, otro de sus hijos, una niña, también interrogada, ha respondido: «A mi me gustaría curar enfermedades con homeopatía. Para evitar las enfermedades que produce comer pernil, mucha carne, etc., que para los estómagos delicados es de mucho perjuicio».

Las tendencias al mejoramiento, ensanche, etc., de la profesión paterna, se presenta frecuentemente, como es natural. El hijo del maestro de obras quiere ser arquitecto, el del operario, maestro de obras. Uno de los ejemplos más típicos de la colección es éste:

«Yo quiero ser astrónomo. Para ver la luna, las estrellas y los cometas con aquella cola color de oro...» (El padre es sereno).

VI

Junto a estos casos de imitación a las ocupaciones paternas, deben citarse otros de reacción, alguna vez bien cómica, algunas casi trágica.

«Yo quiero ser notario, porque es un oficio que no se puede tomar mal». (E. P.—Nueve años. Hijo de un peón de albañil).

«Quiero ser escribiente. Porque es un oficio muy descansado». (R. C. —10 años. Padre, carretero).

«Quiero ser zapatero, porque es muy descansado». (J. C.—12 años. Padre, fogonero).

«Yo quiero ser de aquellos que van con el tren. (R. B.—12 años. Padre, zapatero. Compárese esta respuesta con la anterior).

«Yo quiero ser tendero de ropas. Porque cuando yo despacharía a las señoritas bromearía un poco con ellas, y porque se gana bastante y además porque siempre estaría detrás del mostrador despachando». (T. T.—10 años. Padre, calafate).

«Poeta. Porque es el oficio que me gusta más de todos y porque cuando vaya por un camino y vea una cosa cualquiera podré hacer una poesía». (J. A.—13 años. Padre, mozo de tren).

«Quisiera ser astrónomo. Por saber de cierto cómo está nuestro planeta. Porque todavía hoy los sabios, muchos, dicen que no es redondo, otros que sí, y yo quiero saber ciertamente cómo es». (F. C.—12 años. Padre fabricante de fideos)

«A mí me agradería ser reina. Porque me pasearía en coche y auto móvil, tendría vestidos bonitos, sombreros también muy bonitos, para cuando saliera a pasear en coche». (Niña V. V.—10 años. Mi papá—dice —está en el hospital»).

«Yo quisiera ser francesa. Porque en Francia enseñan todos los oficios de niños y niñas...Y también me gustaría el idioma francés». (Niña P. A. C.—11 años. Madre, vendedora de gallinas).

«Me gustaría ser de París. Porque oigo decir que es muy bonito y porque en París todos los conocidos que han ido están muy contentos, y pienso que me gustaría a mí. Y también son muy elegantes» (P. V. P.—13 años. Madre, lavandera).

«Carpintero. Porque no me haría daño». (L. V.—7 años. Padre, maquinista).

«Quiero ser pintor cuando sea grande, y también poeta. Porque tendré el placer de dibujar aquellas nubes que hay en la puesta del sol y además aquellas cosas que hay tan bonitas, para hacerlas con toda mi voluntad y ganar bastante dinero para mi sostén y el de mi familia». (A. M.—9 años. «Mi padre es encargado de coches»).

«Ebanista o profesor. No es pesado ni sucio». (J. G.—14 años. Padre, encargado de trenes).

«Yo quiero ser del comercio. Porque me gusta; porque van bien vestidos y también por ganar más». (J. M.—12 años. Sin indicar el oficio de su padre añade: «El oficio de mi padre no me gusta, porque es demasiado sucio»).

«Escritor. Quiero serlo para hacer sentir en el corazón de mis conciudadanos el espíritu que hemos de tener todos los hombres del mañana, de progresar siempre y luchar por los otros. ¡Hemos de sobresaltar siempre por sobre las cosas!» (El padre de este magnífico arbitrario—¡oh deseo de «sobresaltar siempre por sobre las cosas!»—es comerciante de ropas).

«Astrólogo. Para examinar la luna y el sol y las estrellas y astros y las maravillas del sol y las montañas de la luna, y estudiar los libros y mapas y el mundo». (M. C.—10 años. Padre, albañil).

«Quisiera ser uno que pudiera vivir en medio del bosque, lejos de toda ciudad. Porque así podría estar en contacto con las bellezas que nos da la naturaleza, oir el canto de los pájaros sin oir el bullicio de la ciudad producido por los carros, fábricas y demás tráfico, respirar un aire que no sea tan cargado de ácido carbónico y por lo tanto impuro». (El padre de este codicioso de atmósfera pura es jornalero en un muelle de carbón mineral).

En el caso siguiente la reacción se presenta de una manera bien singular: «A mí me gustaría ser comerciante de ropas, porque es muy bonito». (J. C.—11 años. Padre, abogado y diputado).

Junto a los casos de imitación y de reacción, es interesante observar otros que se presentan de sumisión, generalmente a la autoridad paterna, a veces a la voluntad de toda una familia. El espacio falta. Citemos, rápidamente, tres entre muchos:

«Yo quiero ser escribiente, porque mi papá lo dice».

«Yo quiero ser zapatero, porque mi papá lo quiere». (Mi colaborador, el Sr. Galí, que ha recogido esta contestación, añade al margen: «Se trata de un niño quieto, resignado, mimado. El quisiera tocar el violín; pero como su padre quiere que sea zapatero...»).

«Capellán. Porque el día de la comunión me gustó mucho, y mis papás lo quieren, porque les gusta mucho, y mis hermanos y mi tía lo quieren, y mis tíos también lo quieren. Yo voy a los Padres a las fiestas». (R. L. L).

Un caso perfecto de completa sumisión voluntaria y de marcado impersonalismo:

«Yo quiero ser ingeniero comercial, porque mi hermano lo quiere ser». (J. C.—11 años).

Por suerte, este ejemplo es único en toda mi colección.

VII

Puede parecer, a primera vista, que los casos, no raros, en que se manifiesta un deseo de imitación a las bestias, los vegetales o las cosas inorgáni-

cas, representan el extremo contrario a aquel en que se ha dejado sentir la influencia ejemplar de los grandes hombres. Bien mirado, empero, se comprende pronto que en ambos órdenes de casos la intensidad imaginativa sea análoga y que uno y otro puedan reunirse dentro de una categoría *poética* común, en oposición a la gran masa de respuestas en que predomina el *prosaísmo.*

Una de las pruebas del estado imaginativo que revelan las respuestas de dicho orden, es que casi siempre en ellas la explicación del *por qué* ocupa más de la mitad.

Algunos ejemplos:

«Me gustaría ser caballo. Me gustaría ser caballo porque iría corriendo por los campos y no tendría que comer puntual y podría comer las hierbas que hay en el bosque y poder ir lejos fácilmente y aprisa». (A. T.—10 años. Eso de no «tener que comer puntual» tiene la siguiente explicación: se trata de un alumno interno en su colegio).

Se imparten las preferencias infantiles entre los animales, las aves y los peces.

Aves:

«Quisiera ser una avecilla. Porque volaría y me iría». (G. B.—8 años).

«Quisiera ser pájaro, porque podría volar por los aires y no podría coger ninguna enfermedad, y nunca me moriría, y bebería todo lo posible y comería todo lo posible, y vería todo el mar, y vería salir el sol, y vería salir el *arcu-iris*». (Niña M. S.—9 años).

«Quiero ser paloma. Porque querría ver la utilidad de los animales y el trato con ellos, y para poder volar». (Niña R. B.—10 años).

«Gallo. Porque puedo cantar, porque puedo ir con las gallinas. Y como oficio, modista. (Niña R. T.—11 años).

«Paloma. Porque volando, escapa. Porque estoy libre. Y porque no trabajo. Como oficio, modista, que se gana mucho». (Niña M. G.—11 años).

«Paloma. Para volar mucho y correr mucho, e ir por los pueblos para conocer qué pueblos son». (R. B.—11 años).

Peces:

«Yo quisiera ser un pèz. Porque como sé nadar bien, me gusta ir por el mar, porque como los peces van por el mar, por eso me gusta ser pez, pero ser pez con las siguientes condiciones: ser pez pero que nunca me cogieran porque si me cogieran entonces no me gustaría ser pez». (Ll. M.—11 años).

«Pez. Para ver toda el agua de debajo del mar». A. L.—9 años).

Es curioso que este deseo de una existencia submarina se repita en varias respuestas. En una de ellas el niño declara su anhelo de «vivir entre los tiburones». En dos se manifiesta una vocación de buzo, también impelida por la misma curiosidad. La siguiente, sin una indicación profesional ni vital concreta, pertenece a la misma familia, llegando a un bellísimo desarrollo imaginativo:

«Quisiera encontrarme bajo el mar. Encontraría piedras bonitas, joyas y toda clase de minerales, y para ver los peces y todo lo que está allí, todo lo que está sumergido, y vería el color del agua, oiría el bullicio de los peces, y sentiría la sirena cómo canta, y vería aquellos hombres que están trabajando, y vería cómo trabajan». (Niña M. S.—10 años).

La siguiente respuesta es engañosa. Parece que en ella se manifiesta

plenamente una vocación profesional. Empero, en realidad—y la explicación lo revela,—se trata de algo más fantástico:

«A mí me gustaría ser un chauffeur de aeroplanos. Porque volaría como los pájaros y me divertiría corriendo detrás de ellos». (U. L.—12 años).

Más imaginación:

«A mí me gustaría parecerme al viento porque entraría en todos los sitios sin que nadie me viese, podría ir allá donde quisiera, me podría marchar por todos los sitios. Si lo fuese, iría a visitar a mis padres, después haría muchos viajes por América, de donde soy hijo. Por Africa también a ver cómo hacen la guerra«. (M. B.—9 años).

Más:

«A mí me gustaría ser el árbol de Navidad, porque me harán la fiesta por mí. Y por el otro tiempo que no fuese Navidad, que me pusiesen en el bosque con los otros árboles, que yo estaría muy contento, y ya me arreglaría». (T. A.—9 años).

Esta contestación vale tanto como un cuento de Andersen.

VIII

Estamos en días de Inocentes...Vengan flores de inocencia para aroma de estos días de Inocentes, envilecidos entre nosotros por el humorismo grosero y la abominable parodia...

He entresacado de una colección las respuestas más deliciosamente ingenuas:

«Yo quiero ser marinero. Para coger peces». (T. R).

«Municipal (vigilante de policía). Porque allí no me podrían dejar sin trabajo. Del oficio, si no hay trabajo, me podrían sacar y si me sacan no encontraría fácilmente dónde trabajar. Y allí no padeceré hambre porque tendría más seguro el sueldo de la semana y si hiciera de otro oficio me podrían sacar y no encontrar trabajo y me podría morir de hambre y no podría dar pan a mis hijos, y se morirían de hambre». (E. M.)

«Yo quisiera ser ingeniero militar, porque tienen que medir tierras». (L. R).

«A mí me gustaría ser carabinero, porque cuando muera dejaré trescientos duros a mi familia». (B. L.—Está enfermo).

«¿Qué quiero ser? Teniente. ¿Por qué? Para mandar». (F. L.).

«Maestro. Para pegar». (M. J.).

«Quisiera ser rey, porque mandaría soldados, e iría muy bien vestido, y nunca iría a la guerra, y no me matarían nunca, y estaría muy bien, y casi siempre pasearía, y estaría muy bien porque sería el que mandaría más siempre. Porque llevaría un vestido muy bonito y con medallas». (V. S.).

«Yo quiero ser portero, porque ganan veinte duros toda la vida». (E. P.)

«Quiero ser sabio, bueno y comerciante. Ser sabio para saber mucho, ser bueno porque cuando muera podré ir a la gloria del cielo, y ser comerciante para ganar dineros y pasarlo bien en la tierra». (N. F.).

«Escribiente, para escribir cartas y hacer actos de bondad y ganar cuatro duros al mes y vivir feliz». (L. P.).

«Quisiera escarbar debajo de la tierra. Para buscar los tesoros que yacen y hacer bien a mis padres y demás personas». (M. B.).

«Quisiera ser un campesino. Porque podría levantarme temprano,

cavar la tierra, regar los árboles y las flores, y también por sembrar y por ir a vender frutos que dieran los árboles y también por respirar aire puro y por dormir en el verano bajo un árbol». (T. M.).

«Sabio. Porque sabría muchas cosas, porque sabría de contabilidad, porque sabría lo que me conviniera». (F. M. P.).

Ramiro de Maeztu y Luis de Zulueta, que, según me han parecido, tienen del Pragmatismo una idea algo vaga, acaso llamarían a este niño un pragmatista.

IX

Unas cuantas bellas ingenuidades más:

«Yo quiero ser escribiente. Para engrandecer la Ciencia más de lo que es y para ayudar a mis hermanos con alguna cosa que ellos no sepan hacer». (E. B. y B., Gerona).

«Yo quiero ser obispo. Para morir santo y dar la bendición». (N. B., Gerona).

«Viajante. Para ver cómo está formado el mundo». (R. C.).

«Deseo ser aventurero para ver los diferentes países y cosas que hay en el mundo, las preciosidades y fenómenos que en el mismo se encier an, juntamente con sus maravillas». (A. Ll. del T., Gerona).

«Quiero ser arquitecto. Lo quiero porque se modifica la ciudad, se hacen muchas cosas y se amplían las calles». (S. C., Gerona).

«Ingeniero mecánico. Para hacer canales y vías, etc., y para honrar la sociedad». (L. B., Gerona).

«Marino de barco. Por ir en el vapor y ver a los tiburones (J. F. y M.).

«Quisiera ser sastre. Porque algún día, cuando yo sea grande y me faltara algún día unos pantalones, una americana, etc., no sería necesario ir con ningún sastre para que me lo hiciera, que yo mismo me lo haría, que siempre sería una gran ventaja, además, estaría más pronto». (S. C).

«Yo quisiera saber todas las lenguas del mundo, para entender a todo el que hablara y para no decir que no le entiendo, y como no sabría qué decirle me habría de ir sin decirle nada, y eso sería una falta de educación». (J. P.).

«Yo quisiera ser pintor de historia. Porque siéndolo podría dar frutos a la nación y podría hacer saber a la gente que yo era un buen hijo de mi patria». (V. V.)

«Maquinista de tren. Para saber cómo va la maquinaria por sobre las ruedas, y para hacerla correr». (J. Ll.)

«Piloto o capitán de un barco. Para poder viajar e ilustrar a la humanidad, explicándole lo que en puntos desconocidos por muchos hay y además ilustrarme a mi mismo. Así ganaría yo y haría ganar a los demás». (C. S.).

«Yo quisiera ser concejal de la coalición de las izquierdas. Porque mi retrato saldría en todos los diarios». (O. H.)

«Maestra. Me gustaría serlo por estar siempre estudiando, para enseñar a las niñas, para hacer labores muy bonitas, para ir a clase mucho tiempo, para estar siempre escribiendo y para estar al lado de las profesoras». (Niña J. E.)

«Ingeniero. Porque cuando sea grande y haya una guerra yo guiaría a los demás para que hicieran un puente para pasar o bien cortar un árbol

y poner de parte a parte de un río, o bien porque pongan palos para el tren que viniera. También para cortar árboles para ponerlos en la vía, y cuando pasase el tren de los contrarios se descarrile. También hacer un túnel para cuando hubiera algún contrario ocultarse y desde allí hacer fuego...» (T. T.)

Y ahora, para terminar, un verdadero drama callado:

«¿Qué querría ser? Ir a las colonias. Porque no estoy buena y allá me curarían, estaría más contenta, y porque allá se está más bien. Yo a mi mamá y a mi papá les escribiría cartas, y porque en las colonias estaríe mejor cuidada». (Niña T. S. Padre, albañil).

X

Notamos en el conjunto de las respuestas un hecho curioso que acaso no sospechábamos en toda su desoladora magnitud: hablo de la nula influencia de la literatura en esa profunda capa demográfica que representan los niños. La mentalidad de los pequeños nos da, en cierto sentido, una idea de la mentalidad del pueblo-muchedumbre. Como los antropólogos encuentran en los hábitos específicos del bajo fondo en las grandes ciudades una repetición de los hábitos de los salvajes, así nosotros podríamos decir que las muchedumbres, en un determinado país, reproducen el tipo medio ideológico de sus niños. Y, por lo tanto, si averiguamos que aquí la literatura no ha trabajado sino raramente en la imaginación de los pequeños, también nos será preciso afirmar que aquí la literatura ha trabajado muy poco en la imaginación popular.

De lo primero ya no me siento con derecho a dudar, en vista de los resultados de mi encuesta. Tal vez una sola de las respuestas, de medio millar que he recogido, puede decirse que haya sido directamente inspirada por una lectura; y aun es discutible, pues veremos en seguida de qué literatura se trata. Cierto que encontramos, y en el cuarto de estos artículos hemos reunido algunos casos en que se manifestaba el deseo de una imitación a hombres famosos. Pero en todos ellos la admiración que había provocado la respuesta era importada al sujeto por el vehículo extraliterario. Julio César, Leonardo de Vinci, son nombres aprendidos en el colegio por los labios del maestro, extraños seguramente a toda lectura que no sea la de los libros de texto. La admiración hacia Alfonso XIII o Wilbur Wright tampoco puede creerse nacida de obras literarias. Juan Maragall, el escultor Oslé, son seguramente ejemplares dados, no por las letras, sino por la vida, a los niños que los tomaron como modelos. Y fuera de eso, nada: ni un personaje de novela, ni una sugestión de poesía o de cuento, ni siquiera una contestación donde se encuentre con claridad y pueda decirse que Perrault, que Iriarte, que Andersen, que Julio Verne, que el canónigo Schmith, o que la vizcondesa de Segur hayan pasado...

Uno solo, como he dicho, y aun el caso es equívoco, parece haber provocado una respuesta: Conan Doyle o alguno de sus numerosos imitadores. Desde que empezaron a recogerse documentos, yo esperaba, esperaba un día y otro, la respuesta del niño que quisiera ser *detective*. Si alguna boga literaria se ha popularizado entre nosotros en estos últimos tiempos, es la de las aventuras policíacas. Pues bien, el caso previsto no se presentó hasta hace pocos días, y aun continúa solo. En un colegio elegante, uno de los interrogados, muchacho de unos doce años, respondió así:

«A mí me gustaría ser detective. Porque descubriría criminales y haría que no hubiera ningún ladrón, ni ninguno fabricara moneda falsa, y haría que no tiraran bombas en Barcelona ni en ninguna parte». (R. M.)

Repito que es el caso único, y aun equívoco. Puede dudarse, en efecto, si en él es la literatura o la vida quien ha dado el modelo.

El siguiente—bellísimo—tal vez pueda ser originado por la literatura. Sin duda no procede de la vida. De donde seguramente arranca es de un ensueño. Se trata de una niñita de una Escuela Municipal, que dice que quiere ser hada. Quién sabe sea ella también un ejemplo de lo que llamábamos actitud de reacción hacia la profesión paternal. Dice:

«Quisiera ser una hada. Para conseguir cuanto quisiera. Yo quisiera vestidos de seda de varios colores, una varita para tener todo cuanto pidiera: dineros, sombreros, carruajes, adornos de todas clases, niñeras, camareras, criados, un palacio, niñas siempre a mi disposición; que supiera mucho; joyas, perlas, collarcitos, brazaletes, anillos peinetas con perlas preciosas, flores de todas clases, plantas y claveles, violetas, rosas, pensamientos, etc., etc., y vestidos de disfraz de los más bonitos». (M. A.—12 años. Madre, verdulera).

¡Oh, Dios la guarde con esa imaginación y en una condición como la suya!

Y luego de esa página de poesía, concluiríamos nuestras citas si nos hubiéramos olvidado intercalar entre las respuestas ingenuas estas dos que a su manera también valen sendos tesoros:

«Yo quiero ser abogado. Para ganarme la vida. Para poder mantener a mis padres cuando sean viejos, y también porque quisiera vivir en le muelle». (?). (E. M.)

«A mí me gustaría vivir en una torre para siempre». (P. F.)

Este niño—¡profesía!—si Dios nos concede vida y salud a ambos, hablará en su día muy desconsideradamente del Glosario y del Glosador. Yo lo perdono, por adelantado, de todo corazón.

XI

...Y creo que el señor agente confidencial de Sus Majestades los Reyes de Oriente, que me hizo el honor de pedirme la publicación de unas cuantas páginas de mi encuesta, estará satisfecho. Tal vez la documentación reunida no habrá sido inútil para el discernamiento de los munífícos Señores...

Pero los hombres de ciencia deben exigir más que los Reyes. Lo que a éstos contenta, a aquéllos difícilmente llega a interesar. Así es preciso que la cantidad de documentos aportada hasta hoy se duplique, se duplique para que entonces podamos aplicar ante ella los métodos estadísticos, el cálculo de probabilidades, y comenzar el trabajo científico propiamente dicho.

Hasta ahora todas nuestras citas y nuestros comentarios fueron, más que para la Ciencia, para el Amor. No deseábamos tanto hacer conocer como hacer amar a nuestros pequeños. El amor a los niños es, después del temor a Dios, el principio de la sabiduría. Porque cuanto más los amamos, encontramos que se parecen más a nosotros. Lo cual constituye una lección de Epistemología o Crítica del Conocimiento infinitamente útil.

(Traducción de Enrique Gay Calbó.) EUGENIO D'ORS.

Educación popular [1]

I

Me incorporo, con esta conferencia, a la obra fecunda de la Universidad Popular de la Boca, y no vengo, como tal vez pudiera creerse, a cumplir exclusivamente el precepto bíblico de enseñar al que no sabe, sino que voy a aprender a mi vez, porque son mutuas las enseñanzas que se reciben en el comercio de los hombres.

Mientras hablaba, tan benevolente de mi persona, el profesor Sr. Pimentel, en nombre del señor presidente de la Universidad Popular, doctor Goyeneche, yo recordaba una sabrosa anécdota del mayor Bowditch, que fué nombrado ministro diplomático por el gobernador inglés del cabo de Buena Esperanza ante el rey de los ashanteos, uno de los monarcas negros más poderosos del Africa del Sud. El mayor Bowditch, que era un virtuoso del pincel, se propuso congraciarse con la corte, pintando algunos retratos de sus personajes más descollantes. Mientras hacía el del rey negro, éste interrumpía la tarea para contemplarse en la tela, en toda su salvaje belleza, pero cuando estaba por terminarse, parecía descontento, como si tuviera un secreto deseo. El pintor trató de conocer, con fino tacto, el motivo de su augusto desasosiego, hasta que el rey negro le confesó que quería aparecer en la pintura, como si fuera blanco.

Y así también, como en la superchería del rey negro, el señor profesor os ha hecho una pintura demasiado encomiástica de mi fisonomía moral, poniendo su bondad y su gentileza, en el retrato, que acaba de presentaros todo lo que falta al original, en su modesta significación.

Si, como se ha dicho, todos los ciudadanos son iguales ante la ley en una democracia,—pero nada más que ante la ley,—estos hombres, que con tanto afán y tanto entusiasmo, concurren a la Universidad de la Boca, robando horas al descanso, después de la pesada tarea de cada día, demuestran que quieren ser algo más que una simple unidad social o política en el estado, y puesto que no pueden librarse de la ley de la vida, que impone el triunfo de los más capaces y de los más aptos, vienen a esta casa de estudio y de trabajo para hacerse mejores!

Esta Universidad de la Boca demuestra que el pueblo quiere educarse. Aquí la regla es la de un antiguo profesor mío en la Universidad: «Entrada gratis y salida libre» y sin embargo, los ciudadanos y trabajadores, que constituyen la asociación Bernardino Rivadavia, poseídos por un entusiasmo sagrado de aprender, renuncian al asueto de las vacaciones, y quieren que no se interrumpa, durante este período, la vida de la Universidad.

---

(1) Conferencia pronunciada en la Universidad Popular de la Boca, el día 10 de enero ppdo.

Es que la Universidad de la Boca es como un cauce en donde ha entrado una de esas caudalosas corrientes, que corren por el subsuelo social, y que algunos creen que no existen, porque no constataron su presencia hasta el día del alumbramiento.

Es la gran corriente de la clase más numerosa y más pobre, cuya mejora, como decía Condorcet, bajo el aspecto físico, intelectual y moral, debe ser el objeto de todas las instituciones sociales.

En estos momentos en que los pueblos más poderosos de la tierra se destruyen en la gran hecatombe y en que el país se encuentra abocado a tantos conflictos internos y externos, es sin duda una bella obra de solidaridad, de progreso, de justicia y de amor esta Universidad Popular de la Boca, que me recuerda las inspiradas palabras de Sarmiento, en la inauguración del ferrocarril a San Fernando: «Estamos aquí reunidos, trabajando en echar los cimientos de una obra de paz y de progreso, mientras en el horizonte rugen las tempestades y el huracán amenaza destruirlo todo. Procedemos en esto como pueblos animosos, como hombres de fe profunda, que saben que a la tempestad suceden días serenos».

II

LA ENSEÑANZA PROFESIONAL COMO UNA NECESIDAD DE LA ÉPOCA MODERNA

¿Qué es la educación profesional? En su concepto más amplio es la que «prepara para una carrera». Bajo este aspecto, comprende también al médico, al abogado o al ingeniero, en cuanto poseen un arte de aplicación útil, pero más especialmente se refiere a la agricultura, la industria y el comercio. En la actualidad, se da en el lenguaje corriente, un mismo significado a la enseñanza *profesional técnica* o *especial*, aun cuando la técnica más bien hace referencia al conjunto de los conocimientos racionales sobre un arte, descartando la manualidad de las operaciones.

La educación profesional nace en el siglo XIX con la libertad del trabajo y la concurrencia mundial debido al progreso de los trasportes, a la difusión del maquinismo, a la explotación de las riquezas mineras, que engendran la gran industria y el comercio internacional. El espíritu de la época resulta de esta manera eminentemente económico y, en las grandes luchas que promueve el intercambio mundial, prevalecen aquellas nacionalidades más adaptables al nuevo ambiente por características de raza, es decir, las más predispuestas a la acción que al sentimiento o la especulación pura.

En la edad media, el problema de la educación profesional se resolvía por sí mismo, sin inquietar al Estado. Bajo el régimen de las corporaciones, los maestros tenían a su cargo el aprendizaje y, de esta manera, se trasmitían de padres a hijos, de generación en generación las disciplinas manuales. Pero vino, como he dicho, la libertad del trabajo, y con ella la necesidad de producir, no como antes, en la industria doméstica, en vista del *uso* sino del *intercambio* de las *mercaderías*, y entonces, el Estado debió asumir, como un derecho y un deber, la función de educar al pueblo.

III

EL VERDADERO CONCEPTO DE LA EDUCACIÓN POPULAR

El concepto de la educación popular hace ya tiempo que no se limita puramente, como algunos creen, a la mera posesión del alfabeto. El concepto de la educación popular es, al contrario, integral, en cuanto comprende: 1.º La instrucción elemental primaria; 2.º) la educación profesional, también primaria, en cuanto adjetiva la necesidad de adiestrarse para la vida, de acuerdo con las modalidades económicas de la época. Todo el sistema educacional en Inglaterra está impregnado del espíritu técnico, desde la enseñanza primaria elemental para los niños de 3 a 7 años, hasta las altas cumbres de Oxford y Cambridge; en Alemania, el mismo espíritu se desborda sobre las viejas universidades y los clásicos gimnasios, desde los politécnicos y los Realschulen o escuelas reales, como también de la red enorme de instituciones profesionales de toda índole, porque allí, como en los Estados Unidos, al decir de Blondel, se sigue el concepto de que se precisa gran dosis de instrucción técnica para lograr un buen equilibrio de las facultades. Y lo mismo en Francia, que mientras acertaba en crear, por separado, la enseñanza profesional, tendía a abrirle cauce con la implantación de la *especial* en los liceos, proyectada, primero, por Guizot, en 1833, luego por Salvandy, implantada por Duruy en 1865, y si se quiere, con la reforma de Ribot en 1902, dentro de la enseñanza moderna, mientras consolidaba sobre las mismas bases el edificio de su escuela primaria, creando la enseñanza primaria superior en 1833, con Guizot, para restaurarla bajo Jules Ferry, en 1880, de donde sacó el modelo para su escuela intermedia el ex ministro Saavedra Lamas.

El concepto de la educación popular entraña, decía, el de la instrucción profesional. El Estado no solamente debe enseñar al pueblo a leer, escribir y contar, sino que debe estimular y adiestrar en él la aptitud para producir, en todos los órdenes de la actividad, en mayor cantidad y calidad y a mejor precio que los demás. Ningún país como Alemania presenta un ejemplo más elocuente de este principio fundamental. Bismark decía, después del 70: «La guerra futura será una guerra económica, una lucha por la existencia: puedan nuestros sucesores tener siempre presente ésto en el espíritu y tener cuidado para que, cuando se libre la batalla, nosotros estemos preparados».

Los alemanes cumplieron la exhortación, y por eso un francés, Cambón, en su libro sobre Alemania, ha escrito: «No existe ningún alemán que no reciba una enseñanza profesional cualquiera. En este país, donde todo el mundo trabaja, reina la convicción de que no puede ejercerse un oficio definido sin haberlo aprendido teórica y prácticamente».

IV

LAS FORMAS DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL

Pero ¿cuáles son las formas de esta enseñanza profesional? Comprende en general tres grados: el primario, que forma los obreros; el secundario, los capataces, contramaestres, los peritos mayordomos, etc., es decir, como

los suboficiales de la industria, el comercio y la agricultura; el grado superior, que da los ingenieros, los doctores, los directores generales, de todo género, de la explotación o del intercambio.

Al primer grado corresponden las escuelas prácticas de comercio, las de artes y oficios y las de agricultura; al segundo, las escuelas industriales nacionales, las superiores de comercio y las técnicas o especiales de agricultura; al grado superior, las facultades o los politécnicos.

Es interesante, para la mejor unidad de esta exposición, una rápida reseña de la organización de esta enseñanza en Alemania, Francia, Inglaterra y los Estados Unidos.

LA ENSEÑANZA PROFESIONAL EN ALEMANIA E INGLATERRA

En Alemania la alta enseñanza industrial se da en los *Hochschulen*, que son los famosos politécnicos, de los cuales el más antiguo es el de Charlottenbourg, fundado en 1790. Ellos recogieron la proclama de Bismark, por oposición a las viejas universidades, de tipo clásico, para forjar la nueva Alemania, que no tiene siquiera 50 años. Expiden el título de doctor ingeniero, que se abrevia así, *Dring*, y que da a entender, como se ha dicho, que el diplomado por los politécnicos, no sólo *sabe*, sino también *puede*.

Vienen después las escuelas superiores profesionales (*Technische Hochschulen*), algo inferiores a las otras; las escuelas medias (*Mittlere Fachschulen*) que forman los empleados de las industrias grandes y medianas, y por último las escuelas inferiores profesionales (*Niedere Fachschulen*) que forman los empleados o jefes de taller de las pequeñas industrias.

Las escuelas comerciales están escalonadas más o menos como las industriales, comprendiendo las *Hochschulen*, las superiores (*Hohere Handelschulen*) y las medias o inferiores (*Mittlere* o *Niedere Schulen*).

En Inglaterra, como he dicho, la enseñanza técnica está mezclada a todos los grados de la enseñanza general. Comprende: la escuela primaria elemental, con tres grados; el primero, para los niños de 3 a 7 años (lectura, cálculo y lección de cosas); el segundo grado para los niños de 7 a 13 años, con las ciencias elementales, la historia y la geografía, la navegación, los trabajos manuales, la teneduría de libros, las lenguas vivas; y y para las mujeres todo lo que constituye la enseñanza *menagére;* el tercer grado, es la enseñanza primaria superior para los que pueden proseguir sus estudios, abarcando conocimientos generales y una enseñanza profesional para varones y niñas.

Las escuelas centrales técnicas dan una enseñanza secundaria y preparan los contramaestres, subingenieros, etc., se les llama también politécnicos. La enseñanza técnica superior se da en las universidades, como un departamento de las mismas, aun cuando en los grandes centros industriales existen también institutos independientes de alta técnica, llamados *Technical Colleges*.

La primer escuela verdaderamente comercial en Inglaterra, data de 1895. En general, se establecen estos institutos como una dependencia de los colegios o universidades clásicas.

Hay que consignar que Inglaterra ha comenzado a preocuparse seriamente de su instrucción técnica, desde hace relativamente poco tiempo. Todavía a principios del siglo, consideraban que el taller o la usina eran su-

ficientes para aprender, bastando un pequeño complemento de instrucción teórica. La dura competencia de sus rivales en la industria y el comercio, especialmente Alemania y los Estados Unidos, la ha obligado a cambiar de táctica, consciente de la necesidad de una seria educación profesional.

LAS ESCUELAS TÉCNICAS EN FRANCIA Y LOS ESTADOS UNIDOS

En Francia, en primer término, existen las escuelas prácticas de comercio e industrias, que forman obreros o empleados, de inmediata utilización en fábricas y comercios. Las escuelas profesionales, nacionales, en número de cuatro, que a veces se confunden con las nombradas, son sin embargo, de alguna mayor importancia, formando como el grado superior de la enseñanza primaria técnica.

Vienen después las escuelas de artes y oficios, que eran como las escuelas industriales de la nación aquí, pero a partir de 1907, se ha dado mayor importancia a los diplomas que expiden, otorgándose el título de ingeniero. Por último, la Escuela Central, fundada en 1829, por Dumas, Lavallee y Ollivier, destinada a preparar ingenieros para todos los ramos de la industria (mecánicos, químicos, eléctricos, metalúrgicos, etc.). Hay, además, el Conservatorio de Artes y Oficios, organizado definitivamente desde 1798, pero ésta es más bien una institución de enseñanza popular, de extensión universitaria.

La enseñanza comercial se da: primero, en las escuelas primarias superiores y en las escuelas prácticas; segundo, la enseñanza media en las escuelas superiores de comercio (Chaptal, en París, y las de Rouen, Nancy, etc.); tercero, la enseñanza superior, en la escuela de altos estudios comerciales de París, la escuela de comercio de Lyon, etc.

En cuanto a los Estados Unidos, la enseñanza técnica se organiza desde 1862 con la fundación de los *Land Grant Colleges*—los colegios agrícolas y de artes mecánicas—a raíz de la primera Ley Morrill, llamada así por el famoso senador del estado de Virginia, que fué el alma del movimiento para la implantación de estos institutos. Y cupo al ilustre Abraham Lincoln, como presidente de los Estados Unidos, el honor de sancionar el proyecto aprobado por las dos cámaras, el 2 de julio de 1862, durante las angustias de la guerra de secesión, al día siguiente de la retirada del general Mc Clellan, después de la batalla de Malveern Hill, en Virginia.

Los colegios agrícolas y de artes mecánicas son autónomos o forman parte de una Universidad. En éstas, la enseñanza profesional ocupa siempre un importante lugar.

Es recién en los últimos tiempos que en la gran industria de los Estados Unidos, ha comenzado a atribuirse gran importancia a la técnica. Se ha hecho, a este respecto, una interesante comparación, entre Alemania y los Estados Unidos. Mientras en la primera sus grandes inventos y descubrimientos, parten de lo alto, impregnados de ciencia, de los directores de las usinas, que son los doctores ingenieros, formados en los politécnicos, en los Estados Unidos, vienen de abajo; han sido los obreros, los capataces, por la continua familiaridad con su herramienta o con su máquina, que han imaginado un progreso, una conquista para acelerar la tarea y producir a menor costo. Cada uno de ellos, se ha dicho, lleva en la memoria la imagen de un Rockfeller, y, como los soldados de Napoleón, que

llevaban un bastón de mariscal en la mochila, tienen ellos también la esperanza de llegar a ser multimillonarios, algún día, en estas grandes campañas de la industria (1).

LA ENSEÑANZA PROFESIONAL EN LA ARGENTINA

En la República Argentina la enseñanza técnica superior es de carácter universitario; la media se da en ocho escuelas de comercio, habiendo sido fundada la primera en esta capital, en 1890, por empeños del actual diputado nacional, que lo era también entonces Dr. Víctor M. Molina, que el año anterior se había ocupado, en la cámara, de este asunto. Es la actual escuela Carlos Pellegrini, que forma los cursos preparatorios de la facultad de ciencias económicas. Con excepción del doctorado que compite a la Facultad, todas estas escuelas enseñan el conjunto de profesiones comerciales, a opción de los interesados.

La enseñanza industrial se da en cuatro escuelas de artes y oficios, que corresponden al grado primario, habiéndose resuelto establecer doce más en el corriente año. La instrucción secundaria se da en cuatro escuelas, situadas en la Capital, La Plata, Rosario y Santa Fe.

Hay, además, 15 escuelas profesionales para mujeres, y una escuela de industrias químicas en San Juan.

En cuanto a la enseñanza agrícola entre nosotros, comprende el grado superior universitario, en las facultades de La Plata y Buenos Aires y en la provincial de Tucumán; el secundario, en las escuelas técnicas o especiales (Córdoba, Mendoza, Tucumán, Casilda); el primario, en las prácticas (Bell Ville, Olavarría, Bahía Blanca, Delicias, Posadas, San Juan y Puerta de Díaz). Todas son regionales y especializadas. La enseñanza agrícola para las mujeres se da en la escuela Ramón Santamarina del Tandil, que se proyecta suprimir para el corriente año. La enseñanza extensiva está a cargo de 20 agrónomos regionales.

LA EDUCACIÓN POST-ESCOLAR.—LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

He aquí, rápidamente esbozado, el cuadro de la enseñanza técnica escolar. He debido ocuparme de paso de él, para sentar este principio: En general, en todos los países, las escuelas profesionales no educan más que a una minoría de la masa popular.

Hay una razón de orden social y económico, que impide la concurrencia de un mayor número. En general, el grueso de la población no puede costear la educación profesional de sus hijos, que se ven así obligados a ganarse la vida desde muy jóvenes. De esta suerte, ingresan en los talleres, usinas, casas de comercio o las chacras, donde realizan exclusivamente su aprendizaje, de un punto de vista práctico y rutinario, si se quiere, pero sin la elasticidad que da la preparación técnica.

¿Cómo salvar entonces la dificultad? ¿cómo subvenir a la educación técnica de estos obreros? En Europa han resuelto el problema, mediante los cursos de perfeccionamiento o la educación post-escolar.

En ningún país como Alemania han alcanzado más grande desarrollo.

---

(1) *Etats-Unis-France.* — Víctor Cambón. — 6.ª edición, pág. 55-56.

Para asegurar su difusión y eficacia son obligatorios, desde los 14 a los 17 años, para los jóvenes que no prosigan sus estudios en una escuela primaria superior, práctica o profesional, habiéndolos establecido con este carácter los siguientes Estados: Prusia, Baviera, Saxe, Wurtemberg, Bade, Hesse, Saxe Weimar, Saxe Meiningen, Saxe Cob. Gothâ, Schwarz S. Schwarz R, Waldeck (1).

En algunos estados, que no han establecido la obligación, pueden los aprendices, si lo desean, frecuentar estos cursos, debiendo los patrones consentírselo. Además, la iniciativa privada ha hecho mucho en este sentido. Existen allí los *Vereine*, asociaciones de previsión, asistencia y enseñanza; y los *Innungen* que son en cierto modo, como las corporaciones de la edad media, profesionales, divididas en secciones por oficios. Todo patrón, que forme parte del *Innungen*, tiene la obligación de dejar concurrir a los aprendices a los cursos de perfeccionamiento.

Los aprendices deben concurrir durante varias horas en la semana (8 a 10) a estas escuelas, que se hallan establecidas, generalmente, en los mismos locales de las primarias, las medias, los gimnasios y escuelas reales.

Estos cursos han tenido en Alemania, por parte de los mismos patrones, la mejor acogida porque ellos, dice Blondel, «han conseguido obtener de sus dependientes el máximo de efecto útil, no exigiendo de ellos mayor cantidad de trabajo, sino perfeccionándoles, dándoles mayor cultura general y estimulando en ellos la ambición de mejorar».

En Austria-Hungría también estos cursos son obligatorios, desde los 12 a los 15 años; en Suiza, en 13 cantones. En Inglaterra estos cursos no son obligatorios, y constituyen las Continuation Schools. En Francia datan de los tiempos de Guizot, habiendo tomado gran difusión bajo el ministerio de Duruy.

VI

EL TALLER EN LA ESCUELA O LA ESCUELA EN EL TALLER.—PARA NO FORMAR «DÉCLASSÉS»

Ellos constituyen la forma práctica, de educar profesionalmente al pueblo.

Es una vieja contienda ésta del taller en la escuela o la escuela en el taller. Pero la opinión ha sido favorable al segundo concepto: la escuela en el taller o, si se quiere, el curso de perfeccionamiento. La escuela técnica, difícilmente reproduce en el taller las condiciones de la industria, unas veces por defecto de instrumental y siempre porque no puede crear el ambiente de la usina, adaptándose diariamente a las condiciones de la producción y del mercado. El complemento de instrucción general resta casi siempre, por lo demás, buena parte del tiempo, que debía destinarse al taller.

Salidos de un medio tan artificioso, no es de extrañar que muchos de ellos resulten *déclassés*, es decir, alejados de la condición a que estaban destinados. Muy otra es la situación de los que ya están en su oficio, en la

(1) Ver *L'Enseignement professionnel en France*, por B. Paquier, 1908, pág. 236 y siguientes. — *Educación económica del pueblo alemán.* — J. Blondel.

tarea, que tienen ya resuelto el problema que se ofrece a los que han estado 3 ó 4 años en una escuela, y salen con su diploma bajo el brazo, a ganarse la vida. Además, como he dicho antes, la escasez de medios sustraen a la mayoría de los jóvenes, después de la escuela primaria, a todo otro orden de enseñanza. Por eso en Alemania, a pesar de sus numerosas escuelas técnicas, el principio fundamental del aprendizaje es: el trabajo manual en la usina o el taller; la instrucción teórica en la escuela o el curso.

EL OBRERO PARCELARIO Y EL COMPLETO

Hay otra circunstancia, además, que contribuye a fijar el interés, que ofrecen los cursos de perfeccionamiento. Me refiero a las condiciones de la industria moderna, que han creado al obrero parcelario. M. Lucas (1) reconoce tres fases en la vida del obrero desde la edad media hasta hoy: 1.º El viejo artesano de antes, obrero completo del punto de vista técnico y manual, que sabía comprender y ejecutar, crear si fuera necesario; 2.º la mano de obra de hoy, que ha hecho el maquinismo: inconsciente de lo que ejecuta, ignorante casi; 3.º el productor de mañana, inteligente y abierto al progreso, que dominará su máquina, y en el cual el espíritu será preponderante. El efecto, agrega, a que debemos tender es asociar el trabajo manual y el trabajo intelectual para que el hombre pueda admirarse y perpetuarse en su obra, surgida toda, a la vez de su pensamiento y de su mano.

Para llegar a este resultado, es indispensable la obra de la escuela después del taller. En la usina, por efecto de las máquinas, de la especialización y división del trabajo será el *obrero parcelario*: en la escuela será el *obrero completo*. De esta manera, como ha dicho Chabat, no conocerá la décima parte de su industria, sino «toda su industria» y encontrará así «nueve veces» más posibilidades de colocarse».

VII

UNA REFORMA NECESARIA.—LA ESCUELA INTERMEDIA.—LA PRÁCTICA DEL MEDIO TIEMPO

Nuestras escuelas técnicas, pues, deben existir, en buena hora, pero tenemos que preocuparnos de este aspecto de la cuestión, que es el más importante porque abarca al mayor número. Yo espero que algún legislador, celoso del progreso industrial de su país, promueva la adopción de una ley estableciendo, con los caracteres indicados, la enseñanza técnica obligatoria, de acuerdo con las condiciones de nuestro país. La escuela intermedia de Saavedra Lamas hubiera contribuído a esta finalidad, pero fué desechada, sin considerarse bien todas las reales proyecciones que tenía.

En cuanto a los obreros que están ya en las fábricas y talleres, sería cuestión de incorporar a la ley, que reglamente el trabajo de las mujeres y los niños, una cláusula, que establezca la obligación, por parte de los patrones, de preocuparse de la educación profesional de sus aprendices y obreros, dándoles facilidades al efecto. Que el beneficio alcance también a los obreros

(1) Paquier. — Obra c., pág. 234-235.

del comercio y la agricultura. La ley tengo entendido que hace referencia a la escuela primaria, pero no basta, de acuerdo con el concepto de la educación popular, a que me he referido. Hay que buscar el modo de aplicar la práctica del «medio tiempo», adoptada en algunos países de Europa, por la cual 2 ó 3 días en la semana, durante 1 ó 2 horas, en las de trabajo, deben dejarlos ir a la escuela profesional o al curso de perfeccionamiento. Todavía hay allá en las grandes usinas, las escuelas costeadas por los mismos patrones, de modo que el obrero, sin pérdida de tiempo, pasa del taller al aula.

VIII

LAS UNIVERSIDADES POPULARES Y SU RAZON DE SER

Dentro de este orden de ideas, las universidades populares pueden contribuir, con toda eficacia, a la obra de extensión cultural. Cuando se fundó la de la Boca, algunos disentían con el nombre de universidad, que se le había dado, en la creencia de que él no podía referirse más que a los altos institutos de enseñanza de esa índole.

Sin embargo, hay que recordar que, originariamente, en la edad media la palabra *universitas* significaba colectividad, y comprendía a la corporación o hermandad de profesores y estudiantes, reunidos con un propósito de estudio y enseñanza. Dentro de este concepto genérico, cuadra el nombre de Universidad a estas instituciones como la de la Boca, y el agregado de popular viene a precisar quiénes serán los que aprovecharán de sus enseñanzas.

La primera Universidad popular, en París, fué creada hace cerca de 20 años por M. Deherme, quien, en 1898, lanzó un manifiesto, anunciando la apertura de la Universidad, en donde decía: «Nosotros queremos instituir obras de enseñanza popular y de educación ética social para reunir los hombres de todas las clases en la investigación de lo verdadero, de lo bueno y de lo bello».

Existen ahora en París 15 universidades populares, y 140 en los departamentos. Posteriormente, la primitiva concepción de la Universidad popular de Deherme ha sufrido una evolución progresiva, dentro de la real orientación de la Universidad de la Boca. Ocurría antes que iban escritores, periodistas, prelados, políticos, profesores, etc., a dar conferencias de polémica, desarrollando las ideas desde su punto de vista, lo que origina más de un conflicto, sin ningún resultado práctico. Ahora se selecciona los temas de conferencia, de modo de que versen, principalmente, sobre asuntos vinculados con la enseñanza profesional.

EL ROL ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS UNIVERSIDADES POPULARES

Conviene establecer que las universidades populares llenan una función económica, social y política. Es económica, porque enseñan al pueblo disciplinas útiles, de inmediata aplicación, que permiten ganarse la vida. Es social, porque mejoran la condición de las clases populares, abriendo nuevas vías a su actividad. Cuando se estudian los orígenes de muchos de los grandes potentados, en estas jóvenes nacionalidades, se encuentran en un modesto obrero, que hizo del trabajo manual la ley de su vida. En algunos países, como Alemania, por ejemplo, donde existen castas privilegiadas, en el ejér-

cito, la diplomacia, etc., la enseñanza profesional ha ofrecido una válvula de escape a las clases populares, hacia la agricultura, la industria y el comercio.

He dicho que estas universidades populares llenan también una función política, pero no os alarméis. No sé quién dice que la primera función de la política es educar; la segunda, educar; la tercera, educar. En la vida de la democracia, por lo mismo que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes, es necesario ponerlo en condiciones de que pueda discernir entre lo bueno, lo mediocre y lo malo. La mayor elevación de la cultura del pueblo lo capacitará para hacer uso de su voto más inteligentemente, y por eso las universidades populares, que llenan esta finalidad, cumplen, sin quererlo, una alta función política dentro del estado, como también por la misma circunstancia de que ponen a sus alumnos en camino de mejorar su condición social y económica.

EL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES POPULARES.—LA AYUDA OFICIAL Y LA PRIVADA

Yo espero que esta Universidad popular se afiance cada vez más dentro de los fines y propósitos de su creación; yo espero que se mantenga, así, bajo el patrocinio de la iniciativa privada. En estos países como el nuestro, en donde todo se espera del Gobierno, es bueno también ver lo que puede hacer el pueblo por sí mismo. Hagamos por que no se oficialice nunca. De esta manera, el concurso de todos será más espontáneo, más sincero, y, por eso mismo, más eficiente. Pero ello no significa que el Estado no deba prestarle todo su apoyo. Sigamos el principio de las naciones germánicas y anglosajona, según el cual el Estado no debe substituirse a la iniciativa privada sino estimularla convenientemente. Allí los municipios, los Estados, provincias o departamentos, la nación, subvencionan generosamente, las obras de esta naturaleza, que tienden a elevar la cultura del pueblo.

Pero esto no basta. Necesitamos que de una buena vez, nuestros ricos se decidan a apoyar estas iniciativas, inspirándose, más que en una caridad mística, que tiene sus raíces en el propio egoísmo, en el sentimiento del amor al prójimo, que es el fundamento de su dogma. Muchas veces, reflexionando en la inercia de nuestros plutócratas por estas obras buenas, he pensado que tal vez se debía a la forma cómo han obtenido sus riquezas muchos de ellos, no por el esfuerzo propio sino por el progreso general del país, lo que les habrá hecho pensar, quizá, en una fuerza sobrenatural, a que debían vasallaje, sin querer ver que el origen de su bienestar estaba en el mayor valor social, y que por esto mismo, tenían e deber de atender a algunas de las necesidades de la colectividad, que por su trabajo y por acción de la masa, había creado su riqueza.

EL EJEMPLO DE LOS ESTADOS UNIDOS.—EN UN SOLO DIA 9 MILLONES DE FRANCOS

Muy otro es el ejemplo de los Estados Unidos. Allá, muchas de sus grandes fortunas han sido amasadas a fuerza de trabajo, de voluntad y de ingenio, y entonces, en el día del triunfo, sus multimillonarios abren la mano para mejorar la situación del pueblo, de donde salieron, estimulando los

institutos docentes, en donde pueda recibir una educación, que ellos no pudieron aprovechar. Ahí tenéis el ejemplo de la famosa Universidad de Columbia, frecuentada en 1914, por 13.000 estudiantes. Desde 1890 hasta 1914, recibió, en forma de donaciones privadas, 130 millones de francos (1). En un solo día, ¡en un solo día!, fijáos bien, el 6 de marzo de 1911, un llamado del presidente de la Universidad, reunió 9 millones de francos. ¡9 millones de francos! En 1895, Seth Low ofreció a la biblioteca, en memoria de su padre, un millón cien mil dólares, la sucesión de John Kennedy, 2.117.000 dólares; la sucesión de John Crocker 1.140.000 dólares para las investigaciones sobre el cáncer; Koening, 200.000 dólares para bolsas de viaje; Joseph Pulitzer, en tres cuotas, un millón de dólares, para fundar una escuela de periodismo; Rockfeller 850.000 dólares; la Sra. Anderson, en diversas cuotas un millón doscientos mil dólares; una dama anónima 350.000; otra, 400.000; la señorita Dodee 450.000 dólares para una escuela de maestras, etc. La lista es interminable.

Pero no os aturdáis por esta danza de dólares. Justamente, los Estados Unidos constituyen el ejemplo más portentoso de lo que puede el trabajo y la voluntad de llegar. Un francés ilustre (2), que visitaba esta potente democracia, ponderando su virtud para el trabajo, decía que mientras en América, aun aquellos mismos que no hacen gran cosa, quieren tener el aire de que hacen algo, en Francia, aun los que trabajan, no osan siempre decir en qué. El trabajo constante, iluminado por la luz del espíritu, que da la técnica, que da la ciencia, confortado por el optimismo, hace llegar siempre La educación técnica ha ennoblecido el trabajo de la mano, uniendo en comunión auspiciosa, a los obreros del pensamiento, que crean, y a los de la mano que ejecutan.

EL CREDO DE LA VIDA

Creed y cread: Creed con esa «fe laica» de los americanos del Norte en el esfuerzo propio, que hace de un rudo leñador un émulo de Wáshington; y cread, con la luz de la técnica y de la ciencia, que han hecho, al decir de Avellaneda, un nuevo génesis por el progreso y la civilización. Realizaréis así el bello concepto benaventino, según el cual, «hay una hermosura de nuestra lengua, casualidad de una palabra, pero que es toda la Fe y toda la Sabiduría. Creer y crear son palabras distintas. Pero cuando digáis, con toda el alma: ¡Creo, creo!, creer y crear es lo mismo» (3).

F. Pedro Marotta

---

(1) Cambón. — Obra c., pág. 90.
(2) G. D'Avenel. — *Aux Etats-Unis*, 2.ª ed., pág. 190.
(3) Benavente. — *Collar de estrellas*.

La evolución del riel

CLASE CON PROYECCIONES LUMINOSAS

De 3.º a 6.º grados

El riel al penetrar valientemente en la llanura pampeana, llevado allí por el empuje vigoroso y arriesgado de los infatigables campeones del progreso argentino, que con envidiable clarividencia previeron al porvenir de las regiones que cubrieran con las férreas paralelas, portadoras de la prosperidad, desterró los primitivos medios de locomoción, la carreta y el legendario tumbero, exponente clásico de una civilización en pleno proceso de crecimiento, reemplazándolos con la formidable locomotora que hendió los aires, corriendo sobre la llanura y anunciando con su estridente silbido, el advenimiento de la era del vapor. Fresca está aún en la memoria, la época en que un viaje a través de la pampa era toda una empresa, que se acometía dispuesto a correr todos los albures.



Viajando a través de la Pampa en la primera mitad del siglo XIX.

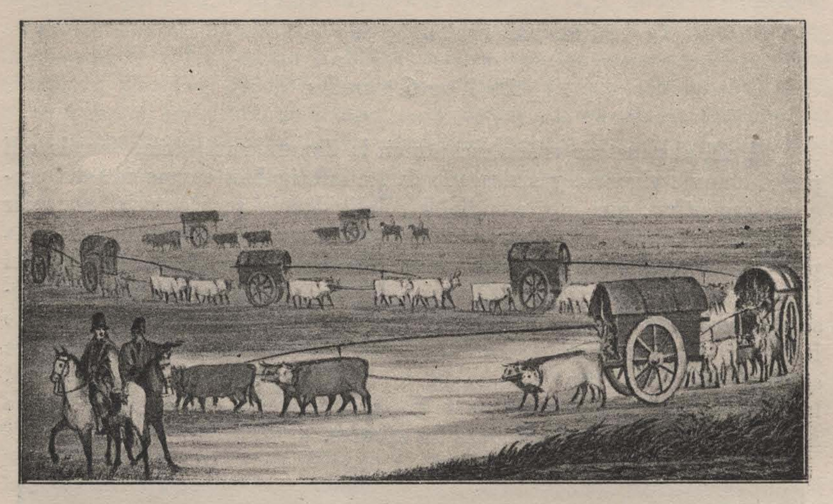
(De un libro publicado en Londres en 1828.)

Días y más días, seguidos por la nubecilla de polvo, cual sombra al cuerpo, marchaba la caravana de carretas y cruzaba aquella monótona llanura de oasis en oasis, los miserables pueblecillos que daban a aquel plano, una solución de continuidad, ansiada vivamente después de recorrer

leguas y leguas, teniendo por doquier un mar de pasto, solo interrumpido por la presencia de un añoso ombú.

Las jornadas eran largas, fatigosas, se atravesaban leguas extensiones inmensas de campos desiertos, en que se experimentaba una indecible impresión de soledad.

La pampa, llena de riquezas, no la abordaba el hombre sino a costa de enormes sacrificios. Los cuantiosos tesoros que hoy ostenta orgullosa se reducían entonces a los productos de los establecimientos rurales, situados,



El transporte de mercaderías en las campañas argentinas antes de los ferrocarriles.

(De un libro publicado en Londres en 1824)

allá, en el confín de la zona, explorada y arrancada al salvaje que, aun no del todo domado, hacía frecuentes visitas a los dominios del hombre blanco.

La marcha por el desierto, llevaba consigo sus grandes peligros. Cada uno de los boyeros que, sentados sobre el yugo, animaban a la impasible bestia con gritos, iba dispuesto a trocar por la pesada tercerola, la típica picana, al primer anuncio de la aproximación del salvaje.

Por la noche en el campamento que se improvisaba donde las tinieblas sorprendían a los viajeros, no había que descuidar la vigilancia: la más insignificante imprevisión solía ser la causa de la pérdida de traficantes y viajeros.

El salvaje, con ojo avizor, escoltaba a la distancia las caravanas, dispuesto a caer sobre ellas, como el rayo cae rápido y mortífero.

Hoy, todo ha cambiado.

Años atrás, la llanura presenció impávida el paso veloz del monstruo de acero que esparció sobre ella, hombres y más hombres, que mutilaron su suelo, arrojando en el profundo surco la simiente, que habría de premiar su esfuerzo.

Vió que la civilización afianzaba su conquista poblándola y que el telégrafo paralelo a la vía, comunicaba entre sí todos los pueblos.

Vió esfumarse al salvaje, que arrojado de sus dominios, abandonaba

apresuradamente y en confusión la toldería, para trasladarse a lejanas comarcas.

Con portentosa rapidez el pulpo de la civilización, extendió sus tentáculos a las más distantes regiones.

De aquel camino de hierro, que corría vacilante por las verdes superficies de las pampas, partieron nuevos ramales, que al despertar otras zonas, vivificaron el tronco principal, llevándole la savia de los ví genes terrenos que se poblaban rápidamente.

El Ferrocarril Oeste fué el primero que valientemente tendió sus líneas por la solitaria llanura, operándose con su implantación el orprendente fenómeno de la transformación progresista. Las carretas pesadas y las polvorientas arrias desaparecieron cediendo al empuje del elemento progresista y civilizador.



El riel, simbolo de progreso en las llanuras argentinas.

El F. C. Oeste fué establecido hace 60 años; modesto en sus comienzos, proporcionó una infantil alegría al pueblo haciendo partir dela Plaza del Parque la primera locomotora «La Porteña» que llegó apenas hasta Flores. A fines de 1860 no había en toda la República más que una línea de Ferrocarril.

Esa empresa cuya estación de partida da idea de su riqueza, no imaginó acaso lo que llegarían a ser en un plazo no lejano las tierras cruzadas por la Porteña. Calcularon el progreso agrícola y ganadero de la zona, la multiplicación de sus habitantes, el surgimiento d nuevos pueblos y el desarrollo de los ya existentes—pero que Buenos Aires se abriera como un ala sobre el trazado del luciente riel y que los pueblos esquemáticos se convirtieran en una como prolongación de la gran ciudad? eso, no...y, sin embargo, ahí están todos los pueblos del Oeste proclamando el triunfo: Flores, Floresta, Vélez Sársfield, Ramos Mejía, Morón, Moreno, Merlo, Mercedes, forman el núcleo de los pueblos veraniegos por excelencia y de abolengo adquirido. Acaso tienen sobre todos un mérito: son lugares de paz; viven, hasta ahora, incontaminados por la racha de aristocratismo; no se va a ellos a lucir «toilettes» ni a dar lustre al apellido; se les busca como rincón de agradable solaz, de necesario descanso después de las diarias batallas de la ciudad.

Flores ha reunido un núcleo selecto de familias. Liniers es una población de trabajo a la que da vida, en primer término, la empresa del F. C. con sus grandes talleres. Luján es, acaso, la villa de nombre más popularizado en la República. La gran Basílica Nacional atrae a su seno du-

rante el año millares de peregrinos quienes, rindiendo culto a la milagrosa imagen, sostienen al mismo tiempo un comercio próspero y activo.

Pero la acción progresista de la empresa no se reduce por cierto al servicio de las localidades citadas. Su radio de acción es uno de los mayores de las empresas ferrocarrileras; llega hoy a los confines de la misma Pampa y cada año que pasa es un año de progreso y engrandecimiento para ella y las regiones que atraviesa. En la época presente un viaje a Toay o a otros centros de población de la Pampa constituye un ameno paseo haciéndolo el viajero en confortables coches que lo conducen desde Buenos Aires al seno de la que era antes un desierto y lo que es hoy una enorme extensión de campos cultivados y de una población más densa que muchas provincias argentinas. La zona a afluencia del F. C. O. envía anualmente a las bodegas de los transatlánticos valiosos cargamentos de cereales y productos ganaderos.

Otro tanto podemos decir del F. C. del Sud inaugurado bajo la presidencia del general Mitre, quien, con razón, dijo al inaugurarlo: «Esto me causa más satisfacción y orgullo que el que me produciría conducir un ejército al frente enemigo». Al contemplar su magnífica estación no pudo menos de recordar estas grandes palabras, pronunciadas el 14 de diciembre de 1865. Su primer línea fué entre Buenos Aires y Chascomús.

Parten de su hermosa estación, pasando por el reciente viaducto, una de las obras más importantes y modernas, infinidad de trenes que atraviesan los florecientes pueblos de Avellaneda, próximo a capitalizarse, Lanús, Talleres, donde la empresa tiene establecidos los grandes talleres de construcción, Bánfield, Lomas, Temperley, su primer empalme. No me detendré a enumerar la infinidad de pueblos de menor importancia que atraviesa, sólo diré que une todas las cabezas de partido en diferentes ramales, Maipú, Mar del Plata, Tres Arroyos, Dorrego, hasta llegar a Bahía Blanca.

2.ª *Parte.* Desde 1883 el silbato ferrocarrilero fué, en Bahía Blanca, la trompeta anunciadora del progreso y hoy el conjunto que ofrece no puede ser más sugerente; se trata de una ciudad que abarca considerables proyecciones. Con su crecimiento rápido, Bahía Blanca acusa el record en el progreso de las distintas regiones de la Argentina. Hace poco, apenas 10 años, era un centro de relativa importancia; en cambio, en los últimos 8 años ha adquirido tal desarrollo que asombra a propios y extraños. En nuestros días es la segunda ciudad de la provincia de Buenos Aires; comercialmente considerada ha superado a la de La Plata y en cuanto a su porvenir no hay la menor duda de que será el puerto mercantil más importante de la América del Sud.

El secreto del adelanto considerable de esta región estriba, en que circunda al partido una zona considerable de tierras fértiles que constituyen el mejor granero de la República como lo prueba la vista que os presento y a esto hay que agregar su privilegiada ubicación sobre el Atlántico, con tres puertos de aguas profundas, los que permiten no sólo fondear vapores de gran calado, sino también que éstos realicen rápidamente sus operaciones de embarque y desembarque. Bahía Blanca tiene ya los lineamientos de una futura metrópoli; su trazado es bastante aceptable; la mayor parte de sus calles están adoquinadas; cuenta con valiosos edificios: el Banco de la Nación, la Municipalidad y el Banco de Londres. Todo ello se ajusta a la evolución que caracteriza nuestra época. Cuenta con varias líneas de tracción eléctrica. El F. C. tiene establecido su muelle sobre el puerto.

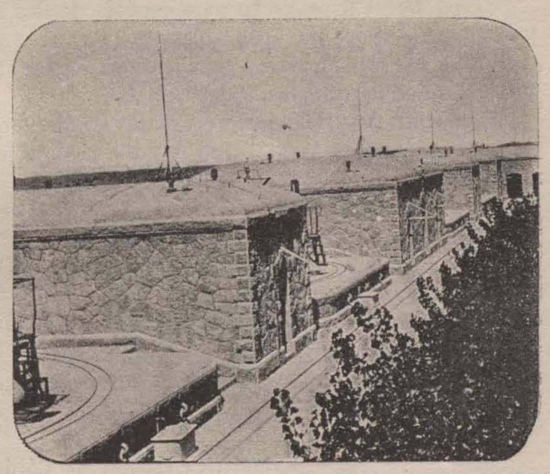
Su puerto, Ingeniero White, se inició modestamente; habilitado en 1885 sólo podían atracar tres vapores de ultramar y tres de cabotaje.

Hoy su muelle de hierro es uno de los más grandes en su género. La plataforma de uno de sus muelles tiene un tinglado amplio que ocupa una superficie de más de seis mil metros cuadrados, el cual permite realizar operaciones a cubierto de las lluvias.

En esos galpones al aire libre funcionan cintas eléctricas, que facilitan extraordinariamente el embarque de cereales economizando personal; con este sistema no hay que hombrear bolsas y en pocas horas se completa el cargamento de un barco.

El puerto está perfectamente abrigado y los vapores entran y salen sin necesidad de recurrir a remolcadores lo que significa una respetable economía. Los enormes elevadores tienen 9 pisos, amplios; todo el mecanismo es eléctrico, tan fácil de manejar que un niño podría hacerlo funcionar. Estos elevadores descansan sobre sólidos soportes de hierro. Son dos colosos que están divididos en 9 pisos vastísimos y uniformes, donde funcionan mecanismos poderosos, en condiciones de maniobrar con una celeridad pasmosa millares de toneladas de trigo. Operaciones rápidas de distribución, elevación o descenso hasta la bodega de los vapores son cuestión de pocas horas. Los 9 compartimientos de los elevadores tienen un total de 14 salidas que permiten cargar a 4 vapores al mismo tiempo a razón de 150 toneladas por hora; ya es de imaginar la enorme economía que esto representa suprimiendo una legión de peones que en otrora se necesitaban.

Su otro puerto es el Puerto Militar, zona bien abrigada contra las olas y los vientos del Atlántico; está en condiciones para establecer el arsenal de la Armada y los futuros astilleros nacionales. Esta vista que os presento es el castillo de vigilancia del Puerto, característico por su elevada torre y sus baterías bien dispuestas sobre el muelle.



Puerto militar de Bahía Blanca.

Su dique de carena fué inaugurado oficialmente el 8 de marzo de 1902. En este puerto se abrigan los acorazados *Belgrano*, *Garibaldi*, y *Almirante Brown*. De paso os presento buques de nuestra armada: *Los Andes*, *Independencia*, *Libertad*, *cofa del Libertad*, *9 de Julio*, el *9de Julio* saliendo, *Buenos Aires*, *Buenos Aires* y *Belgrano*.

Destróyers: *Corrientes*, *Sarmiento* entrando al dique, *Patagonia*, *El Plata* y *Paraná*, el crucero *9 de Julio* saliendo del Atlántico.

Julia F. de Homar.

Información nacional

Edificios escolares en la Provincia de Buenos Aires

El señor Interventor de la P. de Buenos Aires ha dispuesto por reciente decreto la celebración de un concurso de planos de edificios para escuelas, que serán construídas con recursos fiscales, destinando para ello gran parte de la ingente suma que por concepto de alquileres se invierte actualmente.

El concurso comprende a tres grupos de edificios escolares de los siguientes tipos:

Tipo A.—Un proyecto para escuela de un aula, dos habitaciones y las dependencias indispensables.

Tipo B.—Un proyecto para escuela de dos aulas, cuatro habitaciones y las dependencias indispensables.

Tipo C.—Un proyecto para escuela de tres aulas, cuatro habitaciones y las mismas dependencias del tipo B.

Los tipos A y B serán proyectados de modo que permitan ampliaciones de una y dos aulas para el tipo A y de un aula para el tipo B, y que éstas sean armónicas.

Cada tipo, sin las ampliaciones, tendrá el aspecto de edificio completo y terminado.

Los proyectos deben ser presentados en la Oficina de Obras de la Dirección General de Escuelas, en La Plata, antes del 11 de marzo próximo, de acuerdo con las condiciones que la misma oficina comunica.

Serán estudiados por una comisión especial que otorgará seis premios consistentes cada uno en una suma de dinero, una medalla y un diploma.

Estadística escolar de Córdoba

El Consejo General de Educación de Córdoba acaba de publicar los datos estadísticos correspondientes al segundo cuatrimestre del año pasado. Durante ese período funcionaron en la provincia de Córdoba 559 escuelas provinciales con 1.386 maestros; 99 escuelas nacionales, con 191 maestros; 14 municipales, con 90 maestros y 159 particulares con 576 maestros. Además prestaron servicios en las escuelas provinciales y particulares 149 maestros.

El número de alumnos fué: en las escuelas provinciales: 61.859 matriculados, 52.665 asistentes a clase y una asistencia media de 37.960; en las

escuelas nacionales: 12.157 matriculados, 9.907 asistentes a clase y 8.024 de asistencia media; en las municipales: 3.262 matriculados, 2.525 asistentes a clase, 1.883 de asistencia media; en las particulares: 15.810 matriculados, 14.169 asistentes a clase, 11.959 de asistencia media.

Escuelas provinciales de la Rioja

Del último informe anual remitido por la Inspección Nacional de Escuelas de la Rioja, tomamos los siguientes datos sobre la instrucción primaria en esa Provincia, correspondientes al tercer cuatrimestre del año pasado. Los datos se refieren a las escuelas provinciales, es decir, a las que dependen del Consejo de Educación provincial.

En el tercer cuatrimestre último funcionaron 73 escuelas provinciales, 4 anexas y 4 particulares; atendidas, las primeras por 161 maestros, en su mayor parte sin diploma; las anexas por 37 maestros y las particulares por 15. El número de alumnos inscriptos fué: de 4.391 para las escuelas provinciales, 455 para las anexas y 119 para las particulares. El costo medio de cada alumno—durante el cuatrimestre—ha sido avaluado en $ 40.54, el de cada maestro en $ 1.103.19 y el de cada escuela en $ 2.513.66 moneda nacional.

En general el informe es pesimista en cuanto se refiere al desarrollo de la instrucción primaria provincial. Hay sobre todo, dificultades financieras y luego dificultades originadas por las modalidades locales. Las escuelas provinciales y las nacionales, dice el informe, son insuficientes dada la extensión territorial que sirven. Se tropieza con la difícil vialidad pública, que hace, en ocasiones, casi imposible el traslado del personal y el transporte del material. Los sueldos son pagados irregularmente. Los maestros egresados de las escuelas normales de la Rioja no se deciden a trasladarse a las localidades rurales «porque los esperan insoportables penurias en poblaciones carentes de los artículos de primera necesidad para la vida».

En los meses de octubre y noviembre los alumnos abandonan en gran número la escuela, porque los padres de familia salen del hogar en busca de trabajo o se ven forzados a trasladar sus haciendas a otras regiones para salvarlas de la epidemia. Los niños, entonces, abandonan la escuela para reemplazar a los padres en los quehaceres domésticos.

La edificación escolar permanece en el mismo estado. El presupuesto que acompaña el informe revela que no se ha gastado absolutamente nada para construcción de edificios y sólo 25 pesos para refacciones. Sin embargo, se podría hacer bastante en este sentido, utilizando los materiales de construcción que existen en las mismas localidades: cal, arena, piedra, laja y maderas como las de álamo, visco, algarrobo y quebracho blanco: materiales éstos que podrían reemplazar a los que exige la ley de edificación escolar.

Clasificaciones de alumnos del Distrto IV

El Consejo Escolar 4.º, ha preparado una estadística minuciosa de las clasificaciones de fin de curso obtenidas en el último período escolar por

todos los alumnos de las doce escuelas del distrito. El siguiente cuadro presenta el resumen general de la mencionada estadística:

Grado	Inscriptos	Suficientes	Suficientes %	Insuficientes	Insuficiente %
1.º inferior....	2442	1548	63	894	37
1.º superior....	1562	1156	74	406	26
2.º............	1409	1051	74	358	26
3.º............	1069	736	69	333	31
4.º............	666	453	68	213	32
5.º............	342	247	72	95	28
6.º............	218	169	77	49	23
Totales....	7708	5360	70	2348	30

Centro «Rufino Sánchez»

El Centro infantil de cultura física y protección a la escuela «Rufino Sánchez», instalado en la escuela del mismo nombre, calle Rioja 850, publica la memoria y balance del cuarto período de su existencia. «La obra realizada durante este año, dice, a pesar de haber sido más importante que la del anterior, no nos ha dejado totalmente satisfechos. Esperábamos de parte de los padres y del vecindario de nuestra escuela una mayor cooperación moral y material». Durante el año ha ayudado a 68 alumnos necesitados, proveyéndolos de calzado, ropa y útiles escolares. Parte de la ropa distribuída fué obtenida por donación, y otra parte confeccionaea por el personal docente de la escuela y señoras y niñas del vecindario. Las donaciones en dinero alcanzaron a la suma de $ 463.40 moneda nacional, de los cuales 264.40 corresponden a la rifa de una muñeca donada por las alumnas de 4.º grado. Se creó en la escuela la *biblioteca de grado*, con libros apropiados para los niños de cada grado. Establecieronse diez cursos complementarios, dictados desinteresadamente por profesores competentes. Son los siguientes: taquigrafía, violín y solfeo, lectura artística, contabilidad, francés, pintura y dibujo, pirograbado, labores, corte y confección, piano.

Durante el año 1916, se registró, por concepto de entradas la suma de pesos 3.717.30 y por el de salidas la de 2.693.65. El Centro tiene en el Banco de la Nación un fondo de reserva que asciende a pesos 3.044.23.

Texto de química

Manual de Química Moderna, teórica y experimental, con sus principales aplicaciones al comercio y a la industria por el P. EDUARDO VITORIA S. I. Un volumen de VIII, 412 págs. con 218 grabados, Barcelona, 1918. Ha alcanzado la obra del sabio profesor Eduardo Vitoria en siete años, el triunfo poco común en este género de libros de ser editada cuatro veces con tirajes que llegan a millares de ejemplares y este es un dato que no puede despreciarse al juzgar aquélla con criterio didáctico, pues su aceptación no

depende en forma alguna de la opinión de los alumnos y sí solamente del juicio de los profesores.

En la madre patria los textos de Mascareñas y Fernández, Bermejo, Piñema y Alvarez, Lavilla y Rocasolano son los que gozan de mayor crédito—bien merecido por cierto—en la enseñanza de la química general, en los institutos superiores y especiales; pero la enseñanza secundaria necesita, sin duda, una obra menos extensa que las citadas, elemental y completa dentro de su marco, teórica y práctica a un mismo tiempo, dando las nociones fundamentales de la ciencia en forma clara y accesible, despertando deseos de más altos conocimientos, iniciando a los jóvenes en los secretos de la gran industria y observando en todos sus capítulos un método severo que haga de todos los fenómenos observados, de los hechos catalogados y de las leyes establecidas, un conjunto armónico, un encadenamiento lógico que permita al estudiante llegar a las ideas generales, el conocimiento siquiera provisorio del gran sistema del mundo de la materia y la energía.

Y justo es confesar que estas condiciones están cumplidas en el *Manual de Química Moderna* del Prof. Eduardo Vitoria, dentro de lo posible, circunstancia que explicaría sobradamente el favor de que goza entre los miembros del profesorado de habla castellana, sino fuese también argumento en pro de la obra, antes de conocerla, el renombre conquistado por el autor a través de su carrera científica, desde su tesis inaugural de la Universidad de Lovaina en 1904, hasta su curso de conferencias en la Universidad de Valencia, donde se reflejan las aspiraciones de todo un pueblo hacia el aprovechamiento de sus riquezas propias, en este período excepcionalísimo de la historia de Europa, buscando la independencia económica y comprendiendo por fin que la ciencia aplicada, hija de la ciencia pura es la llave de oro que debe fundirse, limarse y pulirse en los gabinetes y laboratorios de las universidades y de los institutos y técnicas superiores. Creo que en nuestro medio, tan semejante al de la península desde muchos puntos de vista, el tratado del Prof. Vitoria puede prestar verdaderos servicios en nuestra enseñanza secundaria, normal y especial.—E. HERRERO DUCLOUX.

Libros y folletos recibidos

«*Cuento de dos ciudades*», por Carlos Dickens, texto en inglés e introducción y notas críticas en castellano por el Dr. Guillermo A. Sherwell. Un volumen de 492 páginas, editado por D. C. Heath y Cía., de Nueva York.

«*La Historia Argentina, en cuadros para los niños*», por Carlos Imhoff y Ricardo Levene, nueva edición corregida, 1917. Un vol. de 184 págs. formato álbum, edit. en Buenos Aires.

«*Estrofas varoniles*» (poesías), por Juan Torres; 112 págs., editado en Buenos Aires.

Información extranjera

Escuelas italianas

Durante la ocupación del territorio austriaco que Italia reivindica, las autoridades italianas se preocuparon de organizar en esas regiones del Trentino y del Frioul la instrucción primaria y popular, introduciendo los métodos de educación de base experimental que en Italia se preconiza y se practica desde hace poco tiempo con la denominación de *scuola rinnovata*.

Por intermedio de las autoridades militares se organizó la instrucción popular en 73 comunas del Trentino y en 46 del Frioul. En mayo de 1916, es decir, pocos meses después de iniciadas las hostilidades, funcionaban ya en el territorio austriaco 96 nuevas escuelas italianas, con 214 clases y 13.758 alumnos, y además 10 asilos infantiles con 19 clases, que recibían a 1.011 niños.

Las autoridades militares instalaron las escuelas en locales de ocasión, en galpones improvisados y hasta al aire libre, recurso, este último, que favorece la concepción italiana de la «escuela renovada».

«Respetar la personalidad del niño,—dice una noticia oficial,—proteger su desarrollo racional, hacerle amar el estudio y convertirlo en colaborador del maestro en su obra de elevación intelectual, ha sido la misión de la escuela creada en los territorios ocupados, a la cual han podido plegarse las leyes y los reglamentos austriacos. Han contribuído a alcanzar el resultado deseado la introducción de los programas de enseñanza italianos, la aplicación del método experimental, los paseos escolares, las lecciones al aire libre, las visitas a los museos, a los monumentos y a los establecimientos industriales».

En efecto, los alumnos de las nuevas escuelas efectuaron numerosas excursiones relacionadas con la enseñanza: concurren al museo de Aquilegia a estudiar la noción del meridiano y a la basílica para comprender me or el significado de las reliquias de la historia italiana allí existentes. En los campos de Storo presencian las faenas agrícolas y estudian las plantas de la localidad. En otros puntos visitan las instalaciones agrícolas y siguen con su atención los trabajos de la vendimia, de la elaboración del vino, los cuidados del ganado, la apicultura, etc. La educación física fué practicada con ejercicios particulares, completados, como en Grado, con baños de mar y curas de so'.

El porvenir de la escuela belga

Un grupo de maestros belgas ha fundado últimamente «L'Ecole aux armées», periódico cuyo principal objeto es el de «unir a los 4.000 maestros belgas movilizados, en la gran idea del trabajo intelectual y en la investigación de las modificaciones que deberá sufrir la escuela nacional belga.

después de la formidable tempestad que conmueve a la humanidad». Como primer tema de investigación el periódico nombrado propone las siguientes cuestiones de profundo y palpitante interés:

1.º La escuela primaria, en su apreciación de los hechos de la Gran Guerra ¿deberá estigmatizar a los autores responsables de ella y presentarlos a la condena de las generaciones?

2.º ¿Podrán ser encarecidos en las escuelas los beneficios de la *entente* internacional sin la certidumbre perfecta de que es imposible la reaparición del inmenso conflicto?

3.º «Perezcan los crímenes de la guerra y la guerra misma por el recuerdo de los crímenes cometidos».

¿Puede ser admitido este principio en los comentarios de una historia popular?

4.º El odio enseñado en la escuela ¿no sería un elemento más que contribuiría a que volvieran a producirse acontecimientos tan espantosos como los actuales?

5.º Por otra parte, ¿podremos olvidar los sufrimientos que soportamos? ¿no es un deber imperioso el de mantener vivo el recuerdo de las horribles monstruosidades que hemos sufrido?

6.º ¿La escuela nacional belga, especialmente, no exige consideraciones particulares a causa de la situación excepcional de Bélgica en el conflicto?

Oficina de investigaciones pedagógicas

El Estado norteamericano de New Hampshire resolvió hace dos años, establecer una Oficina de Investigaciones Pedagógicas. Formado al principio por un profesor y su ayudante, comprende ahora cerca de veinte empleados y un presupuesto propio. Recientemente ha terminado su primer año de ejercicio completo. Tiene un carácter teórico y práctico a la vez: estudia los sistemas educativos vigentes en los diversos países, determina cuáles son los mejores para el Estado y formula los procedimientos y métodos que en ellos se inspiran. Por otra parte, es de su resorte observar la enseñanza en las escuelas del Estado, juzgar según los métodos científicos los resultados obtenidos y distinguir los procedimientos eficaces de aquellos que no hacen más que hacer perder el tiempo.

Son éstos, en resumen, los métodos industriales aplicados a la enseñanza.

Se ha obtenido en los Estados Unidos resultados sorprendentes fotografiando por el cinematógrafo los movimientos de un buen obrero y de un mal obrero de la misma especialidad, de suerte que luego se pudiera apreciar al mal obrero en el momento preciso en que hacía movimientos demasiado lentos o inútiles. Del mismo modo se quiere que aprovechen a la escuela las lecciones de la observación, de la experiencia de la confrontación de los resultados y los procedimientos. Desde el punto de vista pedagógico, la idea no es precisamente norteamericana: en Europa, los laboratorios de psicología infantil de Francia, Bélgica y Suiza, y procedimientos tales como los *tests* de Binet, han precedido a la Oficina de Investigaciones, pero sin duda es la idea americana en lo que tiene de aplicación práctica, de «industrialización» diríamos, del método científico y la fe en sus resultados.

Una carta de Wilson

A todas las escuelas norteamericanas el Presidente Wilson ha enviado últimamente esta carta que señala el deber de la escuela pública durante los graves acontecimientos por que atraviesan los Estados Unidos.

«Casa Blanca. La guerra trae a los espíritus una nueva apreciación de los problemas de la vida nacional y una comprensión más profunda del sentido y de los fines de la democracia. Cuestiones que habían parecido hasta ahora triviales y sin importancia son vistas ahora en su verdadero aspecto. Las necesidades urgentes relativas a la producción y la distribución de las subsistencias y de otros recursos nacionales, nos demuestran la dependencia estrecha de los individuos entre sí, así como de las naciones entre ellas.

El esfuerzo que hemos hecho para conservar nuestra organización social o industrial, a pesar de la partida de los hombres para el ejército, nos ha revelado la complejidad y la especialización de la vida moderna. Esas lecciones que la guerra nos da, y otras muchas, deben ser aprendidas rápidamente, si queremos defender inteligentemente y con éxito nuestras instituciones. Cuando la guerra termine, deberemos aplicar la experiencia que habremos adquirido para purificar y ennoblecer la vida del mundo.

En esta tarea nacional de adquirir una visión más amplia de las posibilidades humanas, la escuela pública debe tener una gran parte, y recomiendo que los maestros y demás funcionarios escolares concedan más tiempo y atención a la instrucción que se refiere directamente a los problemas de la comunidad y de la vida nacional.

A fin de que se disponga de materiales precisos por medio de los cuales las escuelas puedan impartir su enseñanza, he pedido a Mr. Hower, administrador de las subsistencias y al Comisionado Mr. Claxton que establezcan organismos especiales para la preparación y distribución de las lecciones convenientes.—WOODROW WILSON».

La electricidad en los cultivos

Europa se encuentra, por circunstancias notorias, en la necesidad de intensificar su producción agrícola. Indudablemente pondrá en práctica los más diversos medios para responder a esa necesidad de importancia casi vital, y es de creer que en primer término recurrirá al hada moderna, a la electricidad.

Es sabido que la electricidad influye directamente en el crecimiento de los cereales. Desde hace años se conocen varios experimentos al respecto, entre otros los que en 1900 practicó en el laboratorio de investigaciones físicas de la Sorbona el Dr. Varennes. Este investigador sembró, en cajones colocados juntos, lentejas, porotos y trigo. Algunos cajones estaban sometidos a la acción de efluvios eléctricos y los demás se hallaban en las condiciones naturales. Comprobóse no sólo que era más activa la germinación de las semillas electrizadas, sino también que su crecimiento y su producción eran mayores.

Esos experimentos han sido repetidos en mayor escala y en mejor disposición por un finlandés, el profesor Lamstrom, de Helsingfors, conocido ya por sus trabajos sobre las auroras boreales.

¿Qué es preciso para «apresurar» el crecimiento de un vegetal? Por una parte, es indispensable, ante todo, hacerle absorber en mayor abundancia los elementos de desarrollo que obtiene de la atmósfera, y, por otra parte, intensificar en los canales capilares de la planta, el acceso y la circulación del agua y de las substancias que la tierra le proporciona.

Para llegar a esos resultados, el profesor Lemstram tuvo la idea de someter las plantas estudiadas a la acción de la electricidad, por dos procedimientos diferentes. Los cereales con los que se propuso experimentar fueron sembrados en campos contiguos y que, por consiguiente, gozaban de las mismas condiciones de humedad, de temperatura y de insolación. En uno de los terrenos así determinados se hacía obrar sobre las plantas descargas de grandes máquinas electrostáticas: estas descargas se efectuaban de arriba hacia abajo, mediante puntas de una red metálica, dirigidas al suelo. En el segundo terreno el suelo fué electrizado directamente, por la corriente de un dínamo de alta tensión. Por último, en el tercer lote había plantas destinadas a servir de «testigos» las cuales no estaban sometidas a más influencia que a la de las condiciones meteorológicas comunes.

Ante todo se comprobó que en los dos lotes en que se ejercía la acción eléctrica, se aceleraba notablemente la germinación. Luego se pudo ver que el rendimiento aumentaba en proporciones considerables. Por ejemplo, las remolachas sometidas a la acción eléctrica, daban 110 por 100 más que las remolachas en cultivo común. Las papas produjeron un exceso de rendimiento de 70 por 100, y los puerros, nabos, rábanos, etc., presentaron también excedentes de producción que variaban de 35 a 60 por 100. La madurez, por otra parte, fué acelerada en proporciones casi increíbles: los fresales electrizados produjeron frutos completamente maduros en 26 días, cuando, en las condiciones ordinarias sólo los producen a los 54 días más o menos.

La acción de la electricidad tenía por consecuencia, en el lote sometido a las descargas de arriba hacia abajo, llevar à las plantas los elementos secados de la atmósfera, mientras que en el lote de tierra electrizada, la corriente, yendo del suelo hacia la atmósfera, facilitaba la ascensión de los líquidos en los canales capilares de la planta.

Revista de revistas

«L'Ecole et la Vie»

Enseñanza de la geometría en la escuela primaria

En los programas de las escuelas francesas figura la enseñanza de la geometría desde los cursos elementales, (niños de 7 a 9 años). Para estos cursos se señala simples ejercicios que enseñen a reconocer y dibujar las figuras regulares más elementales: cuadrado, rectángulo, triángulo, círculo; diversas clases de ángulos; idea de las tres dimensiones; nociones sobre los sólidos por medio de modelos en relieve; ejercicios frecuentes de medida y de comparación de los volúmenes a simple vista y apreciación aproximado de las distancias

En el curso medio el programa comporta: estudio y representación gráfica en el pizarrón de las figuras de geometría plana y de sus combinaciones más simples; nociones prácticas sobre el cubo, el prisma, el cilindro, la esfera y sus propiedades fundamentales y aplicaciones al sistema métrico.

El inspector Sr. Poitrinal comenta este programa y aconseja algunos medios prácticos para su interpretación y desarrollo. En primer término observa que, sobre todo en geometría, una enseñanza prematura corre el riesgo de no dejar nada más que palabras. Este riesgo se evita haciendo sensibles las nociones y ordenándolas cuidadosamente. A este respecto serían útiles las interversiones en el programa.

Así, para reconocer verdaderam nte el cuadrado, el rectángulo, etc., es preciso poseer la noción de igualdad de las líneas y la de ángulo recto. Sería, pues, oportuno, comenzar por las diferentes clases de ángulos, ya se los presente aislados, o ya en un polígono, en lugar de estudiarlos después de las figuras geométricas regulares.

A menudo acompañan errores a esta noción de ángulo: para muchos niños el ángulo es tanto mayor cuanto más largos son sus lados; para algunos maestros un libro abierto, el compás de madera, dos reglas oblicuas por relación de una a otra, representan un ángulo, que se define en seguida: l ángulo es la abertura comprendida entre dos líneas que se encuentran. Sin embargo, ni los brazos del compás ni las caras de las reglas son *líneas*; forman ángulos diedros, lo que corresponde a otra noción. Lo mejor sería fijar en el pizarrón una tachuelita y, mediante un hilo blanco, representar ángulos: 1.° en todas las direcciones, (pues se tiene tendencia a presentarlos por una horizontal y una oblicua que viene de arriba); 2.° con distancia variable de separación de los lados; 3.° con largo variable de los lados, para que los niños digan cada vez si el nuevo ángulo es mayor o menor que el precedente.

Para impartir el conocimiento del ángulo recto, se trazará en el pizarrón, con la escuadra, un ángulo recto, y luego muchos ángulos en todas las posiciones, diciendo simplemente: todos los ángulos que se trazan así, son rectos. De este modo comprenderán los alumnos que esos ángulos son todos iguales. Después, es fácil hacer reconocer, siempre con la escuadra, si los ángulos trazados en el pizarrón, ya aisladamente, ya en figuras geométricas, son menores o mayores que el ángulo recto. Esta verificación pueden hacerla los alumnos mismos, los cuales, además, antes de la verificación, podrán estimar su resultado a simple vista. Los niños trazarán también ángulos diversos sobre el papel y mediante una escuadra de papel, que se hace doblando en cuatro una hoja repetirán las comparaciones y verificaciones. Adquirida experimentalmente, esta noción de ángulo recto, es clara y justa, lo que tiene importancia, porque es un elemento de la noción, más comprensiva, de cuadrado y de rectángulo.

Trácese en el pizarrón, con la regla, una línea recta; luego dos ángulos rectos, a cualquier distancia uno de otro; por último, ciérrese el cuadrado. *Hágase comprobar*, con la escuadra, que los dos nuevos ángulos así formados, son también rectos; *hágase comprobar*, con el compás o el metro, que la última línea trazada es igual a las otras tres; luego, dígase: esto es un cuadrado. Entonces será fácil hacer comprender a los alumnos los caracteres del cuadrado: 4 lados iguales, 4 ángulos rectos.

Represéntese en seguida en el pizarrón cuadrados de superficie dife-

rente y en todas las posiciones; luego se invitará a los alumnos a dibujar cuadrados, sirviéndose de su escuadra de papel para los ángulos rectos y de una cinta de papel para la medida de los lados; hágase recortar los cuadrados: de este modo la noción de cuadrado estará en los ojos, en los dedos, en la inteligencia, en la memoria. Procedimientos análogos harán comprender el rectángulo, el triángulo y el círculo.

Los ejercicios de medida y de comparación de los tamaños a simple vista, así como la avaluación aproximada de las distancias, se relacionan por su naturaleza con las medidas de longitud; son la aplicación natural de su estudio y hay ventaja en no separarlos de ella. Convienen por eso a los niños menores que ya conocen el uso del metro y los interesan. Es tal vez la única parte del programa de geometría que está realmente al alcance del curso elemental.

Las nociones de los sólidos por medio de modelos en relieve, son difícilmente inteligibles a no ser que uno se contente con presentar un cubo, un prisma, un cilindro, un cono, diciendo: esto es un cubo, un prisma, etc. Lo que ya no es geometría, sino vocabulario. Para adelantar más, es preciso esperar el curso medio.

Como para las superficies, las nociones relativas a los sólidos, sólo son completas cuando los niños construyen. Papel grueso o cartón y un poco de papel engomado, bastan para construir el cubo, el prisma, el cilindro y aun la pirámide y el cono. Con un poco de arena se demostrará que el volumen del cono es la tercera parte del volumen de un cilindro, de igual base e igual altura.

De todos modos, piensa el Sr. Poitrinal, no se debe olvidar de que casi todo el conocimiento más útil de la enseñanza de la geometría en la escuela primaria, puede ser reservado para el curso medio, sin que haya necesidad de comenzar en el curso elemental. Basta que las lecciones bien ordenadas y conducidas sin apresuramiento, estén fundadas en realizaciones y ligadas al estudio del sistema métrico en el que hallan sus aplicaciones.

«La educazione dei bambini»

Cómo se explica el juego infantil

Varias teorías explican científicamente el juego infantil:

1.º El juego sirve como *descanso* o *reposo* de la fatiga.

2.º El juego tiende a librar al organismo del *exceso de energía* que tiene el niño desde que sus fuerzas no se consumen en ocupaciones serias. (Schiller, Spencer).

3.º Los juegos no son sino rudimentos de actividad de las generaciones pasadas, que persisten en el niño por aquella ley biogenética de Haeckel, según la cual el desarrollo del niño es una breve recapitulación de la evolución de la raza. (Stanley Hall).

4.º El juego tiene una acción *catársica*, purificadora. Existen en el hombre, desde su nacimiento instintos antisociales, aun vivaces, que en el estado actual de nuestra civilización resultan nocivos. El juego canaliza estas tendencias hereditarias, haciéndolas inocuas. Jugando, por ejemplo, al *foot ball*, el niño se desprende, o mejor dicho, se purifica de esos instintos, satisfaciéndolos inocentemente, del mismo modo que asistiendo a la representación de una tragedia nos redimimos, por así decir, del instinto, en nosotros latente, de matar, de combatir, etc., (H. Carr), o, más que del

instinto, de las emociones que comportaría si se manifestase perjudicialmente.

5.º El juego es un ejercicio de preparación para la vida, es decir, un *pre-ejercicio*. Como los perros se adiestran para la lucha corriéndose entre sí, o simulando luchar, sin hacerse daño, y los gatos se preparan al acecho y a la caza de la presa haciendo rodar y persiguiendo un objeto cualquiera, así los niños, en sus juegos, anticipan la clase de actividad seria que han de ejercitar en la vida. (K. Groos).

En opinión del profesor Giovanni Marchesini, que escribe en «La educazione dei bambini», estas teorías pecan de unilateralidad, porque cada una de ellas tiende a extender al juego en general un elemento cuyo valor es parcial; a lo sumo son exactas con ciertas clases de juegos y en determinadas circunstancias.

En efecto: la opinión de que el juego infantil tiene su razón en la necesidad de reposo y no es más que recreación, no puede ser aceptada en absoluto. La fatiga incitaría al descanso, propiamente dicho, antes que al juego y la mayor parte de los juegos infantiles tienden a aumentar la fatiga física del niño. Para los adultos el juego puede ser una recreación, un modo de distraerse agradablemente, pero hay que tener presente que el juego de los niños es típicamente diverso del de los adultos.

Las otras cuatro teorías se pueden distinguir según consideran la función del juego con respecto al estado actual, como la 2.ª, o al pasado como la 3.ª y la 4.ª, o al futuro, como la 5.ª En cuanto a la segunda, que da como causa del juego el exceso de energía, se podría alegar, contradiciéndola, que los niños juegan aun cuando estén fatigados y que durante la convalecencia se sienten impacientes de volver a sus juegos predilectos, aunque todavía no han recuperado sus fuerzas normales. Y ¿cómo se explicarían, con esta teoría, las formas *determinadas* (por cierto hereditarias), que asumen los juegos de los animales? Por otra parte, el exceso es siempre relativo con respecto a un límite considerado como normal. ¿Cuál es, en la actividad infantil, ese límite? ¿Cómo puede decirse que el juego, ocupación normal de la infancia, signifique siempre que se ha superado ese límite? No se niega que solicite al juego cierta superabundancia de energía, pero ésta no ha de ser su razón constante.

Veamos otra de las teorías: ¿Son los juegos infantiles un residuo de atavismo? ¿Responden a instintos de lucha, de caza, etc., del hombre primitivo? Así lo afirma la ley biogenética indicada, pero si esa ley, hasta cierto punto discutible, creyese explicar suficientemente los juegos infantiles, olvidaría la contribución positiva y determinante que a ellos aporta el ambiente, mediante la imitación.

Indudablemente hay que reconocer que en algunos juegos se revelan determinados instintos, por ejemplo, el instinto combativo, y que, según la teoría *catársica* ciertos instintos se encauzan en las vías inofensivas del juego. Pero con ambas teorías, la del atavismo y la catársica, no se explican todos los juegos y se llega a comprender que no son exclusivamente revelaciones de tendencias instintivas. Intervienen otros coeficientes que determinando adaptaciones nuevas y especiales dan lugar a ciertas especies de juegos; interviene la imitación que aunque a veces tiene carácter instintivo, otras veces varía según la acción sugestiva del ambiente.

En cuanto a la teoría del juego como preparación para la vida seria,

según la cual el juego asume un valor funcional en cuanto concurre a la formación de hábitos individuales, se observará que también peca de unilateralidad porque no tiene suficientemente en cuenta los factores hereditarios. Por otra parte, al sostener que los diversos juegos preparan al niño para la vida en la edad adulta, no estima la *accidentalidad* de los estímulos que fomentan los juegos a través de la imitación. Luego, el concepto de «preparación» daría al juego un valor esencialmente finalista que presupone que la infancia no es más que un medio preordenado para la vida adulta, y no tiene, por consiguiente,—como lo sostenía Rousseau—una finalidad propia.

El juego infantil, requiere, pues, una explicación integral en la que tengan parte sus distintos factores enumerados. La actividad es en el niño una necesidad que se manifiesta y se desarrolla por su propia presión interior, en los límites y en las formas que el grado de desarrollo físico-psíquico y los estímulos externos pueden consentir. Tal es la razón fundamental, y (funcional) del juego infantil. Las tendencias originarias, específicas, por un lado, y el variar de los estímulos, por otro, dan la razón particular de los diversos juegos de los niños.

«Revista de Educación Nacional» de Santiago de Chile
Consejos prácticos a los maestros

El órgano de la Asociación de Educación Nacional, de Chile, publica, sin firma, los siguientes consejos prácticos a los maestros de escuelas.

«No lleguéis tarde a la escuela. Si no sois exactos, no podréis exigir que vuestros alumnos lo sean.

Llegad siempre correctamente y aseados. Un maestro desaseado inspira desprecio a sus mismos discípulos.

No os presentéis con el semblante alterado por la cólera o el mal humor. Eso de amanecer uno de mal humor, es bastante incivil, vulgar e incómodo para los demás.

No os sentéis antes de ver que vuestros alumnos ocupen ya sus puestos, ni permanezcáis sentados el tiempo que dure la clase. Es muy útil que el maestro se ponga de pie delante de sus alumnos para enseñarles, y que no deje de pasearse de vez en cuando de un punto a otro. Así se cansará menos, vigilará la clase y mantendrá más alerta la atención del niño.

No enseñéis sin haberos preparado. Aunque tuviereis mucha práctica, no podréis pensar ni desarrollar un plan al mismo tiempo que estéis vigilando la clase. Si enseñáis bien, vigilaréis mal, y viceversa.

No habléis muy de prisa porque no os entenderán, ni muy despacio, que entonces cansaréis. Tened presente que el niño es un ser muy delicado, exigente y variable.

No gritéis nunca como si hablárais a sordos. No se enseña al niño aturdiéndole. El que habla con voz demasiado alta demuestra poca cultura.

No hagáis nunca explicaciones largas. La atención del niño es débil y no podrá seguiros.

No deis muchas definiciones. Si pueden aprender muchas los niños, serán pocas las que comprendan.

No perdáis el tiempo haciendo que los niños repitan cosas triviales.

No hagáis que los niños repitan muchas veces en coro un ejercicio. Una o dos veces lo harán conscientemente; después lo harán como el papagayo.

No uséis términos extraños o poco comunes porque no os comprenderán. Cuando sea indispensable hacerlo, acompañad siempre breve y clara explicación.

No fijéis la vista en un solo punto de la clase, pues en los demás estarán los niños distrayéndose. El maestro debe ser todo ojos para mantener al discípulo alerta.

No déis la espalda a vuestros alumnos.

No vaciléis en vuestras explicaciones de modo que el niño sospeche que no sabéis lo que enseñáis.

No borréis la pizarra con las manos sólo. Es desaseado.

No llaméis a los niños diciéndoles *tú*, *vos*, *éste*, *aquél*. Aprended sus nombres y habladles de *usted*. Así les iréis acostumbrando al trato respetuoso de la gente educada.

No os habituéis a ciertos estribillos en vuestras explicaciones o ejercicios, como los de *¿verdad? ¡eh!*, *a ver*, *vamos*, *¿quién me dice?*, etc., que por descuido usan hasta los mejores maestros.

No golpeéis la mesa ni los pupitres. Mal sistema de enseñar es el de asustar al niño.

No pongáis a un alumno de celador de los demás. Le tornaríais en objeto de odio, y por evitar una falta pequeña haríais germinar una mala pasión.

No déis muestra de cólera o de impaciencia porque un niño no os comprende. Al contrario, revestíos de paciencia, explicad de nuevo, buscad otros términos para ser más claros, luchad tenazmente hasta vencer. La satisfacción del triunfo os recompensará de las fatigas para alcanzarlo.

No elogiéis a un niño en su presencia, ni delante de los otros. En aquél excitaríais la vanidad y en éstos la envidia.

No seais pródigo en regaños. El regaño continuo fastidia al niño y puede haceros no pocas veces objeto de sus burlas.

No contéis cuentos para hacer reir a los niños. Bueno es hacerles agradable la escuela; pero no olvidéis que el niño que se ríe libremente delante de su maestro está muy cerca de faltarle al respeto.

No increpéis con dureza excesiva, ni mucho menos hagáis uso de palabras fuertes. Esto es propio sólo de gente mal educada.

No os burléis nunca de los niños. Ya sabéis que la burla es la ofensa más difícil de perdonar.

No entabléis plática con los niños. Esa familiaridad no ganará su cariño, pero sí puede disminuir el respeto que os tiene.

No os metáis a inquirir de los niños cosas de su hogar, que no tienen relación con la escuela. Vuestras preguntas, aunque inocentes, pueden, mal comprendidas, ocasionar disgustos o desconfianza a los padres.

No ocupéis a los alumnos en cosas ajenas de la escuela. Acordaos que no son vuestros hijos, ni vuestros sirvientes.

No manifestéis delante de un niño el deseo de poseer una cosa que pueda él daros. Ansioso de complaceros será capaz hasta de una mala acción para conseguirlo.

No miréis con desprecio los obsequios del niño por insignificantes que sean. Recibidlos con muestras de agradecimiento.

No pongáis apodos, ni habléis mal de nadie, no fuméis ni ejercitéis en la escuela ningún acto reprobado por la moral o la urbanidad. Acordaos que

ante todo sois maestro de virtud y de decoro y que la doctrina está muerta si el ejemplo no la vivifica.

No golpeéis, no pellizquéis, no tiréis de las orejas a los niños. Esa es práctica torpe y rutinaria de disciplina condenada severamente por la moderna Pedagogía.

No impongáis castigos al niño que le degraden o le conviertan en objeto de irrisión. Esos castigos son contrarios al sentimiento de la dignidad que debe estimularse en el niño para que sepa ser hombre y buen ciudadano.

No amenacéis con penas que no impondréis, ni revoquéis las impuestas. Todo esto desvirtúa al maestro. En el primer caso el niño le juzgaría mentiroso, y débil en el segundo.

No impongáis castigos sin estar convencidos de la culpabilidad del acusado, para que después no sintáis la vergüenza de haber cometido una injusticia.

No os olvidéis de ninguno de los movimientos de la táctica escolar; son un auxiliar poderoso para mantener el orden y la disciplina y ahuyentar la pereza.

No recibáis visitas personales en la escuela. Presentad sin pena vuestras excusas a quien se haya olvidado del deber tan trivial de no turbaros en vuestras importantes tareas.

No mostréis desagrado por la visita del Inspector. Al contrario, recibidle con respeto y complacencia. Oid atentos sus indicaciones y consejos, dadle los informes que os pida y haced, en su presencia, los ejercicios que desee ver practicar. No le contradigáis ante los alumnos para no desvirtuarlo y exponeros a que os informe mal. Si tenéis alguna queja, petición u objeción que presentar, hacedlo fuera de la escuela o por escrito.

No rehuséis tampoco la visita de las personas que deseen conocer la escuela y sus adelantos. Tratadles con atención y benevolencia si ellas lo desearen, haced ejercicios en su presencia: pero nunca anticipéis buena opinión con respecto al aprovechamiento de alguno de vuestros discípulos. Podríais llevaros un chasco, pues ya sabéis el proloquio de que *ni canto de pájaro ni gracia de niño hay que ofrecer.*

«L'Ecole et la Vie»

Las palabras y su sentido

«El intermediario de los educadores», ó gano del Instituto J. J. Rousseau, de Ginebra, publicó, no hace mucho, los resultados de una investigación sobre el vocabulario de los niños. Se trataba de *explorar* el vocabulario moral. En dos clases de varones y dos clases de niñas de 11 a 13 años, se entregó a cada niño diez breves relatos, semejantes a éstos:

«María vé en la calle a una obrera muy cargada que tiene mucha dificultad para abrir una puerta. María va a ayudarla; María es....»

«María es la primera en la clase; jamás se alaba de ello, pues es....»

«En una vereda estrecha donde no hay lugar para dos personas, María encuentra a una señora y se apresura a bajar de la vereda, pues ella es....»

«María ha estado en lo del dentista; ha sentido mucho dolor, pero no lloró porque ella es....»

«María ha perdido cincuenta centavos mientras estaba de compras en el mercado; podría fácilmente ocultar la pérdida a su madre, pero prefiere decírselo, porque ella es....»

Se trataba de hallar los adjetivos *complaciente, modesta, cortés, vale-*

rosa, *franca*, que completan esas frases, y los siguientes que correspondían a las otras cinco: *obediente*, *honrada*, *perseverante*, *trabajadora*, *caritativa*.

Estas son palabras del vocabulario común, cuyo uso parece frecuente en niños de 11 a 13 años; sin embargo el sentido de una tercera parte de esos adjetivos no fué advertido por los alumnos y sólo el 13 por ciento de ellos colocaron bien los diez adjetivos.

El Sr. Poitrinal que en «L'Ecole et la Vie» comenta este experimento, dice que resultado semejante comprueba cualquier examinador en presencia de la interpretación fantástica que los alumnos en examen dan a las palabras usuales.

Se presenta en obras especiales y se ha introducido en manuales de gramática un estudio sistemático del vocabulario. La mayor parte presentan las palabras por series: términos relativos a la familia, a la escuela, a la vivienda, etc. Hasta existen libros de lectura que reunen en un texto dado el mayor número posible de palabras que se relacionen con un mismo orden de ideas.

Parece que en Suiza se ha procedido de la misma manera. El autor del experimento mencionado consultó los libros de texto y comprobó que todos los adjetivos que comprendía el experimento figuraban en el vocabulario estudiado desde los 7 hasta los 12 años. Por cierto, que había muchos otros más: «El vocabulario que se presenta a nuestros alumnos, dice, comp ende en los grados cuarto y quinto (de 10 a 12 años), dos capítulos titulados: el espíritu, el corazón, el carácter. En cuarto grado ese capítulo tiene por lo menos 189 palabras, de las cuales 38 designan cualidades y 34 designan defectos. En quinto grado los niños tienen que verse con un total de 246 palabras al respecto. Nuestra enseñanza compensa así en superficie lo que le falta en profundidad, en comprensión. El mejor de los maestros ¿cómo podría explicar a niños de 12 años el sentido de 240 palabras abstractas, cuando además debe repasar o estudiar todos los demás capítulos del vocabulario y todas las demás materias de la en:eñanza?»

El experimento responde al respecto. El error consiste precisamente en creer que se conoce lo bastante una palabra y se dispone de ella, una vez que se sabe leerla y escribirla o se ha oído su somera explicación. Para aprender botánica es preciso por lo menos un herbario en el que se pueda estudiar las plantas en sus formas, sus hojas, sus flores, etc., y ‹ xaminarlas tan bien que quede en la mente la forma distinta de cada una. Pero el conocimiento sería más completo y duradero si se observare a las plantas vivientes, en su ambiente y en sus condiciones de vida. Así como las plantas, tienen las palabras su fisonomía propia. Las definiciones y las explicaciones sensatamente limitadas a algunas por vez, nos permiten distinguir esa fisonomía, mas como se vé a las plantas en el herbario. Pero cuando se estudia las palabras dentro de la frase, en su función vital, diríamos, con sus relaciones de sentido, su fisonomía se anima y adquieren su más preciso y elocuente significado.

Por metódico que parezca un estudio sistemático de las palabras clasificadas por analogía, la práctica revela que, si bien conviene a los repasos y comparaciones útiles, es decir, en un período ya muy adelantado, no es propia del principio de la instrucción del vocabulario, no es propia para el niño.

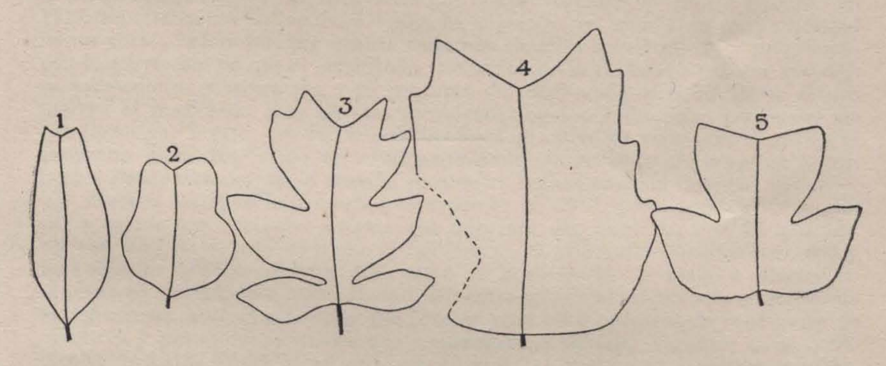
El maestro experimentado se dedica, en cambio, a precisar bien, a ex-

plicar bien, en todas sus lecciones, especialmente en las de lectura, unas pocas palabras selectas o algunos términos nuevos. En lugar de dispersar su esfuerzo, lo concentra acentuando el significado *viviente* de esas palabras y repitiéndolas a menudo, es decir, usándolas, para que no se borren de la memoria de los niños. Dos o tres palabras nuevas por día, forman, al cabo del año, un vocabulario relativamente rico y bien aprendido.

«American Forestry»

El abolengo de un árbol

Según «American Forestry» el álamo amarillo, común en los Estados Unidos, es el árbol de hojas caducas más hermoso del mundo, juzgado por el tamaño, la forma, el follaje y los innumerables empleos a que se presta su excelente madera. Tal vez por el diámetro de su tronco no aventaja a los g andes sicomoros, pero supera en altura a sus rivales de las selvas americanas. El roble mismo, llamado «rey de los árboles» está en segundo lugar comparado con el álamo amarillo. Pero, sin duda, lo más notable de este árbol es su extraordinaria antigüedad, su antiquísimo abolengo. Cuando los primeros hombres blancos hollaron el suelo americano vieron por vez primera este álamo que no crecía en Europa. Los indios de Virginia llamábanlo *vikiok* y fabricaban canoas con su madera. Los paleógrafos son en verdad los biógrafos del álamo amarillo: en las capas rocosas del suelo descubrieron sus hojas y sus flores, sepultadas durante millares y millones de años.



Ese árbol existía en América en un tiempo tan remoto que, en comparación con él, el período que comprende la historia, es sólo un palmo comparado con la circunferencia del globo.

Según los geólogos, el álamo amarillo apareció en la Tierra durante la edad cretácea. Fué uno de los primeros árboles de los bosques primitivos y no en la especie única con que actualmente se lo conoce, sino en diez y seis especies, acaso más altas y hermosas que la actual. En ese tiempo remoto el álamo amarillo existía también en Europa de donde más tarde desapareció. De las diez y seis especies, quince quedaron para siempre exterminadas durante una prolongada catástrofe geológica que cambió el aspecto de gran parte del hemisferio septentrional: fué un invierno de un millón de años, la Edad de Hielo. La única especie de álamos que logró salvarse fué la actual, el álamo amarillo, acaso porque existían ejemplares más al sur de la región invadida por los hielos. Más tarde volvió a extender-

se hacia el norte y llegó hasta las provincias meridionales del Canadá. Su prodigiosa vitalidad a través de tantas causas naturales que conspiraron contra ella está científicamente establecida por los hallazgos de sus restos fósiles, entre otros por la serie de hojas de álamo amarillo, de varios períodos geológicos, que reproduce el grabado: en la figura 1, da la forma que su hoja tenía hace aproximadamente cinco millones de años; la antigüedad de la representada en la figura 2 ha sido apreciada en cuatro millones de años; la de la 3 se estima en tres millones de años y en un millón la de la 4. La última representa la hoja actual del álamo amarillo.

Sección oficial

Ampliación a la resolución de mayo 2 de 1917, sobre ternas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Honorable Consejo:

Cuando esta Comisión propuso y el Consejo aceptó un nuevo procedimiento para la formación de las ternas de los maestros de grado de la Capital que ingresan al magisterio, lo hizo con el objeto de establecer un criterio de selección que diera entrada a aquellas que reunieran mayores condiciones teóricas para el ejercicio de la profesión docente. De dicho criterio nació la resolución de marzo 16 de 1917 (Volante N.º 12) en la que posteriormente introdujo el Consejo algunas variantes de detalle en la resolución de mayo 2 de 1917 (Volante N.º 14).

La práctica ha demostrado que esa resolución llena los fines que la inspiraron. Se ha suprimido en gran parte, el régimen de las recomendaciones y se ha conseguido nombrar a maestros excelentes que no necesitaron recurrir a ningún trabajo de influencias para lograr obtener empleo. Más aun, varias directoras de Escuelas Normales nos han asegurado que el aprovechamiento de sus alumnas en 1917, especialmente en las del 4.º año, ha superado en mucho la media normal de los cursos anteriores, por cuanto cada una de ellas ha estudiado y progresado con la convicción de que el certificado que reciba de la escuela, en el que constan su promedio de clasificación y su concepto de calificación, decidirá de su futuro ingreso al magisterio más que las recomendaciones o influencias personales de que disponga. Y ésto, que fué uno de los fines que tuvo en vista esta Comisión al proyectar dicha resolución, será suficiente para afirmar que ella vino en buena hora a llenar una necesidad sentida en nuestra reglamentación docente.

Muchos maestros han quedado sin puesto en 1917, pero, igualmente hubieran quedado con cualquier sistema que imperara. No hubieran sido los mismos, tal vez, sino otros, pero, el hecho es indiferente. Si sólo hubo vacantes para 605 y más o menos 1.598 candidatos, 993, con o sin la resolución de mayo 2 estarían en la fecha sin desempeñar cargo alguno. Sin embargo, debe interesar la situación de esas personas, ante el problema que plantea para ellos el egreso de centenares de maestros y profesores normales que comenzarán a solicitar vacantes en el curso escolar de 1918. Nunca se ha visto, como hoy, tal número de maestros candidatos, no solamente a causa de la situación económica del país, sino también, principalmente, por la excesiva cantidad de Escuelas Normales que funcionan en esta Capital y que diploman muchos más maestros de los que requiere el aumento anual de las escuelas primarias en inscripción de alumnos. Este exceso de maestros, en relación con el número de las vacantes, tiene, como consecuencia, que en 1918 tendremos más o menos 405 vacantes y 1.700 candidatos, 1.000, de años anteriores y 700 egresados a fines de 1917. Se vé que cerca de 1.300 candidatos quedarán sin puesto este año que se inicia. Ante este hecho ¿cuál será la situación de los maestros sin puesto egresados antes de 1917? Completamente desfavorable. Tienen un promedio de puntos inferior a 12 en su mayoría y, en consecuencia, deberán ser postergados mientras haya maestros con 12 o más puntos de la promoción de 1917.

Es indudable que, desde un punto de vista abstracto, ello tiene, necesariamente, que ser así. El Estado busca el mejor maestro y debe aplicar toda su energía para conseguirlo, sea empleando el sistema europeo de la selección por concurso, de la exclusión sistemática de los menos preparados, de los interinatos, etc., sea utilizando un medio casi mecánico de selección como el que nosotros hemos aplicado en 1917. Pero, si analizamos la cuestión con un criterio más bien práctico, que tenga en cuenta que esos candidatos son tales porque han creído que el Estado, al difundir las Escuelas Normales en un número tan crecido, lo hacía pre-

viendo que podría dar ocupación a todos sus diplomados, nos vemos en el caso de reconocer que es menester coordinar ambos criterios hasta tanto se establezca, por la sola virtualidad de los hechos sociales, una compensación adecuada entre la cantidad de candidatos y el número de vacantes existentes. La compensación, podría, tal vez, establecerse en pocos años, si los maestros de Buenos Aires quisieran ir como los de otras grandes capitales del mundo a enseñar a las Provincias y a los Territorios, pero, como esto, desgraciadamente, no sucede entre nosotros, a causa de la manera de ser de nuestras familias y de sus prejuicios sociales, tardará mucho tiempo aun antes de que el exceso de maestros egresados de Buenos Aires se distribuya normalmente entre las vacantes que existan en las escuelas de todo el país. No queda, entonces, otra solución, para remediar este grave problema, que el de dar un derecho a la antigüedad en años que tengan los candidatos egresados de las Escuelas Normales de la Capital antes de 1917. A primera vista parecería que semejante derecho estuviera en contradicción con el espíritu que inspiró las reformas de marzo 16 de 1917 y mayo 2 de 1917, desde el momento que éstas establecieron un factor de mérito y no un factor de tiempo para determinar el nombramiento de los maestros. Y, efectivamente, lo está en parte. Si hay una presunción teórica de que será mejor el maestro que fué mejor alumno, no se vé claro cómo el simple transcurso de uno o dos años podrá hacer preferir el regular de 1915 ó 1916 al sobresaliente o distinguido de 1918. Siendo esto así, no debería modificarse las resoluciones citadas, pero ¿sería humanamente justo no modificarlas? Aquí está el *quid* de la cuestión. Los egresados de 1918 han sabido que su esfuerzo durante el año se traduciría en un aumento en su promedio de puntos; los de 1915, 1916 y 1917 no. Muchos de éstos, buenas inteligencias, dotadas de excelentes condiciones, no han extremado su labor de alumnos por cuanto no tenían ñinguna necesidad de hacerlo: en su época, tanto valía para un nombramiento la mejor como la peor de los ex educandos. ¿Sería lógico, entonces, sancionar definitivamente, una eliminación de esos maestros por el solo hecho de que cuando estudiaban no había nada que los impulsara a ganar los más altos puntos en sus clasificaciones anuales? Evidentemente no. Cuando sancionamos nuestra reglamentación, todos los candidatos estaban en idénticas condiciones; hoy no. Hoy, los de 1918 se han recibido sabiendo que esa reglamentación existe, lo que no pudieron prever sus antecesores en la profesión. Por eso, es humanamente justo resolver la cuestión con un criterio que tenga en cuenta un hecho de tanta importancia concreta, considerando que muchos de los egresados con 9 u 11 puntos en 1915 ó 1916 merecerían hoy 12 ó 13 tal vez, si se hubieran recibido bajo el amparo de una resolución que pone en manos de los alumnos mejores el medio de conseguir su futuro nombramiento.

Por estas consideraciones, la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales propone las siguientes modificaciones a la resolución de mayo 2 de 1917:

Art. 10. Se acordará un punto de bonificación por año entero a todo maestro que haya egresado de Escuela Normal de la Capital y que no haya conseguido puesto hasta la fecha de su propuesta en terna.

Art. 11. Se acordará también un punto de bonificación por cada tres meses de suplencia en que haya merecido concepto «Muy Bueno» del director de la escuela y del inspector seccional. Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, enero 18 de 1918. JUAN P. RAMOS — ABEL AYERZA.

RESOLUCIÓN

Exp. 420.—P.—1918. Buenos Aires, enero 18 de 1918.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Ampliar la resolución general de mayo 2 de 1917 (Volante N.° 14) en la siguiente forma:

Art. 10. Se acordará un punto de bonificación por año entero a todo maestro que haya egresado de Escuela Normal de la Capital y que no haya conseguido puesto hasta la fecha de su propuesta en terna.

Art. 11. Se acordará, también, un punto de bonificación por cada tres meses de suplencia en que haya merecido concepto «Muy Bueno» del director de la escuela y del inspector seccional.

Los artículos que antes figuraban con los N.os 10 y 11, quedarán numerados 12 y 13.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, publíquese en «El Monitor de la Educación Común», en hojas volantes y, cumplido, archívese.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Pedido de contadores fiscales a la Contaduría General de la Nación

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Honorable Consejo:

Los dos hechos que se han producido recientemente en el edificio del Consejo, el incendio de diciembre 28 y el asesinato del Sr. Miguel Antolín, han dado origen a conjeturas en el seno de cierta parte de la opinión pública que relaciona entre sí esos dos acontecimientos. Basta saber cuáles eran las funciones que desempeñaba el Sr. Antolín, para darse cuenta de la inconsistencia absoluta de dichas versiones, pero, como el público no tiene ese conocimiento, creo que es necesario que nosotros, velando por el buen nombre de la Repartición que dirigimos, tomemos medidas que conduzcan pronto y satisfactoriamente al esclarecimiento de la verdad. Sabemos que el Sr. Antolín no guardaba documentos oficiales en su poder, de cualquier clase que fueran; sabemos que su trabajo, a pesar de ser él Tenedor de Libros, se limitaba exclusivamente a la copia en el libro «Diario» de los borradores que redactaba otro empleado, el Tenedor de Libros Jefe, Sr. Martínez Furque; sabemos que la función de la Teneduría de Libros es de simple anotación de partidas y no de control de cuentas, etc., pero, como ésto es ignorado para el público, no estaría de más que lo estableciera en un documento oficial la Contaduría General de la Nación.

Con este fin, creo que sería conveniente que el Consejo resolviera lo siguiente:

Pedir a la Contaduría General de la Nación que envíe a este Consejo uno o dos Contadores con objeto de establecer:

a) Si la existencia de material escolar en el depósito incendiado el 28 de diciembre podría ser objeto de anotaciones dolosas o de anotaciones de índole correcta en los libros de la Teneduría que estuvieran a cargo del Sr. Antolín o de cualquier otro empleado de la misma, anotaciones que el o los asesinos tuvieran interés en hacer desaparecer.

b) Si las funciones del Sr. Antolín tenían relaciones directas o indirectas con cualquier clase de anotaciones que se refirieran al material escolar existente en el depósito incendiado.

c) Si hay en la Contaduría del Consejo, documentos anteriores al 18 de diciembre de 1916 que el o los asesinos tuvieran interés en hacer desaparecer o en alterar.

Esta última prueba es de todo punto inútil, por cuanto el actual Consejo ya ha rendido cuentas a la Contaduría General de la Nación, en agosto 16 de 1917 cuenta N.º 4741 de la Contaduría General por valor de $ 39.511.774.92 de todos los gastos efectuados antes del 18 de diciembre de 1916, acompañando todos sus documentos comprobatorios, en forma tal que hoy no quedan sino documentos que corresponden al período posterior al 18 de diciembre de 1916, pero, no está de más que lo haga constar esa Repartición en un documento oficial. Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, enero 23 de 1918. JUAN P. RAMOS.

RESOLUCIÓN

Buenos Aires, enero 23 de 1918.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Aprobar el adjunto dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y en consecuencia:

1.º Pedir a la Contaduría General de la Nación que envíe a este Consejo uno o dos Contadores con objeto de establecer:

a) Si la existencia de material escolar en el depósito incendiado el 28 de diciembre podría ser objeto de anotaciones dolosas o de anotaciones de índole correcta en los libros de la Teneduría que estuvieran a cargo del Sr. Antolín o de cualquier otro empleado de la misma, anotaciones que el o los asesinos tuvieran interés en hacer desaparecer.

b) Si las funciones del Sr. Antolín tenían relaciones directas o indirectas con cualquier clase de anotaciones que se refirieran al material escolar existente en el depósito incendiado.

c) Si hay en la Contaduría del Consejo documentos anteriores al 18 de diciembre de 1916 que el o los asesinos tuvieran interés en hacer desaparecer o en alterar.

2.º Publíquese, etc., etc.—A. GALLARDO.—*José de San Martín.*

Personal docente de escuelas particulares

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Honorable Consejo:

La situación que ha creado al magisterio el número excesivo de Escuelas Normales que funcionan en la Capital, exige que se tomen las medidas necesarias para que centenares de profesionales puedan encontrar un medio de ejercitar sus actividades. La escuela primaria oficial no alcanza a dar colocación a todos los maestros que hoy existen, quedando una gran cantidad que deberá esperar muchos años antes de poder conseguir un empleo cualquiera en nuestras instituciones docentes. Sin embargo, habría un medio que podría resolver, en parte, este grave problema y a él se refiere esta nota que presentamos a la consideración de V. H.

La escuela particular funciona, en lo que concierne a su personal docente, en las condiciones establecidas por el Acuerdo del H. Consejo de septiembre 15 de 1908. Este dispone que toda persona que quiera enseñar en ella, deberá tener título de capacidad legal para ejercer el magisterio o deberá someterse a un examen instituído por el Consejo Nacional de Educación con el objeto de recibir un «Certificado de Aptitud» que le permita dedicarse a la enseñanza. Esta medida, sabiamente inspirada, inició un nuevo ciclo en la escuela particular de la Capital. Nació de la necesidad de regularizar el funcionamiento de una institución, libre hasta entonces de todo control del Estado, pero, no pudo llegar hasta donde la concibió su autor, el Sr. Inspector General don Bismarck Lagos y su entusiasta sostenedor en el seno del Consejo, el Presidente Dr. Dn. José María Ramos Mejía, esto es, a exigir que la totalidad del personal docente de esas escuelas estuviera diplomado con título normal, por cuanto en aquel tiempo no había exceso sino falta de maestros. De ahí que el Estado se limitara simplemente a exigir un certificado de aptitud, al solo efecto de comprobar que quien pretendía ejercer la enseñanza reunía ciertos conocimientos esenciales que fueran, por lo menos, una presunción de eficacia y de idoneidad. No pudiéndose exigir la presentación de un título normal, se exigía un examen de aptitudes. La finalidad era evidente. Todos los habitantes del país gozan por la Constitución,—artículo 14,—del derecho de enseñar, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. La Ley 1420, en su artículo 24, establece que nadie puede ser director, subdirector o ayudante de una escuela pública sin justificar previamente su capacidad técnica con diplomas o certificados expedidos por autoridad escolar competente del país, Escuelas Normales, o con títulos revalidados, artículo 25.—Mientras no exista número de maestros con diploma, el Consejo expedirá títulos de capacidad a los particulares que desearen dedicarse a la enseñanza primaria en escuelas particulares,—artículos 26 y 27, Inciso 12. De acuerdo con estas disposiciones legales que reglamentaban la libertad constitucional de enseñar, el H. Consejo dictó el Acuerdo de septiembre 15 de 1908. En esos momentos, el país carecía del número suficiente de maestros con diplomas, por cuya causa se resolvió aplicar el artículo 26 de la Ley 1420 en vez de exigir el cumplimiento de los artículos 26 y 25. Era ese el primer paso formal que se daba a fin de hacer entrar en las normas de la ley a las escuelas particulares de la Capital. La medida fué sabia y ha dado excelentes resultados.

Creemos que ha llegado el caso de complementarla definitivamente. Hoy que existen más de 1.000 maestros y profesores normales sin empleo, el H. Consejo tendría el derecho legal de exigir que fuera diplomado todo el personal de las es-

cuelas particulares primarias. Con ello se obtendrían dos resultados importantes: primero, dar colocación a maestros que no la tienen, a pesar de poseer un título de competencia; segundo, levantar el nivel intelectual de la escuela privada confiándola exclusivamente a personas a quienes la Nación, como prueba de competencia y de saber, ha otorgado un diploma que tiene todas las garantías posibles para el ejercicio de la función docente. Sin embargo, una medida general semejante sería injusta. El Consejo ha expedido certificados de aptitud que son poseídos por maestros que ejercen la enseñanza primaria bajo el amparo de sus cláusulas expresas y bajo el control de la autoridad técnica respectiva del Consejo. Muchos de ellos, a fuerza de práctica, de tiempo y de constancia, llenan cumplidamente con su misión. ¿Cómo, entonces, retirarles, el título habilitante, aunque supletorio, que se les concedió?

La cuestión cambia de aspecto si la referimos al futuro. Las escuelas privadas, como las públicas, renuevan constantemente su personal. ¿Por qué no exigir que las personas que ingresen a ellas, de hoy en adelante, tengan los títulos de capacidad técnica, moral y física, que establece el Art. 24 de la Ley 1420, para todas las escuelas públicas de la Capital? La medida serviría, en parte, para dar ocupación profesional a algunos de los maestros o profesores normales que hoy carecen de puesto oficial a causa del número excesivo de candidatos en relación con el de las vacantes. Tal es el objeto del proyecto que sometemos a la consideración del H. Consejo. Sus ventajas son tan evidentes que me ahorran todo comentario al respecto. La práctica dirá si él beneficiará a muchos o a pocos maestros en el curso de este año y de los años venideros. Sabemos bien que la mayor parte de las escuelas particulares remuneran con sueldos pequeños a sus maestros, pero, siempre será preferible para muchos profesionales un pequeño sueldo y el ejercicio del magisterio que tener que desempeñar funciones de otro orden en empleos que no condicen, cuando los encuentran, con la importancia de su función social. Esto, sin contar con que al cabo de varios años, la mayor parte del personal de las escuelas particulares será diplomado, con lo cual habrá ganado la sociedad que verá en esas escuelas un digno equivalente de sus escuelas públicas oficiales.

He aquí el

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.º Desde el 1.º de marzo de 1918 nadie podrá entrar a desempeñar funciones docentes en una escuela primaria particular de la Capital, como director o maestro, sin ser maestro o profesor normal con título otorgado por una Escuela Normal Nacional, aunque posea los certificados de aptitud que hasta la fecha haya expedido el Consejo Nacional de Educación.

2.º La comprobación de que una escuela privada ha violado lo dispuesto en el artículo 1.º, importará la clausura inmediata de la misma, la que sólo podrá reabrirse en caso de disponerse a cumplir en forma con las disposiciones de esta reglamentación.

3.º La Inspección General de Escuelas Particulares y la Estadística vigilarán el estricto cumplimiento de esta resolución.

4.º Desde la fecha, el H. Consejo no expedirá nuevos «certificados de aptitud».

5.º Comuníquese en hojas volantes a las escuelas fiscales y a las escuelas particulares, anótese, etc.—Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, enero 17 de 1918. —JUAN P. RAMOS—ABEL AYERZA.

RESOLUCIÓN:

Buenos Aires, febrero 1.º de 1918.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Desde el 1.º de marzo de 1918 nadie podrá entrar a desempeñar funciones docentes en una escuela primaria particular de la Capital, como director o maestro, sin ser profesor o maestro normal, poseer título revalidado o haber obtenido hasta esa fecha certificado de aptitud otorgado por el H. Consejo.

2.º La comprobación de que una escuela privada ha violado lo dispuesto en el Art. 1.º, importará la clausura inmediata de la misma, la que sólo podrá reabrir-

se en caso de disponerse a cumplir en forma con las disposiciones de esta reglamentación.

3.º La Inspección General de Escuelas Particulares y la Estadística vigilarán el estricto cumplimiento de esta resolución.

4.º Desde la fecha, el H. Consejo no expedirá nuevos «certificados de aptitud».

5.º Comuníquese en hojas volantes a las escuelas fiscales y a las escuelas particulares, y archívese.—A. GALLARDO.—*José de San Martín.*

Autorización de un texto

Buenos Aires, enero 25 de 1918.

Circular N.º 4

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto incluir en la lista de textos autorizados por esta Repartición, el libro «Disipando Sombras» del que es autora de Sra. Virginia B. de Massey.

Saludo eb Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Apertura de los registros de inscripción de maestros

Buenos Aires, enero 28 de 1918.

Circular N.º 5

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transfiriéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º Dispónese que los Consejos Escolares abran el 1.º de febrero próximo los registros de inscripción de maestros.

2.º Para tal efecto deberán, previamente, iniciar la nueva inscripción con los maestros ya inscriptos en el año ppdo., en el mismo orden en que se encontraban, eliminando aquellos que ya hubieran sido nombrados, y agregando a los que inscriban los puntos a que se refiere el volante N.º 26. A continuación de estos maestros se inscribirán los nuevos que se presenten este año.

3.º Los maestros que se hayan inscripto en tres Consejos Escolares no podrán cambiar de distrito, salvo resolución expresa del H. Consejo, en cada caso.

Al mismo tiempo me es grato acompañar a la presente un ejemplar del volante N.º 26.

Saludo a Ud. muy atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Cédula de identidad

Buenos Aires, febrero 1 de 1918.

Circular N.º 7

Exp. 500.—P.

Señor:

A los efectos consiguientes, tengo el agrado de transcribirle a continuación, las resoluciones adoptadas con fecha 23 de enero último y 31 del mismo mes:

«Buenos Aires, enero 23 de 1918.

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Que la Oficina de Estadística lleve un libro para registro de la «Cédula de Identidad» y «Libreta de Enrolamiento», de todo el personal dependiente del H. Consejo».

«Buenos Aires, enero 31 de 1918.

A los efectos del mejor cumplimiento de la resolución del H. Consejo dictada en sesión del 23 del actual, dispónese:

«1.º Acordar plazo hasta el 1.º de mayo próximo, para que los empleados de la Repartición y el personal directivo y docente de las escuelas de la Capital registren en la Oficina de Estadística su cédula de identidad y libreta de enrolamiento.

«2.º Los empleados de la Repartición y personal citado al dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, registrarán sus domicilios en la expresada Oficina; debiendo, en lo sucesivo, darle cuenta cada vez que lo cambien»

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Expedición de credenciales

Buenos Aires, febrero 6 de 1918.

Circular N.º 9

Señor:

A fin de facilitar al personal dependiente de este Consejo el cumplimiento de las disposiciones comunicadas por circular N.º 7, transcríbole a continuación, los requisitos exigidos por la Policía de la Capital para la expedición de credenciales, certificados de conducta, etc., a los peticionantes:

AVISO

«Para la expedición de credenciales, certificados de conducta, etc , que concede esta Oficina, los peticionantes deberán presentar la «Fe de Bautismo», y, además, la libreta de enrolamiento, los argentinos.

«Los extranjeros en defecto de aquellos documentos, deberán exhibir *el pasaporte, la licencia, el certificado de nacionalidad* o la libeta del Registro Civil en último caso, abonados con el testimonio de personas de responsabilidad para cualquier duda sobre la propiedad de aquellos justificativos».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Embargos de sueldos del personal docente

El Consejo Escolar 13.º dirigióse en nota del 7 de enero último, al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación solicitando que se le comunicara los embargos de sueldos del personal docente y directivo de ese distrito. El Consejo Escolar entiende que las deudas contraídas por el personal docente afectan en ciertos casos al buen concepto moral de los maestros y solicitaba la nómina de embargos como uno de tantos elementos de juicio que pueden servir para la mejor apreciación de las cualidades de los candidatos a ascensos. Agregaba que los miembros del Consejo se proponían iniciar una campaña a fin de que desaparezcan progresivamente las situaciones creadas por los embargos.

El H. Consejo consideró la nota y resolvió contestarla, en fecha 1.º de febrero último, con el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Honorable Consejo:

Cuando la ley confiere a los CC. EE. de distrito, la facultad de velar, entre otras cosas, por la moralidad de la escuela pública, lo hace con sabio criterio, sin especificar en qué casos esa intervención es oportuna. La enumeración taxativa de esos casos hubiera sido engorrosa y resultado tal vez, hoy un tanto anacrónica. Son entonces los CC. EE. en su calidad conjunta de padres de familia y de vecinos bien calificados, los que en presencia de determinados hechos, deben juzgar si ellos importan o no, un atentado contra la moralidad.

Consecuencia forzosa de éstos, sería la aplicación de las medidas necesarias para reprimirlas.

Encuadrándose dentro de esa disposición legal, el Consejo Escolar 13.º puede, indudablemente, detenerse con especial atención ante los hechos de que hace denuncia en la extensa nota con que encabeza este expediente. Por más que sería difícil establecer, fuera de todo prejuicio y dentro de toda sinceridad, el grado de

inmoralidad que encierra la situación de la «deuda» como factor calificativo de un maestro, no hay duda de que alguna razón tiene cuando se alarma frente al caso de un docente que, por causas más o menos conocidas, tiene la desgracia de verse asediado dentro o fuera de la escuela por un acreedor intransigente.

Riesgosa tarea se propone el Consejo Escolar cuando piensa, que siguiendo de cerca la vida privada de los maestros y observándolos precisamente en el desenvolvimiento de su vida económica, llegará tarde o temprano a una perfecta selección de su personal.

Optimistas o no, pensamos que no es misión nuestra ni tampoco de V. H. entrar a determinar los resultados que dará el procedimiento, indudablemente bien inspirado, que nos anuncia.

Designamos a las personas que lo componen para que tomaran dentro del régimen de la ley la dirección inmediata de las escuelas de su jurisdicción y ya hemos visto, cómo la ley les confiere, entre otras, la facultad de velar por que la moralidad no sea alterada dentro de las escuelas públicas.

Pero es que esa nota, además de contener la enunciación de tan laudables propósitos, encierra también el pedido de que le sea remitida una nómina del personal docente que tenga sus sueldo gravado con embargos, como medio de llegar a determinar cuáles son los empleados que, de acuerdo con ese criterio, estén más próximos a sufrir la sanción moral de ese Consejo y es aquí donde la Comisión que suscribe, se aparta totalmente de la teoría expuesta por el Consejo Escolar, para caer dentro de la sustentada por el señor Abogado Asesor, quien considera y con razón a nuestro juicio «que la situación personal en que puedan encontrarse ciertos empleados y que obedezca a hechos que no tienen ninguna relación con el cumplimiento de su deber como tales, que no afecta a su decoro, no puede tener influencia alguna en su carrera profesional». Tal a nuestro juicio, la situación del embargo. Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—Enero 30 de 1918.-Juan P. Ramos.

Inscripción de mayores de 14 años

Buenos Aires, febrero 8 de 1918.

Circular N.º 13

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Dirigir circular a los CC. EE. de la Capital, para que a su vez lo hagan a las direcciones de las escuelas de sus respectivas dependencias, haciéndoles saber que no deben inscribir como alumnos a aquellos niños mayores de catorce años que por primera vez se presentan solicitándolo».

Saludo a Ud. atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Registro de asistencia escolar

Buenos Aires, febrero 8 de 1918.

Circular N.º 14.—Exp. 5.583.—C./917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º ....

«2.º Postergar el cumplimiento del acuerdo referente a «Registro de Asistencia Escolar», hasta tanto se cuente con todos los elementos necesarios para su realización».

Saludo a Ud atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Bonificación para maestros sin puesto

Circular N.º 15

Buenos Aires, febrero 8 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado e dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Art. 1.º Declarar que el punto de bonificación a que se refiere el Art. 10.º, del volante N.º 26 (resolución de enero 18) comprende también a los maestros egresados de las Escuelas Normales de La Plata, San Fernando, Lomas de Zamora y Quilmes.

«Art. 2.º Aclarar el citado artículo 10.º del volante N.º 26 en el sentido de que sus términos beneficiarán a las personas que comprueben haber solicitado puesto sin conseguirlo».

Saludo a Ud. atentamente.—ANGEL GALLARDO —*José de San Martín.*

Matriculación obligatoria

A LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES O ENCARGADOS

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 m/n. (Art. 17 de la Ley N.º 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p. m.—*El Secretario General.*

Avisos de licitación

I

Buenos Aires, enero 29 de 1918.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 5 en el Cuarto Distrito del Chaco, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados en dicha Oficina (R. Peña 935-2.º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día 5 de marzo próximo, a las 3 p. m.

Se hace presente que el mismo día y hora tendrá lugar la licitación para la obra de referencia en Resistencia (Chaco)—.*El Secretario General.*

II

Buenos Aires, febrero 1.º de 1918.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la adquisición de diez mil bancos y un mil quinientas extremidades de mesa y de asiento de 1 y 2 asientos con pie de hierro, de acuerdo en un todo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados en dicha Oficina (R. Peña 935), todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 18 de febrero, a las 3 p. m.—*El Secretario General.*

Actas del Consejo Nacional de Educación, números 109 al 120, inclusive

SESIÓN 109

Día 2 de noviembre de 1917

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Ayerza*

En Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:,

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.067.—17.°—Acordar la efectividad en el cargo, a contar desde el 22 de agosto ppdo. a la directora de la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 17.°, señorita Querubina Gil Navarro, nombrada con carácter provisional por resolución de fecha 7 de junio último, por haber llenado la citada escuela los requisitos establecidos en la expresada resolución.

Exp. 8.446.—13.°—Autorizar para el próximo curso escolar el funcionamiento de un 6.° grado en la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 13.°,—solicitado por los padres de los alumnos de 5.° grado de la misma escuela,—siempre que se habilitara un salón más de clase para no suprimir otro grado.

Exp. 10.070.—1.°—Acusar recibo de la nota del Consejo Escolar 1.° por la que se sirve invitar a los señores miembros del H. Consejo a la conferencia del señor vocal Dr. Marcelino Herrera Vegas que se realizará el día 3 del corriente, a las 5.30 p. m., en el local de la Escuela Superior N.° 3 de su dependencia (Santa Fe 1510).

Exp. 8.818.—4.°—Autorizar al Consejo Escolar 4.° para abonar con «Fondos de Matrículas» los sueldos del peón suplente Sr. Victorino Silva designado para la Escuela N.° 8 de su dependencia, en vista de no ser posible imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto por hallarse totalmente afectada.

Exp. 9.405.—6.°—Archivar el expediente por el cual la Sra. Ana R. G. de Bory formula cargos contra el Consejo Escolar 6.° sobre elevación de ternas.

Exp. 4.654.—11.°—Autorizar al Consejo Escolar 11.° para abonar con «Fondos de Matrículas» los sueldos que correspondan por servicios que ha prestado desde el 4 al 30 de junio ppdo., el subpreceptor suplente de la Escuela Nocturna «A» de su dependencia, Sr. Angel Gerardo Gatti.

Exp. 8.005.—D.—Autorizar la inclusión en los registros de aspirantes a maestro de los Consejos Escolares 3.°, 10.° y 12.° del maestro normal Sr. Enrique Deautier, graduado el año pasado en la Escuela Normal de Profesores y dado de baja del servicio militar por licencia el 31 de agosto último.

Exp. 8.687.—B.—Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para que adquiera los libros enumerados en su nota de fs 1, 2 y 3 del expediente, a cuyo efecto puede encargar la compra total de los mismos, al librero D. Pedro García, mediante el descuento de 25 ó 30 % a que alude la misma dirección en su solicitud. El gasto no podrá exceder de seiscientos cincuenta pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 650.55) m/nacional, ($ 867.40 menos el 25 %) que se imputará al Anexo E., Inciso 12, Item 59, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Exp. 10.072.—16.°—1.° Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 16.°, Sr. Juan B. Palacios y agradecerle los importantes servicios prestados a la causa de la educación común.

2.° Nombrar miembro del citado Consejo Escolar por el término de Ley 1917-1918, al Sr. Juan Brethes.

Exp. 8.137.—10.°—Justificar solamente dos (2) días con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 10.°, Sra. Luisa Elena Polti de Vernazzano, desde el 19 de agosto hasta el 19 de septiembre ppdos., en virtud de la causal invocada (fallecimiento del esposo).

Exp. 102.—14.º/913.—1.º Disponer que en el contrato de alquiler de la casa calle Jonte N.º 4718 a celebrarse de acuerdo con la autorización de fecha 23 de abril ppdo., se comprenda el compromiso que contrae el propietario Sr. Luis Scavino, de ejecutar por su cuenta las obras de reforzamiento o consolidación que fueren necesarias cuando la Dirección General de Arquitectura lo considere indispensable.

2.º Reducir a las simples reparaciones estrictamente indispensables, las obras a realizarse en la misma propiedad por cuenta del Consejo, supriméndose toda ampliación incluso la pieza que se proyecta construir para depósito, quedando facultada la Presidencia para disponer, una vez celebrado el contrato, que se lleven a cabo dichas reparaciones por administración o licitación privada, según convenga a su juicio.

—1.º Las clases públicas de las escuelas primarias de la Capital se realizarán en el actual curso, durante los días 26 y 27 del actual, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General en su Art. 14, Título VI.º, para mostrar los resultados obtenidos en la aplicación de los métodos activos a base de observación, objetivación y experimentación, y, especialmente, para comprobar la preparación conseguida por los alumnos en los ramos instrumentales.

2.º Para facilitar la concurrencia de los padres de familia, autoridades escolares y demás visitantes, se establecen dos turnos en la siguiente forma:

Día	26	de noviembre de	9 a 11 a. m.	escuelas de	Nros.	impares
»	26	id.	3 a 5 p. m.	id.	id.	pares
»	27	id.	9 a 11 a. m.	id.	id.	pares
»	27	id.	3 a 5 p. m.	id.	id.	impares

3.º El acto escolar destinado a clausurar el curso se realizará el día 28 a la hora que el director determine. El programa del acto no excederá de una hora y media, y será cumplido previo el V.º B.º del inspector respectivo.

4.º El sábado 24 del corriente no funcionarán las clases a efecto de la higienización y arreglo de los locales.

5.º Quedan eximidas de la realización de las clases y del acto público, las escuelas que por disposición superior serán clausuradas el 15 del corriente.

6.º Recordar a los CC. EE. la conveniencia de nombrar comisiones de padres de familia y vecinos que presencien las clases y el acto público de fin de curso.

7.º Autorizar a las mencionadas corporaciones para invertir de sus «Fondos de Matrículas» hasta la suma de treinta pesos ($ 30) m/nacional, por escuela, en los gastos que ocasione el acto de clausura.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.311.—B.—Crear una escuela nacional en el Cuartel 2.º del partido de Bragado (provincia de Buenos Aires), donde existen 80 niños en edad escolar, la que empezará a funcionar el próximo período de 1918; y aprobar el contrato agregado sobre alquiler de la casa necesaria para dicho establecimiento por $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) m/nacional mensuales, con la condición expresa de que ambas medidas sólo tendrán efecto siempre que el presupuesto a sancionarse para el año próximo permita la imputación de los gastos pertinentes.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.998.—I.—Autorizar la impresión de los formularios que solicita la Inspección General de Territorios, encomendándola a la Casa de Moneda, con entrega adelantada de su importe en la forma de práctica.

Exp. 7.755.—R.—Aceptar y agradecer el local gratuito que con destino a la escuela de nueva creación en Corral Chico (Río Negro) ofrece la Comisión Pro-Escuela de dicha localidad; debiendo, por lo demás, la Inspección General de Territorios y al hacerse la escritura de práctica, establecer en la misma si es de simple cesión gratuita o de donación.

Exp. 9.343.—C.—1.º No hacer lugar al pedido que formula el director de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), para que los alumnos maestros de esa escuela practiquen en los establecimientos de educación dependientes del H. Consejo por considerar que la medida es contraria a los intereses de la enseñanza y del personal docente.

2.° Hacer saber al referido director que las disposiciones reglamentarias en vigor, se oponen a la realización de los propósitos que persigue.

3.° Hacer saber igualmente al referido funcionario que ya anteriormente ha sido puesto en práctica su pensamiento, en esta Capital, con malos resultados para la enseñanza.

4.° Hacerle saber también que, como un estímulo recíproco entre los maestros de las escuelas comunes y los alumnos maestros de la Escuela Normal, queda permitida la concurrencia de estos últimos a las escuelas dependientes del H. Consejo, en calidad de oyentes, para observar aquellas clases que más convengan a los fines que se proponen.

5.° Dejar sin efecto la resolución que permitía la concurrencia de estudiantes de las escuelas normales de la Capital, a practicar en las primarias de ésta, por cuanto en vez de favorecerles han entorpecido su buena marcha.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y diez p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 110

Día 7 de noviembre de 1917

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Ayerza

En Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.941.—17.°—Nombrar vicedirectora de la Escuela Infantil N.° 4 del Consejo Escolar 17.°,—vacante por ascenso de la titular Srta. Querubina Gil Navarro,—a la actual maestra de 1.a categoría de la Escuela N.° 7 del mismo distrito, maestra normal Sra. Dionisia Vergecio de Talice.

—Nombrar sobrestante para la vigilancia de la construcción del edificio de la escuela «Rafael Herrera Vegas» que se levantará en la calle Las Heras, entre las de Billinghurst y Coronel Díaz, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional, al Sr. Antonio D'Elia; debiendo imputarse este gasto al 10 % que para imprevistos, inspección y vigilancia tiene asignada la obra.

Exp. 8.333.—D.—1.° Aprobar, por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales, la licitación pública que tuvo lugar el 23 de octubre último para la ejecución de las reparaciones y obras sanitarias requeridas por los edificios de propiedad del Consejo, calles Cuba 2051, Crámer 2136, Cabildo 3625 y Echeverría 2187.

2.° Adjudicar dichas obras a los proponentes Sres. Chiusoli y Bover, quienes se comprometen a ejecutarlas con rebaja del 11 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma total de veintiún mil seiscientos ochenta y tres pesos con noventa centavos ($ 21.683.90) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.

Exp. 8.328 —D.—1.° Aprobar, por haberse realizado, llenándose todos los requisitos legales, la licitación pública que tuvo lugar el 23 de octubre último para la ejecución de las reparaciones y obras sanitarias requeridas por los edificios escolares de propiedad del Consejo, calles Tacuarí N.° 567, Independencia 758, Chile 1668 y Sáenz Peña 1215.

2.° Adjudicar dichas obras al proponente D. Nicolás Parisi, quien se compromete a ejecutarlas con rebaja del 14.30 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma total de veinte y siete mil tres pesos con treinta y cuatro centavos ($ 27.003.34) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las cinco presentadas.

Exp. 15344.—S./913.—Pasar a la Oficina Judicial el expediente indicado al margen como antecedente que debe obrar en su poder, en el pleito entablado por el Sr. Héctor Dardano al H. Consejo.

Exp. 9.594.—18.º—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Consejo Escolar 18.º correspondiente a los meses de julio y agosto del corriente año, de «Fondos de Matrículas».

Exp. 8.119.—16.º—Declarar cesante a la maestra de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 16.º, Sra. Josefa Mamberto de Muñoz, por haber hecho abandono del puesto.

Exp. 10.159.—20.º—Suspender la consideración de la terna, hasta el año próximo, que eleva el Consejo Escolar 20.º para el nombramiento de una maestra de la nueva escuela N.º 12 de su dependencia, en vista de lo avanzado del presente curso escolar.

Exp. 8.543.—3.º—Aprobar el ante-proyecto de reconstrucción del edificio de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 3.º, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, dejándose constancia que la expresada oficina tiene toda la razón en las incidencias producidas.

Exp: 6.787.—15.º—Dejar sin efecto la resolución de 19 de septiembre último, por la que se disponía que la maestra Srta. María Luisa Torselli continuara reemplazando con carácter definitivo al Sr. Horacio Quiroga de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 15.º, debiendo la expresada maestra Srta. de Torselli continuar prestando sus servicios en la Escuela N.º 4 del mismo distrito, a cuyo personal pertenecía.

Exp. 9.273.—D.—1.º Dejar sin efecto la adjudicación hecha por resolución de 25 de julio ppdo., a favor del Sr. Francisco Di Franco, para la provisión de 300 mesas-escritorios, con destino a las escuelas de reciente creación, en vista de lo manifestado por el mismo, de serle imposible proceder a la entrega de las expresadas mesas-escritorios.

2.º Adjudicar la construcción de las 300 mesas-escritorios a la casa Gallucci y Bergara, al precio de veintidós pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 22.45) m/nacional cada una, cuyo precio es inferior a los obtenidos en la última licitación.

Exp. 4.567.—11.º—1.º Autorizar la creación del cargo de maestra auxiliar en la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 11.º, por tener la referida escuela más del número de secciones de grado que se requiere para ello.

2.º Disponer que una de las maestras nombradas últimamente para la citada Escuela N.º 7, reemplace a la que ha sido designada por la directora de la misma, para ocupar el cargo de maestra auxiliar.

Exp. 3.781.—2.º—1.º Reservar hasta el año entrante la consideración del expediente relativo a personal docente que presta funciones inadecuadas al cargo de sus respectivos nombramientos.

2.º Postergar hasta la oportunidad aludida, el pedido de confirmación que hace la maestra de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 7.º, Srta. Amanda Ponzini.

Exp. 4.198.—P.—1.º Aprobar la licitación pública realizada el día 19 de septiembre ppdo., para la compra de los 4.878 anteojos que han de distribuirse entre los alumnos pobres de las escuelas fiscales de la Capital, por haberse llenado en la misma todos los requisitos legales.

2.º Adjudicar a la casa Lutz Ferrando y Cía. la provisión de los 4.878 anteojos, por la suma de trece mil cuatrocientos catorce pesos con cincuenta centavos ($ 13.414.50) m/nacional, por ser la propuesta que ofrece mayores ventajas en la totalidad de la provisión; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 56, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8.145.—6.º—1.º Desestimar por infundada la denuncia formulada por el Sr. Vicente Dopazo en contra de la directora de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 6.º, Srta. Angela E. Viale, dado que la confirmación producida le resta a la misma toda responsabilidad.

2.º Hacer efectivo por el Consejo Escolar 6.º la traslación del niño Julio Dopazo, cuya separación de la citada escuela se justifica ampliamente.

SECCIÓN VARIOS

—Acusar recibo de la nota de la «Sociedad Popular de Educación de San Cristóbal» por la que se sirve invitar a los señores miembros del H. Consejo a la conferencia que el Dr. Horacio J. Damianovich dará en el local de la Escuela de Puertas Abiertas, Jujuy 1471, el día miércoles 7 del corriente a las 8 p. m.

—Acusar recibo de la comunicación del Jockey Club, fecha 2 del actual, con

la cual acompaña un triplicado del recibo otorgado por el Banco de la Nación Argentina en el que consta que esa institución ha depositado a la orden de este Consejo la suma de sesenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos con sesenta centavos ($ 62.861.60) m/nacional, proveniente de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino durante el mes de octubre ppdo., de acuerdo con lo dispuesto por Ley N.º 7102.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.527.—T.—Trasladar a la Escuela N.º 40 de Tafí Viejo (Tucumán) conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la actual maestra ayudante de la Escuela N.º 71 «La Madrid» de la misma provincia, Srta. Sofía Torres, en reemplazo de la Srta. Hermelinda Lezcano, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios.

Exp. 10.021.—M.—Trasladar al director de la Escuela N.º 10 de «Pareditas» (Mendoza), Sr Pedro Castro, a la N.º 30 «Totoral» de la misma provincia, vacante por traslación de la Sra. Juana M. Loyola Quevedo de Reta, que la desempeñaba; debiendo el Sr. Castro hacerse cargo de su puesto una vez cumplida la suspensión de un mes que le aplicó el H. Consejo.

Exp. 3.418.—T.—Trasladar a la Escuela N.º 17 «Monte Rico» (Tucumán), conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la maestra ayudante de la Escuela N.º 28 de la misma provincia, Sra. María S. de Fernández, en reemplazo de la Sra. Delia Quiles de Barros, que fué declarada cesante.

Exp. 9.505.—T.—1.º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 17 octubre último relativas a la instalación de escuelas nacionales en la provincia de Tucumán y designación del personal docente para las mismas.

2.º El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tomó posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

Exp. 4.625.—J.—Nombrar maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de la provincia de Jujuy, con antigüedad al 16 de mayo último, fecha en que se hizo cargo del puesto, al Sr. Angel Cicarelli.

Exp. 9.530.—T.—1.º Trasladar al director de la Escuela Nacional N.º 62 de Santa Rosa (Tucumán) Sr. Pedro P. Pereyra, conservando su actual sueldo y categoría a la Escuela N.º 9 de Tacanas, de la misma provincia, vacante por renuncia del Sr. Justino Molina, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haber aceptado el cargo.

2.º Trasladar a la maestra auxiliar de la misma Escuela N.º 62, Sra. Clelia L. de Carranza, conservando su actual sueldo y categoría y en reemplazo de la Srta. María Luisa Tochón, quien ha sido ascendida a la Escuela N.º 88 «Nueva Baviera» de la misma provincia.

Exp. 1.637.—S.—1.º Crear en Carreras, departamento General López (Santa Fe), una escuela nacional, la que llevará el N.º 158.

2.º Nombrar maestro director con $ 180 de sueldo, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de presentar el certificado a que se refiere inspección y de hacer registrar en Estadística su título, al maestro normal Sr. Emiliano I. Vallejos.

Exp. 79.—T./916.—1.º Mandar liquidar a nombre de los señores Carlos Serrey y Francisco Urrestarazú el importe de los alquileres que se adeudan desde el 1.º de junio de 1910 y los que devenguen en lo sucesivo, por la casa en que funciona la Escuela Nacional de Tucumán, a razón de treinta pesos ($ 30.00) m/nacional mensuales, los que deben abonarse al Sr. Mateo Mendilaharzú en su carácter de mandatario de aquéllos.

2.º Autorizar la celebración de contrato de locación por la misma propiedad, tratándose de obtener, si fuera posible, alguna rebaja en el precio mensual de treinta pesos ($ 30.00) m/nacional.

3.º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que practique las anotaciones pertinentes, con respecto al contenido del testimonio agregado a fs. 18, 19 y 20 del mismo, el que, conjuntamente con el que corre de fs. 7 a 10 inclusives, deberá ser devuelto a los interesados bajo constancia, por la Inspección General de Provincias.

Exp. 992.—B.—Permutar en sus cargos correspondientes conservando sus actuales sueldos y categorías, a los maestros de las Escuelas N.º 27 «Colonia San Miguel» y N.º 3 «Rivera» de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Francisco Schroeder y Sra. Esther A. de Chaves, respectivamente, siempre que se haya consultado la conveniencia de ambos maestros, por no tener estas traslaciones ningún carácter disciplinario.

SECCIÓN TERRITORIOS

E p. 8.517.—P.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del maestro Carlos Videla para la Escuela N.º 20 de Larroudé (Pampa).

2.º Anular la orden de pasaje extendida a favor del mismo, N.º 491.

Exp. 6.907.—M.—1.º Suprimir definitivamente del plan general de creación de escuelas, la N.º 80 que no será posible instalar en el corriente año por falta absoluta de local.

2.º Crear en su reemplazo y con la misma imputación una nueva escuela en el Ensanche Este del departamento de Apóstoles (Misiones), donde existe una población escolar de 67 niños.

3.º Nombrar en el cargo de directora de la referida escuela, a la maestra normal Sra. Olinda B. de Chamorro; actual maestra de 3.a categoría de la Escuela N.º 41 de Misiones; a la que se le liquidará sus haberes como tal, desde el día que empiece a prestar servicios.

Exp. 1.270.—E./915.—Disponer que Dirección Administrativa (Contaduría) liquide a favor del subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Arsenal de Puerto Militar Sr. Pascual Ricci, los haberes que ha dejado de percibir en mérito de la suspensión impuesta por el Jefe militar, quien carecía de atribuciones para ello y en vista de que H. Consejo sólo le consideró pasible de un serio apercibimiento.

Exp. 8.444.—P.—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la Srta. Carmen Orozco como maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 48 de Quemú-Quemú (Pampa).

Exp. 9.983.—P.—Nombrar director de la escuela recientemente creada en la Estación Boeuf (Pampa) al maestro normal, Sr. Roberto Carrillo.

Exp. 7.843.—R.—Autorizar a la Presidencia para que dicte la resolución sobre el plazo a fijarse para construir el edificio para la Escuela N.º 22 de Río Negro, por el Sr Cristián Nielson; debiendo pasarse el expediente a informe, previamente, de la Inspección General de Territorios.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.813.—2.º—Autorizar a la Comisión de Exámenes Locales de la Universidad de Cambridge, para que haga uso de una de las aulas de la Escuela «Presidente Roca», como se viene haciendo desde el año 1909, durante los días 10 al 15 de diciembre próximo, con el fin de tomar los exámenes locales.

Exp. 9.178.—D.—Aprobar la rendición de cuentas que elevan los CC. EE. 1.º al 9.º, 11.º al 17.º y 19.º al 20.º, por el mes de agosto último.

Exp. 8.863.—D.—Aprobar la rendición de cuentas que elevan los Consejos Escolares 1.º al 9.º, 11.º al 17.º y 19.º al 20.º, correspondiente al mes de julio ppdo.

Exp. 8.611.—D.—Aprobar la rendición de cuentas que elevan los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de abril ppdo.

Exp. 8.614.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de febrero ppdo.

Exp. 4.664.—14.º/913.—1.º Conceder al propietario de la casa calle Avellaneda N.º 3738/42, plazo hasta el 30 del corriente, para celebrar el nuevo contrato de locación de dicha propiedad a que se refiere la resolución de fecha 14 de mayo ppdo.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa que en adelante liquide a favor del Sr. Alberto de Paola los alquileres que devenga la citada propiedad; debiendo por otra parte descontarse los cien pesos ($ 100) m/nacional de más que se han abonado por el mes de julio último.

Exp. 7.527.—8.º—1.º Aprobar la resolución del Consejo Escolar 8.º, al haber dispuesto que el personal directivo y docente de las escuelas de su dependencia, no ocupe los puestos dirigentes o de administración en las Asociaciones coopera-

doras pudiendo figurar como asociados y fomentar entre el vecindario la formación de las mismas, prestándole toda su ayuda en ese sentido.

2.º Comunicar por circular a los demás Consejos Escolares esta resolución, a fin de que la estudien y la implanten en sus respectivas jurisdicciones, si la consideran digna de su aprobación.

3.º No aprobar los Arts. 2.º y 3.º de la resolución del Consejo Escolar 8.º, fecha 22 de septiembre ppdo., por cuanto dichas asociaciones funcionarían con toda independencia de la autoridad escolar.

Exp. 15.637.—5.º/915.—Autorizar el gasto de cuatrocientos ocho pesos ($ 408) m/nacional, a fin de que la Dirección General de Arquitectura pueda hacer efectiva la devolución al propietario de la casa calle Ituzaingó N.º 964 de las puertas y ventanas retiradas al practicarse en dicha propiedad las demoliciones necesarias para habilitarla como local escolar, debiendo tener en cuenta aquella oficina, para lo sucesivo, la incidencia producida, con objeto de prevenir toda posible repetición.

Exp. 8.649.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los CC. EE. 1.º al 5.º y 7.º al 20.º, correspondiente al mes de enero del corriente año.

Exp. 8.199.—E.—1.º Aprobar la siguiente designación de personal de servicio para las Escuelas de Niños Débiles, fuera del que asigna el presupuesto en vigor, por ser indispensable para las mismas: una cocinera, tres mucamas, un ayudante de cocina y un peón.

2.º Computar los servicios de ayudante de cocina y peón, como de mucamos en vista de la semejanza de funciones entre unos y otros, por cuanto aquellos cargos no tienen designación en el Presupuesto.

3.º Imputar por todo lo que resta del corriente año, los sueldos de este personal al Item 51, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 761.—P.—1.º Aprobar la licitación pública celebrada el 10 de julio ppdo. para la provisión de material escolar destinado a las escuelas dependientes del Consejo.

2.º Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de material escolar de que instruye la planilla N.º 2 incluso las hechas a base de una única propuesta.

3.º Dejar en suspenso:

a) La adjudicación de los «impresos» hasta la oportunidad indicada en el expediente por la Dirección Administrativa.

b) La adjudicación de los artículos propuestos por la casa Donnell y Palmer, con la cláusula de «entregados en el puerto de New York» hasta tanto la Dirección Administrativa eleve un estudio de la forma en que se calcularán los gastos que ocasione dicha compra.

4.º Aprobar las supresiones referidas en los párrafos b) y c) del capítulo 3.º del informe de la Comisión.

5.º Aprobar las suspensiones, reducciones y sustituciones de artículos referidos en la planilla N.º 6.

6.º Pedir nuevas propuestas por los artículos a que hace referencia la Dirección Administrativa en el Art. 5.º de su informe.

7.º Acordar los plazos fijados en las propuestas.

8.º Encomendar a la Dirección Administrativa eleve un estudio en la forma que se llevará a cabo la operación referida en el artículo 3.º inciso b) de esta resolución.

9.º Aceptar el procedimiento indicado por Dirección Administrativa en el capítulo 2.º de su informe; y,

10.º Autorizar la inversión hasta la suma de cuatrocientos treinta mil novecientos treinta y un pesos con sesenta y cinco centavos ($ 430.931.65) m/nacional en las adquisiciones que se aprueban con la imputación propuesta.

Exp. 9.861.—I.—El personal directivo y docente de las escuelas clausuradas a contar del día 15 del corriente (Exp. 9.398.—D), según resolución de fecha 24 de octubre último, así como también el de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 8.º, deberá concurrir a recibir las pruebas de exámenes de los alumnos de las escuelas particulares que el H. Consejo designe.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 111

Día 9 de noviembre de 1917

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Sres. vicepresidente Dr. Dn. Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, Dres. Dn. Marcelino Herrera Vegas y Dn. Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 15.347.—G./1914.—Estar a lo resuelto con fecha 10 de marzo de 1915, por la que se declaraba cesante a la Sra. Juana U. G. de Guerrero, como maestra de la Escuela para Niños Débiles «Nicanor Olivera», por haber abandonado el puesto.

—Nombrar sobrestante para la vigilancia de las obras de reforzamiento que se realizarán en el edificio escolar situado en la calle Arrecifes 3950, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional, al señor Raimundo Moreau; debiendo imputarse este gasto al 10 % que para imprevistos, inspección y vigilancia tiene asignada la obra.

Exp. 10.256.—20.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 20.º, Srta. Olga Elisa Sidler.

2.º Devolver al Consejo Escolar 20.º las ternas elevadas para el nombramiento de maestras para las escuelas Nos. 11 y 12 de su dependencia, en vista de lo avanzado del presente curso escolar.

—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la nota del Consejo Escolar 14.º, N.º 327 de fecha 31 de octubre último, por la que se hace observaciones a la resolución general sobre provisión de suplencias.

Exp. 10.092.—D.—Disponer que la Dirección Administrativa (Tesorería) determine el plazo dentro del cual debe proveérsele de los formularios que solicita en el expediente requiriéndose luego contestación escrita de la Casa de Moneda con respecto a si puede o no realizar la impresión para la fecha a indicarse.

—Se dió cuenta de la aceptación del cargo de miembro del Consejo Escolar 16.º, hecha por el señor Juan Brethes.

Exp. 9.631.—4.º—Nombrar vicedirector para la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 4.º, al maestro de segunda categoría de la N.º 1, del mismo distrito, don Sebastián Soler.

El vocal Dr. Boero, votó a favor del maestro Sr. Silvano Godoy.

Exp. 8.007.—20.º—Devolver al Consejo Escolar 20.º el expediente por el cual eleva terna para la vicedirección de la Escuela N.º 8 de su dependencia, por no ajustarse a las disposiciones en vigor.

Exp. 10.104.—O./1916.—Archivar el expediente por el cual se autorizaba a Dirección Administrativa para proveer a la Oficina Judicial una máquina de escribir «Underwood», por no existir en depósito y manifestar esta última que podría atender el servicio de la Oficina con la que cuenta actualmente.

Exp. 10.135.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 y 2 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de quince mil cuatrocientos siete pesos con treinta y ocho centavos ($ 15.407.38) m/nacional, con la imputación mencionada por esa Oficina.

Exp. 14.239.—13.º/1915.—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, conforme a lo propuesto por la misma, para ejecutar por administración las obras que ha dejado sin hacer el contratista don Antonio Ferro en el edificio escolar calle Bella Vista esquina Camarones (Consejo Escolar 13.º), descontándose de las sumas retenidas a dicho contratista el importe de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00) m/nacional, en que la referida Oficina presupone el costo de esas obras.

Exp. 9.913.—D.—1.º Aprobar los pagos efectuados por Dirección Administrativa, durante el mes de septiembre ppdo., de conformidad con los comprobantes agregados al expediente y que ascienden a la suma de un mil seiscientos veintinueve pesos con setenta centavos ($ 1.629.70) m/nacional.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del Tesorero de la Repartición, Dn. Maximiliano Serrey, la suma de un mil seiscientos veintinueve pesos con setenta centavos, ($ 1.629.70) m/nacional, cantidad que le corresponde percibir en concepto de reintegro por los pagos efectuados, y a que se refiere el Art. 1.º, debiendo imputarse este pago en la forma especificada por dicha Oficina.

Exp. 9.332.—E.—Ampliar el importe del gasto fijado por resolución de 17 de octubre ppdo., en la suma de ciento veinticuatro pesos con setenta y ocho centavos ($ 124.78) m/nacional, para completar la adquisición de los artículos a proveerse a las escuelas de Niños Débiles; imputándose el gasto al Anexo E, inciso 12, Item 56, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 8.302.—6.º—Justificar con goce de sueldo cinco inasistencias—excedentes de las quince que acuerda el reglamento—en que incurrió durante el mes de agosto ppdo., la maestra de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 6.º, Srta. Julia Bobasi, por tener que atender a su señora madre enferma y gozar un buen concepto profesional.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.941.—M.—Permutar en sus respectivos cargos así como en sus sueldos y categorías y a su pedido, al director de la Escuela N.º 19, «Tupungato» (Mendoza), Sr. José Luis Vera y la auxiliar de la N.º 23 «Carril de Guaymallen» de la misma Provincia, Sra. María Toribia P. Ferrari de López Castro.

Exp. 9.867.—B.—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del señor Carlos Barrionuevo Terán como director de la Escuela Nacional N.º 136 creada en el Cuartel 4.º del Partido de 9 de Julio (Buenos Aires), en vista de no haberse presentado a ocupar su puesto, y nombrar en su reemplazo directora con $ 180 de sueldo y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, a la maestra normal Srta. Josefa Feixes.

Exp. 9.744.—C.—1.º Confirmar en su puesto al siguiente personal interino sin título normal nacional, que presta sus servicios en las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes, por tener la antigüedad requerida y gozar de buen concepto profesional:

Benigno R. Crossa	Escuela	N.º	5
Sofía Alles de Grossa	»	»	5
Carmen Figuerero	»	»	31
Estella Gauna	»	»	35
Josefina Rodríguez	»	»	43
Erlinda Ortiz	»	»	64
Lucía Gobbo de Giúdice	»	»	68
Donatila Méndez de Legal	»	»	64

2.º Postergar la confirmación del personal que a continuación se menciona de la misma Provincia por tener algunas deficiencias en su concepto profesional, pudiendo acordárseles la efectividad el año próximo, siempre que mejoren sus condiciones docentes:

J. Felisa Amarilla	Escuela	N.º	7
Julia C. Luque	»	»	24
Máxima Niella	»	»	24
Elodia C. Sosa	»	»	68
Ernesto B. Mazo	»	»	32
María D. Martínez	»	»	104
Encarnación Romero	»	»	40
Sara Chamorro de Garay	»	»	53
Julia Chamorro	»	»	53
Pedro Pablo Acevedo	»	»	36
Nieves Uset	»	»	86

3.º Postergar la confirmación del personal que a continuación se expresa de la misma Provincia por tener concepto deficiente:

Ramón I. Cardoso	Escuela	N.º	87
Amada Solís........................	»	»	16
Simón P. Niella	»	»	92
Delfino Fernández	»	»	39
Clodomiro Festarazzi...............	»	»	52
Angela Fredes de Soloaga	»	»	107

Exp. 8.660.—I.—Encomendai a la casa Sabourin e hijo, de conformidad a la propuesta de la misma que importa $ 200.00 (doscientos pesos) m/nacional, la encuadernación de las planillas de inspección correspondientes a los años 1915 y 1916 a que hace referencia la Inspección General de Provincias en su nota de 20 de septiembre último.

Exp. 5.273.—L.—Tener en cuenta al personal que se menciona a fs. 1 y 2 del expediente de las escuelas provinciales de La Rioja a suprimirse debido a la instalación de escuelas nacionales en las localidades donde funcionan aquéllas, para la provisión de cargos en las nuevas escuelas nacionales, siempre que reunan las siguientes condiciones:

a) Maestro normal con buen concepto profesional;

b) Maestros provinciales con 4 años de servicios y buen concepto;

c) Los maestros sin título que tengan 8 años de antigüedad y muy buen concepto.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 8.987.—M.—Aceptar y agradecer la donación de los 200 ejemplares del folleto «Clubs Escolares de Selección» que hace la dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas; debiendo ser repartidos proporcionalmente entre las Inspecciones de Provincias y Territorios, a fin de que los inspectores de las escuelas rurales y los directores de las mismas den la mayor difusión al contenido del folleto de referencia, tratando de llevar a la práctica la iniciativa que en él se propicia.

Exp. 7.879.—C.—1.º Acceder a la solicitud formulada por el «Club de Madres» por la que pide autorización para establecer varios consultorios médicos gratuitos para niños, que funcionarán del 19 al 25 del actual en los locales escolares y de distritos que se indican a continuación y con el horario de 9 a 12 a. m. y de 2 a 5 p. m.

Consejo Escolar 1.º		Libertad 1302.
Consejo Escolar 2.º	Escuela N.º 6	Talcahuano 678.
Consejo Escolar 3.º		Sáenz Peña 1021.
Consejo Escolar 6.º	Escuela N.º 11	Humberto I.º 3171.
Consejo Escolar 8.º		Sarmiento 2832.
Consejo Escolar 13.º	Escuela N.º 1	Triunvirato 632.
Consejo Escolar 17.º		Asunción 3835 (V. Devoto).

2.º Hacer saber a la expresada Asociación que no es posible ceder el local de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 4.º, Lamadrid esquina Martín Rodríguez y el de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 11.º, Pringles 263, por cuanto el primero se encuentra en reconstrucción y el segundo porque se ha ordenado su clausura el 15 del corriente para proceder a las reparaciones del edificio.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.094.—19.º Teniendo en cuenta el pedido formulado por el Consejo Escolar 19.º, encargar a la Presidencia que invite al Señor Presidente del citado Consejo, Dn. Ramón E. Blanco, a retirar la renuncia que ha presentado de su cargo.

Exp. 1.611.—15.º/916.—Disponer que el alquiler de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) m/nacional fijado en forma indivisa a las casas Núñez 3620 y 3638, ocupada por la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 15.º, se abone en la proporción que de común acuerdo convienen los propietarios en las notificaciones de foj. 65 del expediente, es decir, ciento sesenta pesos por la primera propiedad de los señores Molinari, y doscientos pesos, por la segunda, perteneciente al señor Ernesto R. Comotti.

Exp. 7.021.—2.º—Autorizar a Dirección Administrativa para que, dentro de la suma de un mil doscientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 1.233.50) m/nacional, adquiera los artículos solicitados por el Consejo Escolar 2.º, de acuerdo con los presupuestos cotizados que acompaña la oficina de Suministros, con ex-

cepción de la carpeta-alfombra para la sala de sesiones y los 30 metros de camino, por no considerarse mayormente necesarios; debiendo el citado Consejo Escolar devolver oportunamente el mobiliario deteriorado a esta última oficina a fin de que una vez refaccionado lo destine a provisiones necesarias.

La imputación del gasto se hará a fondos de matrículas del expresado Consejo Escolar 2.º.

Exp. 8.143.—E.—1.º Dejar sin efecto los nombramientos de maestras de tercera categoría para la escuela de niños débiles «Nicanor Olivera», producidos por decreto de 17 de agosto ppdo., a nombre de las Srtas. Darwina Mattei y Magdalena Calabrese por no haberse presentado a ocupar sus puestos.

2.º Nombrar maestras de 3ra. categoría, para la citada escuela y en reemplazo de las anteriores, a las maestras normales Srtas. Celestina Alarcón y Elisabeth Rivas.

Exp. 5.019.—3.º—Disponer que la subvención para alquiler de casa acordada en septiembre 22 ppdo., a la directora de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 3.º, señora Emma Díaz de Flores, con imputación a «Fondos de Matrículas» cadúque el 1.º de enero próximo —hasta cuya fecha la abonará el Consejo Escolar respectivo,— en vista de la condición de jubilada de la maestra citada y por cuanto se ha comprobado que habita en casa de su propiedad lo que hace desaparecer la causa de dicha subvención, ya que ésta no es un derecho que se adquiere con el nombramiento, sino una ayuda que se acuerda en ciertos casos y con un fin determinado, y de lo contrario se transformaría en un emolumento que por un falso concepto se agrega al sueldo que fija la ley de Presupuesto.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.003.—C.—Aprobar el dictamen producido en el expediente por la Comisión Didáctica; y en consecuencia, poner en conocimiento del Consejo General de Educación de Catamarca las consideraciones del mencionado dictamen por si juzga oportuno retirar su solicitud de traslación de la Escuela N.º 67.

Exp. 16.936.—S./916.—1.º Aprobar el contrato relativo a la cesión gratuita de la casa en que funciona la Escuela Nacional N.º 76 de Salta.

2.º Autorizar con destino a reparaciones del mencionado edificio, un gasto hasta de $ 246.00 (doscientos cuarenta y seis pesos) m/nacional, que importa el presupuesto más bajo de los agregados al expediente.

Exp. 8.397.—C.—Declarar que la renuncia de su puesto—agregada a la circunstancia de no haber prestado servicios,—presentada por el director de la Escuela Nacional N.º 92 de Corrientes, Sr. Estelrado J. Sosa, resta al mismo todo derecho a cobrar sueldos a partir del 15 de febrero ppdo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.740.—R.—1.º Nombrar directora de la Escuela Elemental N.º 16, de Bariloche, con sueldo de directora infantil y con cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal Sra. Manuela Marino de Noriega.

2.º Nombrar maestro de cuarta categoría, interino, para la misma escuela, al Sr. Albano P. Noriega, que ha hecho estudios de Perito Agrónomo y por tratarse del esposo de la Directora propuesta que en estas condiciones acepta el cargo.

3.º Acordar a los mismos los viáticos y pasajes indicados en el expediente por la Inspección General de Territorios.

Exp. 6.719.—M.—Nombrar director de la Escuela N.º 69 de Misiones, al maestro normal rural Sr. Juan S. Issler, el que reune aptitudes para el cargo,—actual maestro de 3a. categoría de la Escuela N.º 28 del mencionado Territorio.

Exp. 7.804.—R.—Aprobar el contrato de locación sobre renovación del alquiler de la casa ocupada por la Escuela de San Javier (Río Negro), mediante el precio de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) que representa una rebaja de $ 10.00 sobre lo abonado hasta hoy; celebrado *ad-referéndum* entre el inspector seccional de territorios, Sr. Leopoldo Rodríguez y la propietaria de la referida casa, Sra. Eusebia L. de Entraigas; recomendándosele a la Inspección General de Territorios que los formularios de información que deben acompañarse a las propuestas de esta índole, se llenen debidamente.

Exp. 2.604.—C.—Hacer saber a la Sociedad Filantrópica Escolar que el proyecto sometido a la consideración Superior, aunque inspirado en propósitos en-

comiables, no satisface en lo que se refiere a la libreta escolar, los fines que el mismo se propone, y que, en cuanto a la bonificación de los servicios de los maestros de los Territorios, es una idea plausible, que ha considerado ya el Consejo con motivo de la última reunión de inspectores.

Exp. 7.063.—N.—1.° Dejar sin efecto la resolución de fecha 17 de agosto ppdo. en cuanto autoriza la aprobación del contrato sobre alquiler de casa para la nueva escuela de Pueblo Viejo de General Roca (de Río Negro).

2.° Aprobar el contrato que comprende la cesión gratuita de la misma casa hasta el 15 de agosto de 1918 y su locación desde esta fecha hasta diciembre de 1921 por el precio de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00) que establecía el convenio a que alude el artículo anterior; celebrado *ad-referéndum* entre el inspector seccional de territorios, Sr. Leopoldo Rodríguez y don Alejandro Neri, propietario de la referida casa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 112

Día 12 de noviembre de 1917

En Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.358.—8.°—No hacer lugar a la propuesta sobre venta de un terreno para edificación escolar en las calles Victoria y 24 de Noviembre, en razón de que las adquisiciones de tal índole deben sujetarse, como lo observa el Abogado Asesor, al requisito de la licitación pública.

Exp. 9.609.—13.°—Autorizar para el año próximo la inscripción de alumnos para 5.° y 6.° grados en la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 13.°, sin que ello implique elevación de categoría y con la expresa condición de que dichos grados funcionarán solamente cuando hayan alcanzado el mínimum de inscripción reglamentario.

Exp. 9.835.—1.°—Autorizar a la directora de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 1.° para colocar en el local de la Escuela una placa en homenaje a la memoria de la ex maestra fallecida, Srta. Regina Santamarina.

Exp. 5.253.—2.°—Archivar el expediente por el cual la Inspección Técnica General propone un plan de refundición de grados en el Consejo Escolar 2.°, así como algunas traslaciones de personal docente del mismo, por haber pasado la oportunidad de adoptar tales medidas.

Exp. 10.049.—17.°—Archivar el expediente por el cual la «Asociación Centro Cultural de Monte Castro» solicita autorización para dar el 11 del corriente una función de beneficio en el local de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 17.°, por haber pasado la oportunidad indicada.

Exp. 9.788.—10.°—Archivar el expediente indicado al margen en vista del excesivo alquiler que pretende el propietario de las casas Charcas 4451/53 propuestas en locación para nueva escuela del Consejo Escolar 10.° y dado que no es posible obtener rebaja.

Exp. 7.344.—18.°—1.° Aprobar el proceder observado por Dirección Administrativa (Contaduría) al detener el sueldo a que se refiere el expediente.

2.° Clausurar la Escuela Nocturna «E» del Consejo Escolar 18.° por no ser necesaria y declarar cesante a su directora, Srta. Urbelina Barrionuevo D'Englat.

3.° Encargar a la Inspección Técnica General, que proponga a la Srta. Urbelina Barrionuevo D'Englat, para la primera dirección vacante que se produzca, siempre que su concepto profesional, en el cargo nocturno, haya sido bueno.



Exp. 9.480.—12.º—Acordar goce de medio sueldo a la maestra de la Escuela N.º 16 del Consejo Escolar 12.º, Srta. Emilia Larribite, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de septiembre último.

Exp. 9.652.—I.—Disponer que Dirección Administrativa informe respecto a la nota presentada por la casa Ferrun con motivo de la provisión de útiles.

Exp. 13.865.—D./915.—Hacer responsables a los Sres. Tarditti e Hijos por la demora incurrida en la ejecución de los trabajos que se le encomendaron, por el plazo comprendido entre el 14 de junio y 17 de julio de 1916, a razón de cien pesos por día.

Exp. 8.781.—O.—Autorizar la inversión hasta de un mil cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos ($ 1.048.60) m/nacional para reparar las instalaciones sanitarias del edificio del H. Consejo Rodríguez Peña 745/749, de acuerdo con el presupuesto formulado por Dirección General de Arquitectura, disponiéndose se llame a licitación privada para dicho efecto en vista de la urgencia del caso.

Exp. 7.019.—D.—Hacer saber al Sr. Presidente de la Contaduría General de la Nación,—en respuesta a su nota de 2 de octubre último,—que la resolución del H. Consejo que se le comunicó por nota N.º 5534 (Exp. 7.019.—D. de agosto 19 ppdo.) está redactada en un todo de acuerdo con los términos del Art. 46 de la Ley de Presupuesto.

Exp. 7.359.—3.º—1.º No hacer lugar a la licencia solicitada por el maestro Sr. Lorenzo Cáceres y darle el plazo de 48 horas, a contar desde que sea notificado de esta resolución, para que opte por el cargo que ocupa en la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 3.º, o aquel para el que ha sido designado en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), haciéndole presente que si no da cumplimiento a ésta dentro del plazo fijado será declarado cesante.

2.º No adoptar la resolución general propuesta por la Inspección Técnica General disponiendo que el personal docente no podrá dejar de concurrir a su puesto hasta tanto no recaiga resolución definitiva en sus pedidos de licencias porque ello implicaría casi consagrar como posible dentro de los procedimientos administrativos algo que si existe, existe sólo en virtud de una práctica viciosa, situación ésta que no tiene otra explicación que la tolerancia injustificada de los empleados superiores en quienes el H. Consejo delega necesariamente parte de su autoridad.

Exp. 8.645.—8.º/909.—1.º No hacer lugar a la propuesta sobre renovación del alquiler de la casa calle Córdoba N.º 3040, que actualmente ocupa la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 8.º, y ordenar el desalojo de la misma tan pronto se clausure el curso actual, haciéndose inmediata entrega de las llaves al respectivo propietario con las formalidades de práctica.

2.º Autorizar la locación de las casas calle Córdoba N.º 3240/42/46, en las siguientes condiciones:

Contrato por cinco años, a contar del 1.º de diciembre próximo, fecha en que esas propiedades deberán ser entregadas al H. Consejo; alquiler mensual, cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00 m/nacional); obras de adaptación y reparación, a ejecutarse de inmediato, por cuenta del H. Consejo; obras de conservación en lo sucesivo, a cargo del propietario.

3.º Aprobar el presupuesto formulado por Dirección General de Arquitectura para las obras de adaptación y reparación antedichas, con las deducciones que indica la misma oficina en su informe de 18 de octubre ppdo., quedando así limitado el gasto previsto por concepto de esas obras, a ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos ($ 8.534.00) m/nacional.

4.º Disponer que estas obras se liciten a la mayor brevedad y en forma privada, por la urgencia del caso dado que deben terminarse, si fuera posible, antes de la apertura del próximo curso escolar. La oficina correspondiente tratará de interesar en esta licitación seis constructores abonados cuando menos, a fin de rodear el acto de las mayores garantías.

—1.º Remitir en hoja volante a los maestros de las escuelas de la Capital, para que lo contesten a la mayor brevedad por intermedio de los CC. EE. de distrito, el cuestionario sobre atención que prestan los alumnos en las clases diarias y observaciones sobre sus anormalidades psíquicas e intelectuales.

2.º Autorizar la impresión del cuestionario en hojas volantes y en cantidad suficiente.

—Autorizar la concurrencia de las escuelas del Consejo Escolar 10.º, que voluntariamente quieran adherirse a los actos rememorativos que se llevarán a cabo

el día 2 de diciembre próximo, con motivo del centenario del natalicio de D. José Mármol.

—Pasar nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, sobre la forma que se proyectó el presupuesto de gastos para el año entrante.

—Encomendar a Estadística suministre los datos sobre inscripción, promoción y reprobación de alumnos en las escuelas primarias de la Capital, formulando al efecto cuadros sinópticos en la forma propuesta por la Comisión Didáctica.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10.008.—S.—1.° Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 26 de octubre último, relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Santiago del Estero y designación del personal docente y encargados escolares para las mismas.

2.° El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

Exp. 10.402.—S./912.—Llamar la atención del señor inspector nacional de escuelas de la provincia de Santa Fe, D. Vicente Palma, por los términos incorrectos que usa en los informes, previniéndosele que debe guardar estilo en lo sucesivo; y pasarle el expediente para su terminación, haciéndose saber al Sr. Juan Pividori que por lo que respecta a este asunto deberá entenderse con el inspector Sr. Palma.

Exp. 9.942.—S.—Nombrar director de la Escuela N.° 32 «José María Ramos Mejía», que funciona en Clodomira (S. del Estero),—vacante por ascenso del titular Sr. Julio Cortez,—con la asignación mensual de $ 180 y a partir de la fecha en que tome posesión del puesto, al actual director de la N.° 24 de la misma provincia, maestro normal Sr. Pedro S. Orellana.

Exp. 6.141.—C.—Archivar el expediente por el que la ex maestra de la Escuela N.° 92 de Córdoba, Sra. Filomena N. de González, solicita goce de medio sueldo por el tiempo que estuvo con licencia, dado su concepto profesional y haber hecho renuncia, por otra parte, del cargo que desempeñaba.

Exp. 9.834.—S.—Nombrar directora de la Escuela N.° 30 «Tacanitas» (Santiago del Estero), con la asignación mensual de $ 180 m/nacional y a partir de la fecha en que tome posesión del puesto, a la actual bibliotecaria del Colegio Nacional de la misma provincia, maestra normal Srta. Elisa García.

Exp. 9.571.—C.—1.° Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 18 de octubre ppdo., relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Corrientes, y designación del personal docente para las mismas.

2.° El nombramiento del personal docente a que se refiere el Art. 1.°, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

Exp. 10.155.—I.—Aprobar los contratos celebrados *ad-referéndum*, relativos a locación de casas necesarias para las escuelas nacionales N.°s 83 y 95, de Corrientes; 67 y 56, de Salta; 2, 59, 111, 166 y 190, de San Luis, y 40, de Santiago del Estero.

Exp. 9.068.—S.—No hacer lugar al pedido formulado por los alumnos de la Escuela Nacional N.° 151 «La Clara» de la provincia de Santa Fe, relativo a que se denomine «Sarmiento» a ese establecimiento, en razón de no ser fiscal el edificio que ocupa.

Exp. 8.625.—B.—Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la Escuela Nacional N.° 20 de la Provincia de Buenos Aires, en razón de no haberse producido acto alguno que la justifique.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.742.—M.—No hacer efectiva, por ahora, la creación de la escuela que se propone en el paraje denominado Rincón del Guerrero (Misiones); autorizándose a la Presidencia para resolver su creación a principios del año entrante, siempre que el presupuesto respectivo permita el gasto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 113

Día 14 de noviembre de 1917

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente, Dr. Dn. Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.271.—1.º—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» elevada por el Consejo Escolar 1.º correspondiente al mes de septiembre ppdo.

Exp. 8.196.—18.º—Acordar la efectividad en los cargos a las maestras de tercera categoría Srtas. Laurentina A. A. Ventura y María Luisa Grizetti, de la Escuela N.º 26 del Consejo Escolar 18.º, y Srtas. María Elisa González y Francisca Sava, de la Escuela N.º 23 del mismo distrito, nombradas con carácter provisional por resolución de fecha 10 de septiembre último, por haber llenado las citadas escuelas los requisitos establecidos en la expresada resolución.

Exp. 7.676.—9.º—Autorizar al Consejo Escolar 9.º para adquirir con «Fondos de Matrículas» el uniforme que solicita para el ordenanza del mismo, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa «El Nuevo Siglo» que importa la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) m/nacional.

Exp. 5.008.—4.º—Acordar la efectividad en los cargos, a contar del 15 de octubre último, al director Sr. Juan Pedro Herrero y maestros de tercera categoría, Sres. Juan Bisso, Deoclesio Quevedo y Manuel Herrero, de la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 4.º, nombrados con carácter provisional por resolución de fechas 27 de junio el primero y 3 de octubre ppdos., los últimos, por haber llenado la citada escuela los requisitos establecidos en la expresada resolución.

Exp. 8.327.—D.—1.º Aprobar, por haber efectuado, llenándose todos los requisitos legales, la licitación pública que tuvo lugar el 2 de octubre último, para la reparación de las azoteas de los edificios escolares de propiedad del H. Consejo, calles San Juan N.º 2261, San Juan 2277, Rioja 850 y Pichincha N.º 1873.

2.º No tomar en consideración la propuesta del Sr. José A. Comotti, por no reunir el asfalto que el mismo propone emplear, las condiciones exigidas en el presupuesto que sirvió de base a la licitación.

3.º Adjudicar las referidas obras al proponente don Miguel A. Di Yorio, que ofrece ejecutarlas con el asfalto «Vals Travers» determinado en el presupuesto de referencia, por el precio de quince mil cuarenta y ocho pesos ($ 15.048.00) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las que reunen las debidas condiciones. En el contrato de adjudicación a celebrarse se incluirá la cláusula que aconseja la Dirección General de Arquitectura en su informe de fecha 13 del corriente.

—Acordar la reconsideración pedida por el Consejo Escolar 20.º de las resoluciones de fechas 7 y 9 del actual, adoptadas en los expedientes 10.159 y 10.256 Consejo Escolar 20.º, respectivamente, y considerar las ternas elevadas por el citado Consejo para proveer las vacantes de las escuelas Nos. 11 y 12 de su dependencia.

Exp. 10.403.—C.—Hacer constar que el vocal doctor Ramos entiende que el H. Consejo no ha aprobado absolutamente nada en la sesión anterior en el expediente 10.403.—C., con excepción del pedido de datos que se hace a la Oficina de Estadística.

Exp. 5.652.—19.º—Dar por recibida, a contar del 23 de julio último, la casa sita en la calle Garay N.º 3950, ocupada por la Escuela N.º 22, del Consejo Escolar 19.º, a los efectos de la liquidación de alquileres.

Exp. 3.303.—9.º—Manifestar que no procede aplicar la multa establecida en el Art. 3·º del contrato respectivo al señor Francisco Tucci, por el retardo en la terminación de las obras del edificio escolar calle Córdoba Nos. 2297/99.

Exp. 9.951.—B.—No hacer lugar al pedido formulado por la Biblioteca Nacional de Maestros sobre ampliación acumulativa de las partidas 1 y 2 del Item 59, del Presupuesto vigente, para la adquisición de libros por no permitirlo el especial destino de la Partida 1, del Item 67 ni el estado de las finanzas escolares.

Exp. 5.698.—2.º—Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el expediente relativo a la aplicación de medidas disciplinarias al subinspector de la Capital, don Enrique Agra.

Exp. 2.946.—5.º/1916.—Autorizar al Consejo Escolar 5.º para abonar con «Fondos de Matrículas» el sobresueldo que corresponde al portero de la Escuela Nocturna «C» de su dependencia, don Cecilio Montes, y que se adeudan desde principios del curso escolar, por cuanto la respectiva partida del Presupuesto no permite su imputación por hallarse totalmente afectada.

Exp. 7.634.—6.º—Archivar el expediente por el cual el Consejo Escolar 6.º solicita aprobación de la traslación de las Srtas. María del Sagrario Martínez y Juana Rebagliatti, maestras de las escuelas Nos. 8 y 11, a la Infantil N.º 20 del mismo, por haberse resuelto favorablemente en sesión de 1.º de octubre (Expediente 7478 — 6.º) como asimismo el nombramiento de reemplazantes de las citadas maestras.

—Autorizar la locación de la casa, calle Jonte esq. Bermúdez, propuesta para la instalación de la escuela de varones creada últimamente en el Distrito 17.º, con solo el terreno de mts. 38 × 70, fijándose las siguientes condiciones, consideradas equitativas por la Comisión *ad-hoc*.

Alquiler mensual, $ 250 m/nacional; término del contrato, cinco años; obras de adaptación y reparaciones, a ejecutarse dentro del período de las próximas vacaciones, y de conservación, en lo sucesivo, a cargo del propietario.

Exp. 16.289.—13.º/1916.—Ordenar a Dirección General de Arquitectura prepare el proyecto definitivo para la construcción de un edificio escolar en el terreno que el H. Consejo posee en la calle San Julián N.º 3050, sobre la base del anteproyecto, previa vista a las Inspecciones Técnica y Médica.

Exp. 9.128.—15.º—Acceder al pedido formulado por el Consejo Escolar 15.º relativo a la traslación de las maestras de las escuelas Nos. 13 y 6, Sra. Paula Eulogia Vázquez de Silvain y Srta. María Angélica Bourre, respectivamente, a la N.º 17, de reciente creación en el mismo distrito, en vista de haber prestado su conformidad las interesadas.

Exp. 9.137.—11.º—Acordar goce de medio sueldo a la maestra de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 11.º, Srta. Lydia Abeledo, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 29 de agosto último.

—Declarar efectivos a todos los maestros de las escuelas de la Capital nombrados—por propuesta en ternas de los CC. EE. respectivos—con carácter provisional hasta el 30 del actual.

Exp. 9.805.—5.º/915.—Modificar la resolución de junio 1.º ppdo., en el sentido de que la ubicación dada en la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 15.º, a la maestra de 2.ª categoría de la Escuela N.º 4 (clausurada) por reparaciones, Srta. María L. Gallo, debe considerarse como provisional y hasta tanto se reabra este último establecimiento, de acuerdo con el temperamento adoptado por el H. Consejo en sesión de 7 del actual Exp.: 6.787.—15.º, (caso de la Srta. María Luisa Torselli).

Exp. 3.488.—15.º—Reconocer en la segunda categoría a la actual maestra de tercera de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 15.º, Sra. Paula E. Vázquez de Silvain, por haber alcanzado a ocupar aquel cargo con anterioridad a su renuncia, previa comprobación del concepto que haya merecido en su actuación.

Exp. 5.532.—10.º—Dar por justificadas, con goce de sueldo, las faltas incurridas por don Guillermo A. González, como maestro de la Escuela N.º 1 y nocturna B del Consejo Escolar 10.º, hasta mayo inclusive del corriente año, y extenderle el certificado de cesación de servicios haciendo constar que en la escuela diurna cobró haberes hasta el 24 de mayo y en la nocturna hasta el 31 del mismo mes.

Exp. 9.406.—19.º—1.º Aprobar la medida propuesta por el Consejo Escolar 19.º, en el sentido de que el agradecimiento al personal docente de las escuelas por los trabajos del levantamiento del censo escolar, se haga extensivo a los secretarios de todos los CC. EE.

2.º No hacer lugar al pedido formulado por el mismo distrito, en el sentido de

gratificar a los Sres. Secretarios de Consejos Escolares por los servicios extraordinarios que han prestado, por cuanto la resolución general sobre levantamiento del censo escolar prescribía terminantemente la gratuidad de las funciones, habiéndose negado en todo caso, la retribución de los servicios prestados en esa obra por los empleados subalternos y que por otra parte no sería justo acordar a los secretarios lo que se negó a empleados de menor jerarquía.

Exp. 9.453.—6.º—Establecer que los maestros de las escuelas primarias sin título normal podrán aspirar a ser incluídos en terna para los cargos directivos cuando tengan más de quince años de servicios y muy buen concepto por lo menos en los ocho últimos años, a cuyo fin cada caso será objeto de un especial pronunciamiento del H. Consejo.

El Dr. Ramos hace constar que aun reconociendo los méritos de la Srta. de Rebagliatti, se opone a esta resolución por haber sido tomada la disposición que excluía de las ternas a los maestros sin título, por unanimidad de votos del Consejo y la presente medida la deja enteramente sin efecto.

Exp. 9.587.—8.º—1.º Trasladar a la Escuela Nocturna «D» del Consejo Escolar 8.º, a la directora de la Escuela Nocturna «F» del mismo distrito, Srta. María Luisa Fernández, en reemplazo de la Sra. Hermosina A. de Olivera, que falleció.

2.º Nombrar directora de la Escuela Nocturna «F» del Consejo Escolar 8.º, a partir del 1.º de marzo próximo, dado lo avanzado del curso, y en lugar de la Srta. María Luisa Fernández, a la directora de la Escuela N.º 2 del citado distrito, Srta. Sara M. Belmonte.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.494.—S.—Declarar cesante a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 6 de «La Aguada» (Santiago del Estero), Srta. Juana F. Rojas, por haber hecho abandono del puesto y no expresar en su renuncia causas que puedan justificar su actitud.

Exp. 10.221.—S.—No aceptar la donación de un terreno de 75 mts. de frente por 130 mts. de fondo (superficie total de 9.650 mts) que hacen los vecinos de «Paso del Durazno» de la provincia de Salta, siempre que se obligue al H. Consejo a edificar una casa-escuela para la N.º 79, en un término no mayor de dos años, por cuanto el cargo impuesto hace imposible la aceptación, pues el Consejo no puede saber de antemano si dispondrá de los fondos necesarios o si contando con ellos podrá aplicarlos a ese fin en detrimento de otros servicios más apremiantes.

Exp. 10.040.—C.—1.º Aprobar el contrato *ad-referéndum*, por el que el Consejo de Educación de Corrientes cede gratuitamente por un período de cinco años prorrogable por otros tantos, el èdificio donde funciona la Escuela Nacional N.º 77 de dicha provincia.

2.º Ordenar el pago de los alquileres atrasados que se adeudan por el referido local y de los cuales se ha hecho transferencia al expresado Consejo de Educación, el que los destina a reparaciones del mismo edificio.

3.º Dar las gracias al mismo Consejo de Educación por la cesión gratuita de que se trata.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.498.—P.—Reservar el expediente en el que se trata de un aumento de alquiler por ampliación del local donde funciona la Escuela N.º 47 de Pampa, hasta tanto se conozca el nuevo presupuesto para el año próximo y si se contará con recursos que hagan posible una resolución favorable.

Exp. 7.647.—N.—Sobreseer definitivamente el sumario instruído con motivo de la denuncia contra el director de la Escuela N.º 6 del Hucal (Neuquén), señor Pedro Sánchez, por resultar injustificada y no comprobarse los cargos formulados en la misma.

Exp. 8.952.—C.—Conceder el 50 % de sueldo que solicita la maestra de la Escuela N.º 5 de Chubut, Srta. Edwina Roberts, durante el tiempo de la licencia que por enfermedad le fué concedida sin él. (Desde el 26 de febrero hasta el 26 de septiembre ppdos., 45 días con goce de sueldo. Resolución 8 de marzo de 1915).

Exp. 10.105.—P.—1.º Establecer una escuela fija en la zona rural de Vértiz

(Pampa), en lugar de la ambulante creada para ese punto, en razón de la numerosa población escolar que allí existe.

2.º Aprobar el convenio de cesión gratuita del local con destino a la instalación y funcionamiento de la referida escuela, firmada entre los Sres. José A. Canteli y Antonio Rodríguez Fischi, en representación de la Comisión Pro Escuela Rural de Vértiz (Pampa), y el subinspector general D. Abraham Mendieta, y agradecer a dicha comisión por el importante concurso con que coadyuva a los fines que persigue este Consejo en bien de la educación.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 8.688.—S.—No hacer lugar al pedido formulado por la Sociedad «Amigos de la Educación», bajo cuyo patrocinio funciona la Escuela Popular Nocturna en el local de la «Presidente Roca», relativo a que se acuerde validez a los certificados que extiende a los niños de 6.º grado, por cuanto sólo el H. Consejo Nacional puede otorgar certificados oficiales por razón de buen gobierno y porque las disposiciones reglamentarias ya preven el caso y establecen el procedimiento a seguir; y manifestar a la asociación recurrente que puede conseguir la oficialización de los documentos que expide, sometiéndose al proceso normal establecido para los institutos particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 114

Día 16 de noviembre de 1917

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.094.—19.º—Archivar el expediente por el cual el Sr. Presidente del Consejo Escolar 19.º, D. Ramón E. Blanco, hacía renuncia del cargo.

Exp. 10.326.—E.—Autorizar la compra, según la forma que propone en el expediente Dirección Administrativa (Oficina de Suministros), de los artículos detallados por la misma oficina, que son necesarios para completar la dotación de las Escuelas de Niños Débiles del Parque Lezama, con motivo del aumento de inscripción; debiendo imputarse el gasto de dos mil ciento sesenta y cuatro pesos con quince centavos ($ 2.164.15) m/nacional al Anexo E, Inciso 12, Item 56, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 10.266.—D.—Reconocer el gasto de ciento veintiseis pesos ($ 126.00) m/nacional, efectuado en concepto de locomoción durante los meses de junio a septiembre del corriente año, por el 2.º jefe de la Oficina de Suministros D. José V. Pereyra, para activar y regularizar el servicio de provisión de bancos, armarios, etc., a las nuevas escuelas y algunas de las antiguas; debiendo disponerse el reintegro de dicha suma con las imputaciones especificadas por Contaduría en el expediente.

Exp. 7.992.—13.º—Nombrar vicedirector de la Escuela Elemental N.º 7 del Consejo Escolar 15.º,—vacante por ascenso de la Sra. Emma Ferri de Basso, al actual maestro de 1.a categoría de la Escuela N.º 1 del mismo distrito, maestro normal, Sr. Octavio A. Darnet.

Exp. 9.335.—18.º—Nombrar vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 19 del Consejo Escolar 18.º, con carácter provisional, hasta tanto se acuerde la efectividad, a la Srta. Rosa Ivaldi, a la actual maestra de 2.a categoría de la misma escuela, maestra normal, Sra. Mariana Estefanía Tófalo de Ronco.

Exp. 10.159.—20.º—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 20.º, por creación de grados, a la maestra normal señorita Judith Ana J. Guazzolini.

Exp. 10.256.—20.º—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 20.º, por creación de grados, a la maestra normal, señorita Francisca Olivieri.

Exp. 8.341.—6.º—Reservar hasta el año próximo el expediente relativo a la consideración de la terna para el nombramiento de vicedirectora de la Escuela N.º 16 del Consejo Escolar 6.º.

Exp. 6.990.—10.º—Declarar cesante al maestro de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 10.º, Sr. Osvaldo I. Mieres, quien no obstante la resolución de 8 de agosto ppdo., no ha reanudado hasta la fecha sus tareas.

—1.º Aprobar las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Arquitectura, en la forma que se detallan en los respectivos expedientes, para la ejecución de las obras indispensables en los edificios escolares que se indican en el siguiente artículo.

2.º Adjudicar la ejecución de las obras citadas a los mejores proponentes, por las cantidades que se mencionan a continuación:

Exp. 10.180.—12.º—Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 12.º, Yerbal 2368, al Sr. Francisco Tucci, por $ 2.009.26 m/nacional, o sea una rebaja del 10.10 % del presupuesto oficial.

Exp. 10.181.—18.º—Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 18.º, Flores 3869, a los Sres. César Canigia y Juan J. Guerra, por $ 3.676.30 m/nacional, o sea una rebaja del 10.50 % del presupuesto oficial.

Exp. 10.177.—16.º—Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 16.º, Triunvirato 4857, al Sr. Francisco Tucci, por $ 7.572.18 m/nacional, o sea una rebaja del 10.20 % del presupuesto oficial.

Exp. 10.175.—9.º—Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 9.º, Azcuénaga 839, al Sr. F. Longobucco, por $ 6.160.63 m/nacional, o sea una rebaja del 7.25 % del presupuesto oficial.

Exp. 10.179.—6.º—Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 6.º, Pasco 961, al señor Rodolfo Cervini, por $ 1.974.70 m/nacional, o sea una rebaja del 6.35 % del presupuesto oficial.

Exp. 10.174.—15.º—Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 15.º, Moldes 1858, a los Sres. M. Grillo e hijos, por $ 6.259.95 m/nacional, o sea una rebaja del 21.05 % del presupuesto oficial.

Exp. 10.178.—7.º—Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 7.º, Moreno 2104, a los Sres. M. Grillo e hijos, por $ 5.458.00 m/nacional, o sea una rebaja del 16.05 % del presupuesto oficial.

3.º Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de dichas propuestas para gastos imprevistos, inspección y vigilancia.

—Acordar un viático de diez pesos ($ 10.00) m/nacional, diarios, durante el mes de noviembre en curso, a los inspectores de ramos especiales (Música, Dibujo, Labores y Economía Doméstica) Sr. Miguel Mastrogiani, Sras. Alcira H. de Molina, Adela L. de Pita y Srta. María Luisa Megy, respectivamente, para gastos extraordinarios de traslación en cumplimiento de la misión que les encarga la Inspección Técnica General de la Capital, cuyo gasto se sufragará con la partida de dos mil pesos que tiene asignada esta última oficina.

—Autorizar al señor Director General de Arquitectura, Ing. Juan Waldorp (hijo),para que firme todas las solicitudes, notas, croquis de modificaciones y demás documentos necesarios para ser presentados en las Obras Sanitarias de la Nación, con motivo de las obras de cloacas domiciliarias que se ejecutarán en los edificios escolares de la Capital.

Exp. 10.322.—6.º—1.º Aprobar el proyecto definitivo con presupuesto de setecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos con cincuenta y un centavos ($ 799.636.51) m/nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini» en la calle Entre Ríos entre las de Cochabamba y Constitución (Consejo Escolar 6.º).

2.º Disponer el llamado a licitación pública para la construcción de dicho edificio, fijándose el día 20 de diciembre próximo como fecha para la apertura de las propuestas y especificándose en los avisos que los proponentes deberán depositar como garantía de la presentación de sus propuestas la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00) m/nacional en efectivo.

3.º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 69, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.817.—S./916.—1.º Ofrecer un alquiler de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional mensuales, por la casa ocupada por la Escuela Nacional N.º 47 de la provincia de Salta, con tal que se hagan las reparaciones necesarias.

2.º Continuar con dicha propiedad sin contrato, en caso de no aceptarse ese alquiler, abonándose los treinta pesos ($ 30.00) m/nacional mensuales que exige el propietario; debiendo buscarse local en condiciones convenientes para la traslación de la escuela.

Exp. 8.451.—S.—1.º Desestimar la denuncia formulada contra el director de la Escuela Nacional N.º 105 de Santa Fe, Sr. Melquíades Traverso Echagüe, advirtiéndole que debe esforzarse en mantener cordiales relaciones con el vecindario a fin de no perjudicar la acción social de la escuela a su cargo.

2.º Apercibir al citado director por no haber sabido evitar el conflicto a que hacen referencia las actuaciones.

3.º Separar de su puesto al encargado escolar de la expresada escuela, Sr. Laudelino Fernández, encargando a la Inspección Seccional de Santa Fe de proponer reemplazante.

Exp. 10.109.—S.—1.º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 30 de octubre último, relativas a la instalación de escuelas en la provincia de San Juan y designación del personal docente y encargados escolares para las mismas.

2.º El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

Exp. 10.157.—S.—1.º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 3 del actual, relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Salta y designación del personal docente y encargados escolares para las mismas.

2.º El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

SECCIÓN CAPITAL

✓ Exp. 1.405.—P.—En vista de la autorización dada por el P. E. para adquirir el terreno sito entre las calles Catamarca, Progreso, Luca y Rondeau con destino a la construcción del edificio Bernasconi, encomendar al Abogado Asesor gestione de la Compañía Industrial y Edificadora, «La América», proponente del expresado terreno, la respectiva escrituración de renuncia que a su favor debe extenderle la Municipalidad de la Capital en cumplimiento de lo determinado en la ordenanza sancionada el 11 de septiembre último. Una vez obtenido el testimonio respectivo, deberá proceder, por intermedio del escribano, Sr. Manuel Pasel, a extender la escritura de venta a favor del Consejo.

Exp. 8.293.—E.—Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de la casa Estrabou y Cía., por decreto de septiembre 17 ppdo., para la provisión, con destino a la Escuela de Niños Débiles del Parque Avellaneda, de 325 sillas de hierro plegadizas y una máquina de picar carne; y autorizar la compra de los mismos artículos en la siguiente forma, propuesta por la Dirección Administrativa:

Las 325 sillas, a la casa E. Cardini, al precio de $ 4.20 m/nacional c/u.; igual al de la casa Estrabou; y la máquina de picar carne, a la casa «Viuda de Dresco y Cía.», al precio de $ 38.62, inferior al aceptado anteriormente.

Exp. 10.272.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera de la casa Arturo W. Boote y Cía., únicamente la máquina de escribir «Underwood» de mayor tamaño, cuyo precio es de ciento sesenta y cinco pesos oro ($ 165) con 4 % de descuento, dada la conveniencia de limitar en lo posible por el momento las compras de dichos efectos, debiendo comprobar si las otras dos máqui-

nas de la misma marca cuyo cambio solicita, pueden servir algún tiempo más mediante un arreglo conveniente.

La imputación del gasto se hará al Item 85, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 11.788.—6.º/915.—Dejar en suspenso toda resolución definitiva respecto del reclamo formulado por el ex maestro Sr. José María Ferreyra, hasta tanto se amplíen los elementos de juicio con el muy primordial de la Comisión Didáctica sobre el concepto profesional del mismo.

Exp. 10.134.—9.º—No hacer lugar a la oferta de locación de la casa calle Gallo N.º 1451/55, propuesta para la instalación de una nueva escuela del Consejo Escolar 9.º, por no convenir a los intereses del H. Consejo.

Exp. 3.020.—S./916.—Prorrogar por seis meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 17 de julio último, al escribiente de la Oficina de Suministros, Sr. Oscar Corvalán (enfermedad); aprobándose los servicios que en su reemplazo y en carácter de suplente, continúe prestando en el expresado término la Sra. Ana C. de Corvalán.

Exp. 6.994.—D.—Elevar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación el expediente indicado al margen a fin de que disponga si lo tiene a bien el descargo correspondiente a los valores suministrados por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación en timbres oficiales.

Exp. 9.490.—E.—Autorizar la compra de sólo una de las dos máquinas de escribir solicitadas por Estadística, indicándose por ésta el modelo que mejor convenga para llenar sus necesidades; debiendo comprobar si las máquinas existentes y en mal estado, pueden, mediante un arreglo, servir algún tiempo más.

Exp. 9.543.—O.—Designar al Sr. Juan A. Olgiati para que administre los bienes que el H. Consejo posee por legados u otros conceptos y que no estén todavía ocupados por escuelas con exclusión de todo otro trabajo relativo a la misión de la Oficina Judicial; debiéndosele retribuir sus servicios con honorarios que apreciará el jefe de dicha oficina, según la tarea realizada.

—Pasar a estudio de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la nota presentada por varios maestros normales sin puesto.

Exp. 2.802.—18.º—Declarar justificada, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la profesora de Música de la Escuela N.º 25 del Consejo Escolar 12.º, Srta. Ana Franceschi, desde el 22 de junio al 21 de julio ppdos., e injustificadas las comprendidas entre el 22 de julio y el 5 de agosto últimos.

Exp. 3.661.—20.º—Mofificar el art. 2.º de la resolución de 1.º de octubre ppdo., por la que se disponía la traslación del maestro de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 20.º, Sr. Torcuato I. Lugones a otra del mismo distrito, en el sentido de que dicho maestro pase a ocupar la vacante producida en la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 3.º, por ascenso del Sr. Rodolfo Cuello.

—Autorizar la impresión de diez mil (10.000) tarjetas postales con el retrato del poeta José Mármol, para ser repartidas en todas las escuelas de la Capital el día del Centenario de su natalicio.

Exp. 10.061.—C.—Disponer que el día 20 del corriente mes, se dén en las escuelas públicas, a los alumnos de los grados superiores algunas explicaciones acerca de las atenciones que puedan prestar a los hermanitos pequeños y los riesgos que se corren en la primera infancia sobre todo por la falta de higiene y la ignorancia, de acuerdo con lo solicitado por el «Club de Madres».

Exp. 5.664.—5.º—Invitar al propietario del local Sáenz Peña 1761—jurisdicción del Consejo Escolar 5.º—a convenir de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura el monto del alquiler devengado por dicha propiedad por la ocupación del edificio antes de la terminación de las obras que permitieran su completa utilización; y autorizándose desde ya a la Presidencia para ordenar el pago pertinente.

—Diríjase notas a los Sres. Jueces de jurisdicción criminal y Sr. Jefe de Policía de la Capital, a los efectos del Art. 22 de la Ley de Presupuesto del corriente año, que dispone: que todos los depósitos existentes en el Banco de la Nación a la orden de los Jueces de Jurisdicción Criminal por concepto de finanzas cumplidas o prescriptas, comisos y demás que no tengan un destino especial ingresarán al fondo del Consejo Nacional de Educación. El mismo destino tendrá el producto de la venta de los objetos que secuestre la autoridad policial y de los instrumentos cuya venta ella ordene.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y

treinta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 115

Día 19 de noviembre de 1917

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.716.—8.º—Ampliar hasta la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) m/nacional, la autorización concedida por Exp. 192.—8.º/917, relativa a la adquisición de un uniforme para el ordenanza del Consejo Escolar 8.º, en vista de lo manifestado en el expediente por Dirección Administrativa.

Exp. 3.778.—12.º—Estar a lo resuelto por el H. Consejo con fecha 17 de agosto último, rechazando la propuesta de venta de un terreno sito en Rivadavia 6817 al 6819 que hacía su propietario, D. Agustín F. Méndez, por ser inconveniente a los intereses del Consejo, dado el precio que se cobra.

Exp. 9.282.—6.º—Prorrogar hasta seis meses más, con goce de medio sueldo en el puesto diurno únicamente, la licencia que viene gozando el maestro de la Escuela N.º 8 y subpreceptor de la Nocturna «D» del Consejo Escolar 6.º, Sr. Rogelio Nocera, por tratarse de un maestro enfermo que goza de buen concepto profesional y en vista de las circunstancias especiales por que atraviesa el mismo.

Exp. 9.348.—19.º—Autorizar para el próximo año, la inscripción de alumnos de 5.º y 4.º grados en las escuelas N.ᵒˢ 7 y 18 del Consejo Escolar 19.º, pero con carácter provisional, a objeto de conocer si realmente las necesidades escolares dan lugar al funcionamiento definitivo de aquellos nuevos grados.

Exp. 10.078.—3.º—Hacer saber,—por intermedio del Consejo Escolar,—al maestro de 2.a categoría de la Escuela N.º 2 del Distrito 3.º, Sr. Raúl H. Espoile que el H. Consejo no acuerda ascensos individuales, pero que se tendrán en cuenta sus buenos servicios cuando se coloque en las condiciones de antigüedad que exigen los reglamentos en vigor.

Exp. 10.146.—13.º—Archivar el expediente por el cual la Sociedad Protección y estímulo a la niñez de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 13.º, solicita autorización para que los niños de la misma puedan concurrir a la fiesta que había dispuesto ofrecerles en el Biógrafo Lavalle—Triunvirato 160—el día 14 del actual, por haber pasado la oportunidad.

Exp. 8.853.—11.º—Acordar goce de sueldo íntegro en la licencia concedida con fecha 5 de septiembre (desde el 20 de agosto al 4 de septiembre ppdos.), a la maestra de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 11.º, Srta. Aurelia Triviño (enfermedad y fallecimiento de su señor padre), por gozar de muy buen concepto profesional y en razón de que durante 19 años de servicios es la primera vez que solicita licencia.

Exp. 9.001.—M.—Autorizar al Consejo Escolar 12.º para abonar con «Fondos de Matrículas» los haberes que correspondan al subpreceptor suplente de la Escuela Nocturna «B» de su dependencia, D. Salvador Tula, en vista de no permitir su imputación la respectiva partida del Presupuesto vigente por hallarse agotada.

Exp. 10.406.—D.—Ordenar a Dirección Administrativa amplíe los datos suministrados con el del costo aproximado de la compra de los artículos necesarios para el Taller de Reparaciones durante el año 1918.

Exp. 10.401.—I.—Autorizar al señor Inspector General de Escuelas Particulares para alquilar un automóvil durante las horas en que recorra las escuelas par-

ticulares del 20 al 30 del corriente, a fin de contralorear la forma en que se reciben las pruebas de examen de los alumnos y poder salvar así cualquier dificultad.

Exp. 7.682.—13.º—Acordar la efectividad al siguiente personal docente de las escuelas del Consejo Escolar 13.º que se indican a continuación, nombrado con carácter provisional por resolución de fecha 27 de agosto último, por encontrarse las citadas escuelas funcionando en las condiciones reglamentarias:

Escuela N.º 19 maestros de 3.a cat. Sr. Felipe Ramón Bustos, Martín Fernández, Julio Luis San Martín y Lucio Damián Gutiérrez.

» » *20* id. id. Sr. Julio Aquiles Pachelli, Domingo Terrani, Rafael Antonio D'Alessandro y Salvador Tula.

Exp. 4.019.—S.—1.º Aprobar la licitación privada realizada el 17 de octubre ppdo., para la provisión de sesenta y dos (62) uniformes de verano, con destino a los ordenanzas de la Repartición adjudicándose dicho trabajo a la casa Rendón, en la tela muestra «L» color más claro, al precio de cuarenta y tres pesos ($ 43.00) m/nacional cada uniforme. El gasto se imputará al Inciso 12, Item 51, Partida 1 del Presupuesto general vigente.

2.º No tomar en cuenta la propuesta de la casa M. Zabala, por no haber cumplido con la Ley de Papel sellado.

Exp. 10.176.—4.º—1.º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura el día 30 de octubre último, para las obras de reparación del edificio fiscal de la Escuela N.º 3 del Distrito 4.º, calle Rocha N.º 1226, por haberse realizado en forma.

2.º Adjudicar las obras al proponente, D. Francisco Tucci, quien se compromete a ejecutarlas con rebaja del 11.25 % del presupuesto oficial, o sea por la suma de cinco mil ochocientos cincuenta pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 5.850.44) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.

3.º Acordar en la forma de práctica, un 10 % del importe de dicha propuesta para gastos de imprevistos, inspección y vigilancia.

—Acordar un peón para el servicio de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama.

Exp. 6.492.—2.º—Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 2.º, al dejar sin efecto la designación de maestro suplente de la Escuela N.º 14 de su dependencia a favor de D. Víctor Saa, en vista de que aplicó castigos corporales a los alumnos del grado a su cargo, por tratarse de un maestro que recién ingresa, y en quien puede surtir efecto una seria reprimenda; dejándose constancia en su foja personal de estos hechos; cuya repetición en lo futuro tendrá muy grande importancia.

Exp. 10.380.—D.—Disponer que Dirección Administrativa dé una imputación provisional en el Presupuesto del año actual, a la suma de nueve mil novecientos veintisiete pesos con quince centavos m/nacional ($ 9.927.15), importe de las reparaciones a efectuarse en los edificios de propiedad del H. Consejo, Jujuy 1471, Rioja 1732, Morón 3745 y Defensa 1431, a fin de hacer posible la entrega de los fondos para el comienzo inmediato de las obras, procediéndose en oportunidad a efectuar el descargo y nuevo cargo correspondientes para que la imputación se ajuste a lo resuelto por el H. Consejo al autorizar las reparaciones en cuestión.

Exp. 9.397.—18.º—1.º Eximir al propietario de la casa calle Larrazábal N.º 3062, tomada en locación con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 18.º, de las obligaciones indicadas en el contrato no aprobado y que consisten:

a) Cercar con alambre tejido el frente a la calle Larrazábal.

b) Excavar un pozo negro.

2.º Imponer al propietario el pago de los servicios indicados en el Art. 5.º.

3.º Estipular que la instalación de las cloacas y aguas corrientes será por cuenta del H. Consejo, lo que importa un gasto de setecientos pesos ($ 700.00) m/nacional a agregarse a los $ 6.000 ya autorizados en octubre 10 ppdo.

Exp. 5.444.—5.º—Renovar el contrato de locación de la casa calle Aristóbulo del Valle 1290, ocupada por la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 5.º, por el término de dos años y alquiler de quinientos cincuenta pesos ($ 550) m/nacional mensuales. Es entendido que el propietario deberá ejecutar por su cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones, la totalidad de las obras indicadas por la Dirección de Arquitectura en la planilla que corre agregada al expediente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.787.—C.—Conceder goce de medio sueldo a la maestra de la Escuela N.º 39 de «San Pablo» (Catamarca), Srta. Rosa María Actis, por el término de las licencias concedidas sin él, hasta el 15 del actual.

Exp. 10.059.—M.—Trasladar, como un estímulo a los años de servicios prestados, a la directora de la Escuela N.º 22 de «Ingenio» (Corrientes), Sra. Nieves Civetta de Reca, a Posadas, en carácter de maestra de tercera categoría, a partir desde el año entrante; debiendo la Inspección General de Territorios proponer oportunamente su ubicación.

Exp. 9.139.—S.—Autorizar el funcionamiento de la Sociedad «Sarmiento» de Beneficencia Escolar en la Escuela N.º 29 de «Güemes» (Salta), siempre que se supriman previamente de sus estatutos los artículos 11 y 16, por estar absolutamente prohibido, y con razón, el levantamiento de subscripciones escolares.

Exp. 9.940.—S.—1.º Trasladar la Escuela N.º 26 «Arenal» (Salta), a la localidad denominada «Pringles», en el departamento de Metán de la misma provincia, donde existen 60 niños en edad escolar.

2.º Aceptar y agradecer el ofrecimiento del local gratuito para su funcionamiento, que hace el Sr. Ciro V. Medrano, y aprobar los contratos respectivos.

Exp. 9.931.—S.—Destituir de su puesto a la directora de la Escuela Nacional N.º 26 de la provincia de Salta, Sra. Adolfina Kaiser de Alvarez, por haber incurrido en la falta grave prevista en el Inc. 4.º del Art. 79 del Reglamento General de Escuelas.

Exp. 10.110.—T.—1.º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 31 de octubre último, relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Tucumán y designación del personal docente para las mismas.

2.º El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

Exp. 7.372.—E.—Aprobar íntegramente el proyecto presentado por el inspector seccional de la provincia de Entre Ríos, Sr. Fermín Uzin, sobre creación de «Sociedades Pro Edificios Escolares» y agradecerle tan feliz iniciativa.

Exp. 5.272.—S.—Ordenar la liquidación de la subvención nacional a la provincia de San Juan por el año 1916, en la proporción que corresponda según el importe de los pagos que haya efectuado dicha provincia por concepto de sueldos de maestros.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 7.068.—R.—1.º Disponer para el curso próximo la traslación de la Escuela N.º 6 de Colonia Lucinda (Río Negro) a las Chacras de Allen, por tener en aquel punto una inscripción menor de 30 alumnos y poderse contar en este último con más de 70.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la misma, por seis meses.

3.º Autorizar el contrato de un carro escolar dentro de un gasto de cien pesos ($ 100.00) m/nacional para el transporte de los niños que tiene la escuela en Colonia Lucinda y siempre que el Presupuesto del año próximo lo permita.

SECCIÓN CAPITAL

—En vista de que la Dirección de la Casa de Moneda, a raíz de la consulta que se le hizo de acuerdo con lo determinado en el Art. 32 de la Ley de Presupuesto, manifiesta por Nota N.º 9109 de 15 del actual (agregada al expediente 10.452 D), que no podrá hacerse cargo del trabajo de impresión de libros en blanco y formularios en razón de tener comprometida la capacidad de sus talleres, por cuya circunstancia debe darse el trabajo a la industria privada:

1.º Autorizar a Dirección Administrativa para que, de acuerdo con lo previsto en el inciso 3.º, artículo 33 de la Ley de Contabilidad, llame a licitación privada para la confección y provisión de los libros en blanco e impresos que requieren

con urgencia las oficinas del Consejo para el servicio del año entrante y que se detallan en la relación hecha por dicha oficina, cuyo costo calcula en nueve mil pesos ($ 9.000) m/nacional, aproximadamente; debiendo hacer las adjudicaciones con aprobación de la Presidencia.

2.° Deducir de las listas de pedidos agregadas al expediente 10.452—D, los libros e impresos a que se refiere el artículo anterior.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 116

Día 21 de noviembre de 1917

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Ayerza*

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de enero del año mil novecientos diez y siete, siendo las seis p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp 7.945.—E.—Ampliar en noventa pesos ($ 90.00) m/nacional la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285.00) de igual moneda que se autorizó a gastar por resolución de 22 de octubre último, para la adquisición de cincuenta sillones plegadizos con destino a la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama.

Exp. 10.259.—15.°—Nombrar vicedirectora para la Escuela Infantil N.° 10 del Consejo Escolar 15.°, a contar del 1.° de marzo del año entrante, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.° 4 del mismo distrito, Sra. Laura Ferraris de Raggi, en reemplazo de la Srta. Aurelia F. Carbonell, que fué ascendida.

Exp. 5.291.—2.°—Aceptar la renuncia presentada con fecha 11 de octubre ppdo., por la Srta. Rosa Migone del cargo de subpreceptora de la Escuela Nocturna «C» del Consejo Escolar 2.°, dejándose sin efecto la resolución del 1.° del mismo mes, por la que se le declaró cesante de dicho cargo.

Exp. 4.847.—D y agreg.—Elevar con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación las actuaciones del expediente indicado al margen, para que si lo tiene a bien se sirva disponer lo pertinente a fin de que la Dirección General de Correos y Telégrafos sea descargada de las sumas que por concepto de *porte-pago* cobra a esta repartición.

Exp. 7.823.—D.—Ampliar en cuarenta y siete pesos con veinte centavos ($ 47.20) m/nacional, la suma de trescientos ochenta y seis pesos con veinte centavos ($ 386.20) de igual moneda, que se autorizó a gastar el 5 de septiembre ppdo. en la mano de obra necesaria para esterillar 449 sillas y sillones que tiene en refacción el taller de la Oficina de Suministros, facultándose a ésta para distribuir el trabajo entre los distintos proponentes de igual precio; el que deberá abonarse en la forma parcial, por quincena, previos los conformes de práctica, y con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 56, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 10.131.—8.°—Autorizar a la presidencia para resolver el pedido de pago de servicios prestados por D. Benito González Mosquera en carácter de suplente del ordenanza de la Secretaría del Consejo Escolar 8.°, Sr. Juan Lamónica, quien faltó a su puesto desde el 25 de septiembre al 21 de octubre ppdos., con motivo de la huelga ferroviaria.

Exp. 16.080.—8.°/915.—a.° Aprobar la licitación privada realizada el 30 de octubre ppdo., para obras de ampliación de servicios sanitarios y mejoras a efectuarse en el edificio fiscal de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 8.°, calle Anchorena N.° 855, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.

2.° Adjudicar las obras a los proponentes Sres. Chiusoli y Bover, los que se comprometen a ejecutarlas con rebaja del 5.5 % sobre el presupuesto oficial, o

sea por la suma de siete mil sesenta y un pesos con sesenta y tres centavos ($7.061.63) m/nacional, cuya propuesta es la más baja de las presentadas.

3.º Acordar en la forma de práctica un 10 % del importe de dicha propuesta, para gastos imprevistos.

Exp. 9.965.—5.º—1.º Nombrar, a contar del 1.º de marzo próximo, vicedirector elemental para la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 5.º, al maestro de segunda categoría de la citada escuela y subpreceptor de la nocturna «B» del mismo distrito, maestro normal, Sr. Avelino Casazza.

2.º Confirmar en los cargos que actualmente desempeñan en la Escuela Superior N.º 1 del Consejo Escolar 5.º, el vicedirector de igual categoría, D. Saturnino Costas, y en la Elemental N.º 13 del mencionado Consejo, el dicedirector de Escuela Superior, D. Pedro J. Alcorta.

Exp. 8.992.—18.º—Modificar la resolución de octubre 5 ppdo., por la cual se autorizó la locación de la casa calle Provincias Unidas N.º 4646/50 en el sentido de que dicho local debe ser destinado para la Escuela N.º 13 y no para una de nueva creación del Consejo Escolar 18.º

Exp. 12.242.—12.º/912.—1.º Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al haber adjudicado, previa licitación privada, al contratista F. Alvarez la ejecución de las obras necesarias en el terreno Acevedo N.º 250, a fin de habilitarlo para patio de las propiedades Padilla 753 y Acevedo 260 tomadas en locación por decreto de 22 de junio ppdo., haciéndose presente a dicha oficina que se ha excedido en sus atribuciones, pues la adjudicación de las obras y su construcción, que implican un gasto, sólo compite al H. Consejo que así lo dispone después de estudiar a su vez, las propuestas presentadas y forma en que se ha realizado la licitación.

2.º Aprobar asimismo, el certificado de recepción provisional que eleva dicha oficina, dándose por ampliado hasta la suma de novecientos treinta pesos ($ 930.00) m/nacional el gasto de ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 885.00) de igual moneda que se autorizó por resolución de 22 de junio último, disponer que la Contaduría (Dirección Administrativa) practique la liquidación correspondiente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.409.—I.—Ampliar en la forma propuesta por la Administración de «El Monitor», la impresión de volantes, a fin de atender el pedido de la Inspección General de Provincias y proveer a los Consejos Escolares de la Capital del mayor número que les es necesario.

Exp. 10.307.—S.—Dejar sin efecto el nombramiento de encargado escolar que se confirió al Sr. Vicente Bravo, para la Escuela Nacional N.º 77 de «Las Lomitas» (Santiago del Estero), e intimarlo como propietario de la casa que ocupa dicho establecimiento a que proceda a levantar un muro divisorio con la finca que él ocupa particularmente.

Exp. 10.220.—I.—1.º Nombrar auxiliar de la Escuela Nacional N.º 128 «La Loma» (Buenos Aires), con sueldo de $ 150 mensuales, a la Srta. Elena Magnasco (maestra auxiliar de la Escuela N.º 67 «Haedo», en disponibilidad).

2.º Nombrar maestro auxiliar de la Escuela Nacional N.º 155 «San Martín de las Escobas» (Santa Fe), con sueldo de $ 150 mensuales, al maestro normal Sr. Valentín Orellano Toledo, con cargo de presentar el certificado reglamentario de buena salud.

3.º Nombrar maestra ayudante para la misma escuela, con $ 100 mensuales de sueldo, a la Sra. Narcisa Pibernus de Juárez, con título supletorio, con cargo de presentar el certificado a que se refiere la Oficina Técnica y de registrar en Estadística su título.

4.º Estos nombramientos deberán considerarse extendidos, a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus puestos los maestros designados.

Exp. 1.058.—M.—1.º Crear la Escuela Nacional N.º 54 de Cacheuta, departamento Luján de Cuyo (Mendoza), con vacaciones de invierno.

2.º Nombrar maestra directora del citado establecimiento con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de presentar el certificado de buena salud, a la Srta. Manuela Castellón, con sueldo de $ 160 mensuales.

3.º Aceptar y agradecer el local que cede condicionalmente el señor gerente

del Hotel Cacheuta, encargando a la Inspección General para gestionar y formalizar la cesión gratuita del local.

Exp. 10.305.—B.—1.° Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 7 del actual, relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Buenos Aires y designación del personal docente y encargados escolares para las mismas.

2.° El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día de la toma de posesión de los respectivos puestos.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 7.069.—P.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Teresa Gainza, como maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 60 de Guatraché (Pampa), por no haberse hecho cargo del puesto.

2.° Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y para la mencionada escuela, a la maestra normal, Sra. Mercedes Boero de Zauner, con antigüedad al 22 de octubre ppdo., fecha en que se le dió posesión del cargo.

Exp. 10.428.—N.—Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios, para que manifieste al propietario de la casa que ocupa la Escuela N.° 11 de Los Sauces (Neuquén), que se le abonará como máximum el alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/nacional ($ 35.00) por no estar de acuerdo con la asistencia de alumnos a la misma, y, en caso de no aceptarse éste, procure conseguir otro local, o de lo contrario, proponer la traslación de la escuela a otra localidad, donde pueda funcionar en condiciones más favorables.

Exp. 10.426.—C.—1.° No autorizar el convenio celebrado con el Sr. José Gaffet, propietario de la casa que ocupa la Escuela N.° 10 de Ebenecer (Chubut), ofreciéndosele por dicha casa la suma de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) mensuales, por resultar completamente desproporcionado con el número de asistentes, el precio de $ 65.00.

2.° Ordenar a la Inspección General de Territorios practique nuevas y empeñosas gestiones para conseguir otro local en condiciones convenientes, en caso de no aceptarse el precio a que alude el artículo anterior.

Exp. 10.427.—C.—1.° Autorizar la renovación del contrato de alquiler de la casa que ocupa la Escuela N.° 1 de Rawson (Chubut) de propiedad de D. Juan Diomede, en el que estipula un alquiler mensual de ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00) o sea quince pesos m/nacional menos que lo que se abona actualmente; plazo hasta el 15 de diciembre de 1918.

2.° Recomendar a la Inspección General de Territorios para que, con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato a celebrarse, procure conseguir otro local para la traslación de la escuela, dentro de un alquiler de cien pesos m/nacional ($ 100.00) mensuales, como máximum.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 8.372.—B.—1.° Hacer uso de la facultad que se reservó el Consejo por el Art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública del 4 de octubre de 1916, y, como consecuencia, rescindir el contrato firmado con la casa Torres y Gaspio, en lo que respecta únicamente a la provisión de filtros piedra Cordillera al precio de diez pesos con veinticinco centavos ($ 10.25) m/nacional cada uno entregado en los almacenes de la Repartición, sin que la mencionada casa pierda el depósito de garantía; pero entendiéndose que si en la adquisición de ese artículo, puesto en Suministros, resultara algún exceso de precio sobre el estipulado en el contrato, se cargará al depósito de garantía.

2.° Aceptar la propuesta presentada por el Sr. J. Manuel Bustos N., domiciliado en la calle Garay 1029 al 1031, para la provisión de filtros, al precio de ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 8.75) m/nacional cada uno, puesto en vagón en la estación Tunuyán (Mendoza), y por la que se compromete entregar hasta novecientos (900) filtros a los ocho días de recibida la orden; debiendo depositar en garantía, el importe del 5 % (cinco por ciento) del total de la adquisición. El gasto se imputará a las partidas 1.ras de los Items 56, 81 y 85 del Inciso 12, Anexo «E» del Presupuesto General vigente, en la proporción que corresponda según la distribución que se haga del artículo.

Exp. 9.049.—L.—Autorizar el uso en las escuelas dependientes del Consejo, del texto de lectura «Hogar y Patria» de que es autora la educacionista Srta. Felisa A. Latallada.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.568.—C.—Hacer constar que la resolución de 16 del actual, por la que se autorizó la impresión de 10.000 tarjetas postales, con el retrato del poeta D. José Mármol, se refiere a las que ordenó imprimir el Consejo Escolar 10.º.

Exp. 10.325.—14.º—Desestimar las observaciones que hace el Consejo Escolar 14.º en su nota de 31 de octubre último, a las reglamentaciones sobre provisión de suplencias y formación de ternas.

—Designar una comisión compuesta por el inspector técnico general D. Reyes M. Salinas, el Presidente del Consejo Escolar 12.º, D. Bartolomé Ayrolo, el director administrativo D. Segundo M. Linares, el jefe de Suministros D. Carlos Mendoza, los inspectores técnicos Sres. Teodosio Brea, Alfredo Rossi y José María Plá y los directores de las Escuelas N.º 1 del Consejo Escolar 7.º, Sr. Waldino Jiménez; 1 del Consejo escolar 8.º, Sr. Juan C. Vignati; 5 del Consejo Escolar 10.º. Sra. Ana C. de Uranga; 12 del Consejo Escolar 12.º, Srta. Otilia M. Achard, y 9 del Consejo Escolar 16.º, Srta. María L. Irigoin; para que, tomando como base el material de enseñanza existente en los establecimientos que se designen, formulen el proyecto sobre el material requerido para la dotación completa de la escuela primaria. Dicho proyecto será acompañado de un informe con todas las consideraciones pertinentes, indicando precios, forma económica de adquirir el material, etc.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 117

Día 23 de noviembre de 1917.

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente Dr. Dn. Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, Dres. Dn. Marcelino Herrera Vegas y D. Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.223.—14.º—Justificar con goce de sueldo las 11 inasistencias en que incurrió durante el mes de agosto último, la profesora de Música de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 14.º, Srta. María Catalina Castelli, motivadas por el fallecimiento de su señor padre.

Exp. 10.292.—1.º—Autorizar al Consejo Escolar 1.º para invertir hasta la suma de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional de «Fondos de Matrículas» en los gastos que ocasionará la fiesta a celebrarse en la Escuela «José Manuel Estrada» con motivo de la inauguración del busto de dicho ciudadano donado por su familia.

Exp. 10.234.—15.º—Autorizar el funcionamiento de un 5.º grado en la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 15.º que se solicita siempre que se amplíe el local de la escuela y la nueva división no sea un obstáculo a la marcha normal de los grados infantiles y elementales.

Exp. 9.638.—20.º—Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 20.º, Srta. Amalia María Mattiuzzi, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 del corriente mes.

Exp. 9.339.—18.º—Nombrar vicedirectora de la Escuela N.º 24, del Consejo Escolar 18.º, a contar del 1.º de marzo próximo, a la actual maestra de 1.ª categoría de la misma escuela, maestra normal Srta. Alida Ramos.

—Autorizar a la Presidencia para que efectúe los gastos necesarios para la

mejor realización del acto a celebrarse el día de mañana 24, en el Teatro Colón con motivo de la clausura del presente curso escolar.

Exp. 8.498.—14.º—1.º Trasladar a la maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 14.º, Srta. Alcira Berhó a la N.º 13, de reciente creación en el mismo distrito.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 5, del mismo distrito, en reemplazo de la señorita Berhó, a la Srta. Adelina Dolores Bragaña, nombrada recientemente para la N.º 13.

3.º Estas traslaciones tendrán efecto a contar desde el 1.º de enero próximo.

Exp. 10.344.—I.—1.º Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección Administrativa a favor de los agentes escolares, que asciende a la suma de seis mil doscientos treinta y dos pesos ($ 6.232) m/nacional, por sus trabajos realizados.

2.º Páguese por Dirección Administrativa la suma de seis mil doscientos treinta y dos pesos ($ 6.232) m/nacional a favor de los agentes escolares que se indican, y de acuerdo con la siguiente distribución:

Gabriel Amado (padre)	$	472
Ernesto Barrantes	»	66
Enrique Bravo	»	56
Clemente Candia	»	406
Cristóbal Escardó	»	268
Luis Falero	»	1.198
José M. García	»	96
José E. Lobos	»	236
Julio Malarino Cabrera	»	448
Enrique Mora	»	122
Alfredo Moschini	»	28
Julio Paladino	»	32
Carlos E. Pinetta	»	214
Enrique Salerno	»	426
María Traverso	»	1.926
Andrés Ugarriza	»	44
Luciano Vidal	»	194

Total .... $ 6.232; son seis mil doscientos treinta y dos pesos m/nacional, que se imputarán a Fondos Especiales —Entradas Diversas—$ 548.00 y Anexo E, Inciso 12, Item 85, del Presupuesto vigente $ 5.684.00.

Exp. 10.052.—E.—No adoptar la medida propuesta por Estadística, relativamente a la justificación de faltas al personal de la Repartición, con motivo de fallecimiento de parientes en primer grado.

Exp. 10.067.—E.—1.º Clausurar la escuela primaria anexa a la Guardia de Seguridad de Caballería por cuanto dado su irregular funcionamiento, resulta ineficaz para los alumnos y dispendiosa para el tesoro escolar.

2.º Disponer que la dirección de la referida escuela indique a los alumnos de la misma, cuáles son las escuelas nocturnas oficiales más próximas a sus respectivos domicilios.

Exp. 12.025.—3.º/913.—Dar vista del expediente a la ex maestra de primera categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 3.º, Sra. Adelina Dufour de Foglia.

Exp. 8.470.—18.º—Pasar el expediente a la Estadística, Inspección Técnica, Dirección Administrativa, Dirección General de Arquitectura y Asesoría Legal, para que cada una, en la parte que le concierne, produzca la información requerida por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 10.416.—O.—Páguese por Dirección Administrativa la suma de doscientos pesos ($ 200) m/nacional, a favor del Procurador del H. Consejo, Dn. Pedro C. Burgueño, en concepto de sus honorarios procuratorios por trabajos efectuados, en la aplicación de multas, de conformidad con lo dispuesto por la ley de descanso dominical; imputándose este gasto a fondos especiales de 1917 (depósitos judiciales). Comuníquese por copias de actas y pase a D. Ad. a sus efectos.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.416.—S.—1.° Recordar a la directora de la Escuela N.° 25 de «San Lorenzo» (Salta), Srta. Juliana Salas Contreras, que por la propia dignidad del cargo que desempeña y por el ejemplo práctico que deben ofrecer a educandos y vecinos, los maestros no deben descender al terreno de la murmuración, vicio social que deben combatir, principalmente con su conducta moral.

2.° Hacer saber a la misma que debe esforzarse en restablecer la cordialidad de sus relaciones con el vecindario a fin de dar positiva eficacia a la acción social de la escuela.

Exp. 16.232.—L./916.—Autorizar la inversión de la suma de $ 2.240.17 (dos mil doscientos cuarenta pesos con diez y siete centavos) m/nacional, que ha correspondido a la provincia de La Rioja en concepto de la Ley N.° 4223, desde el 1.° de enero de 1915 hasta el 30 de septiembre de 1916, en reparaciones de edificios, conforme al pedido formulado por el Consejo General de Educación de la misma provincia en su nota de 4 de abril ppdo., y con cargo de rendir cuenta, en razón de que el pago de maestros por el año 1916, al que pensaba destinar dicha suma el expresado Consejo, se ha efectuado ya totalmente con fondos de la subvención nacional.

Exp. 4.949.—T.—No hacer lugar al pedido de reincorporación y pago de sueldos que formula la ex maestra de la Escuela N.° 10 de Tucumán, Sra. Elvira Aybar de Campos; y apercibir a la directora del citado establecimiento, Sra. Elisa Aybar de Villafañe, por el poco tacto y corrección con que ha procedido.

Exp. 8.689.—I.—Dejar sin efecto los nombramientos de directores con $ 160 mensuales de las escuelas Nos. 32, de Salta y 147, de Tucumán, recaídos a favor de la Srta. Antonia Corrales y Sr. Juan C. Rodríguez, respectivamente, y nombrar en reemplazo de este último, en el mismo carácter, con sueldo de $ 160 mensuales y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, al señor Carlos Araniba.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.238.—N.—Aprobar el contrato *ad-referéndum* sobre locación, por la suma de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00) y término de tres años, de una casa que construirá don Andrés A. Osorio, con destino a la escuela creada últimamente en Cayanta (Neuquén), la que quedará terminada el 1.° de marzo de 1918; debiendo imputarse este gasto al presupuesto del referido año, para lo cual se acordará los recursos necesarios, por tratarse de una escuela comprendida en el último plan de creaciones.

Exp. 10.237.—N.—Aprobar el contrato *ad-referéndum* sobre alquiler, por la suma de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) mensuales y término de tres años, de una casa que edificará el Sr. Luis B. Mercado, con destino al funcionamiento de la escuela creada últimamente en Limay Centro (Neuquén); debiendo convenirse entre la Inspección General de Territorios y el propietario, la fecha en que la expresada construcción debe quedar terminada y ser entregada al H. Consejo; la imputación de este gasto se dará al Presupuesto del año próximo por tratarse de una de las escuelas comprendidas en el último plan de creaciones, para lo cual ha de acordar dicho presupuesto los recursos necesarios.

Exp. 14.809.—P.—1.° Aprobar las substituciones hechas en la partida de revoques, así como las adicionales de los cimientos de las obras de construcción de un aula en el edificio fiscal de la Escuela N.° 5 de Toay, (Pampa).

2.° Dar por recibida provisionalmente las obras de acuerdo con la manifestación del inspector seccional de Territorios, Sr. Juan R. Espinosa, debiendo por lo demás informar Dirección General de Arquitectura respecto a la última parte del acta de recepción de las mencionadas obras.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 5.270.—V.—Pasar a estudio de la Comisión de Material de Enseñanza el expediente por el cual el señor Cándido Villalobos propone en venta láminas con destino a las escuelas dependientes del Consejo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.110.—12.º—1.º Modificar la resolución de 17 de septiembre ppdo., en la parte que se refiere al apercibimiento impuesto a la maestra de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 12.º, señorita Palmira María Filonilla Gentileschi, por la forma en que procedió para obtener su pase a la Escuela N.º 29 del mismo distrito, en el sentido de que queda aprobada la suspensión impuesta a la misma por el Consejo Escolar citado.

2.º No tomar en consideración la renuncia presentada por la maestra mencionada, hasta tanto la interesada en conocimiento de esta medida, la ratifique o no.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.547.—P.—1.º Habilitar la Escuela Elemental N.º 1 de Varones de Santa Rosa (Pampa), para tomar exámenes libres generales y parciales correspondientes al actual período escolar; debiendo los interesados dirigir sus solicitudes a la Inspección General de Territorios con el sello de ley, acompañando los siguientes documentos: a) certificado oficial de haber aprobado el grado inmediato inferior; b) certificado de vacuna; fijándose como último día para presentar dichas solicitudes el 30 de noviembre.

2.º Con las solicitudes presentadas la referida Inspección formará una lista con especificación de los candidatos y grados a rendir y los remitirá a la Inspección Seccional para que organice las Comisiones examinadoras en la forma que establece el Art. 25 del Reglamento General de Escuelas, y que funcionarán bajo la presidencia de dicho inspector, debiendo los exámenes libres comenzar el 1.º de diciembre.

3.º Los alumnos rendirán dos pruebas, una escrita que será eliminatoria y que versará sobre Aritmética, Composición y Dictado, y otra oral sobre todas las asignaturas del programa. La clasificación para ambas pruebas será de suficiente e insuficiente; la clasificación de la prueba oral será la definitiva.

4.º Las Comisiones examinadoras elevarán actas por duplicado a la Inspección General.

5.º Autorizar a la mencionada Inspección para aplicar esta resolución en los demás Territorios; debiendo dar cuenta en oportunidad del cumplimiento de la misma.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.466.—L.—Contestar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja, que no es posible autorizar la inversión del sobrante de la subvención del año 1916 en los conceptos que indica en su nota de 14 de septiembre ppdo., porque los sueldos de maestros que adeuda son de distinto ejercicio; y porque los sueldos de porteros y alquileres de locales escolares son gastos ajenos a los que determina la Ley N.º 2737 al referirse a la aplicación de sus fondos.

Hacer saber a la misma Dirección que, de conformidad a la Ley de Presupuesto vigente y como ya han sido abonados en su totalidad los sueldos de los maestros del correspondiente ejercicio, el sobrante de referencia deberá ser invertido en el orden de preferencia y cuantum que a continuación se indica:

a) Para adquisición de útiles escolares, el 12.50 % como mínimum, del total de la subvención.

b) Para construcciones, ampliaciones y reparaciones de edificios públicos escolares, lo que resta del sobrante después de cubierto el porcentaje establecido en el inciso anterior.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.629.—C.—Archivar el expediente por el cual el Rector del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda» invita al Consejo a presenciar la inauguración del busto del ilustre argentino cuyo nombre lleva ese establecimiento, ceremonia que se realizará el domingo próximo a las 4 y 30 p. m., en vista de que la Presidencia oportunamente acusó recibo y agradeció esa invitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—A. GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 118

Día 26 de noviembre de 1917

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cincuenta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.746.—8.º—Archivar el expediente por el cual el director de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 8.º, invita al Consejo a presenciar la Exposición de Trabajos de la misma, a efectuarse los días 26 y 27 del corriente, en vista de que la Presidencia acusó recibo oportunamente.

Exp. 10.745.—5.º—Archivar el expediente por el cual la Asociación «Bernardo de Irigoyen», invita al Consejo al acto de la entrega de la bandera que la misma dona a la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 5.º, en vista de que la Presidencia acusó recibo oportunamente.

Exp. 7.439.—S./915.—Pasar el expediente a la Oficina Judicial, para que se expida nuevamente en el asunto relativo a la denuncia del Sr. Camilo J. Sequeiros, antes de ordenar el archivo de lo actuado.

Exp. 10.592.—10.º—Aprobar la rendición de cuentas de gastos de «Fondos de Matrículas» elevada por el Consejo Escolar 10.º, correspondiente al mes de septiembre último.

Exp. 9.884.—5.º—Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 5.º, Srta. Manuela del Carmen Videla, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 15 de junio ppdo.

Exp. 11.788.—6.º/915.—Reservar el expediente relativo al reclamo formulado por el ex maestro Sr. José María Ferreyra.

Exp. 10.301.—D.—1.º Comprobada la justicia de un reclamo sobre descuento en los haberes del personal dependiente del Consejo, se procederá a su devolución en planillas subsiguientes a aquellas en la que se efectuó el mismo, deduciendo el importe de la suma que debe depositarse a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

2.º Aplicar con toda estrictez la resolución del H. Consejo, sobre la época dentro de la que pueden tramitarse los pedidos de justificación de inasistencias.

Exp. 6.832.—E.—No refundir ni suprimir hasta el año venidero los grados de las escuelas que funcionan sin el mínimum de alumnos reglamentarios, por considerarse prudente no proceder a dicha refundición o supresión, sin antes compenetrarse bien de las causas que determinan la inasistencia escolar en la Capital y el modo de encarar la resolución de este problema sin daños para la enseñanza.

Exp. 9.293.—20.º—Autorizar el gasto hasta la suma de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) m/nacional en la adquisición, conforme a la propuesta de menor precio (Casa Juan B. Scapusio y Cía.), de los 24 artefactos necesarios para el alumbrado eléctrico de las escuelas N.os 1 y 3 del Consejo Escolar 20.º (calles Iriarte 1802 y Santa Rosalía 1815, edificios fiscales).

—Autorizar la entrega de la partida de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional que solicita la Biblioteca Nacional de Maestros, como anticipo de los fondos que correspondan para encuadernaciones en el año próximo; debiendo dicha partida imputarse provisionalmente a la que asigna el Presupuesto en vigencia para eventuales, descargándose en oportunidad para imputarla en definitiva a los recursos que destine a encuadernaciones el Presupuesto de 1918.

Exp. 6.554.—4.º—Renovar el contrato de locación de la casa ocupada por la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 4.º, por el alquiler de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00) m/nacional, y por el término de dos años, extendiéndose a tres sólo en

el caso que así lo impusiera terminantemente el propietario; debiendo imputarse el gasto a la Partida de alquileres que asigna el Presupuesto vigente.

Exp. 8.235.—8.º—Autorizar al Consejo Escolar 8.º para abonar con «Fondos de Matrículas» la suma de ciento setenta pesos con setenta centavos ($ 170.70) m/nacional, por artículos de escritorios e impresiones; pero sólo en cuanto se refiera al pago de las compras efectuadas antes de la fecha en que el Consejo Escolar recibió la Circular N.º 88, debiendo amortizarse el importe que corresponda a las demás con la partida fijada en esa misma circular.

Exp. 10.608.—19.º—Autorizar al Consejo Escolar 19.º para invertir con «Fondos de Matrículas» la suma de ciento cincuenta y dos pesos con quince centavos ($ 152.15) m/nacional, en la impresión de 700 cuadernos para llevar la foja de servicios del personal de las escuelas de su dependencia, de acuerdo con el Presupuesto de la Penitenciaría Nacional; haciéndose presente al citado Consejo Escolar que este gasto quizá fuera susceptible de reducirse en parte, simplificando la estructura de los cuadernos, con lo que se les haría a la vez más prácticos.

Exp. 1.877.—12.º—1.º Aprobar el gasto de doscientos cincuenta pesos ($ 250) m/nacional, autorizado por el Consejo Escolar 12.º en la casa que ocupa la directora de la Escuela N.º 12 del citado distrito en atención de que dicho gasto y pago fué ordenado por las anteriores autoridades del Consejo Escolar citado.

2.º Mantener la resolución de 8 de agosto último, por la que se reconocía al ex secretario del Consejo Escolar 12.º, D. Juan E. Toulet, la categoría de vicedirector de escuela, que tenía con anterioridad a su designación de secretario de Consejo Escolar.

—Fijar el día viernes de cada semana durante el período de vacaciones, para las sesiones ordinarias del H. Consejo.

—Autorizar a la presidencia para que designe los maestros suplentes necesarios en las Escuelas de Niños Débiles.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10.374.—T.—Dejar sin efecto el nombramiento de directora con $ 180 mensuales de la Escuela N.º 169 «Rinconada» (Tucumán) recaído a favor de la Srta. Angélica C. Varela; y nombrar en su reemplazo, con sueldo de $ 160, antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto y hasta finalizar el presente curso escolar, al maestro provincial, Sr. José Victoriano Gallo, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 9.931.—S.—Trasladar la Escuela N.º 26 «Arenal» (Salta) al paraje que propondrá oportunamente la Inspección General de Provincias.

Exp. 6.058.—S.—Reservar en la Inspección General de Provincias hasta la sanción del Presupuesto para el año 1918, el expediente por el cual el Ministerio de Instrucción Pública de la provincia de Santa Fe solicita la creación de 25 nuevas escuelas nacionales y la nacionalización de 30 más que actualmente funcionan bajo su dependencia.

Exp. 10.509.—S.—1.º Trasladar la Escuela Nacional N.º 51 «El Espinillo» de Santiago del Estero, al paraje denominado «La Piedra Blanca» departamento Ojo de Agua, donde existe una población capaz de asegurar el mantenimiento de la escuela.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita del edificio que para su funcionamiento, ofrece el Sr. Leopoldo A. Carrizo, cuyo respectivo contrato se aprueba.

Exp. 10.377.—T. Reconocer en la segunda categoría a la actual directora de la Escuela Nacional N.º 48 de Tucumán, Sra. Cándida Quiroga de Retamar.

Exp. 9.853.—C.—Declarar acogida a los beneficios de la Ley N.º 2737, por el corriente año, a la provincia de Córdoba, que ha llenado las exigencias de la citada Ley para tal efecto.

Exp. 10.389.—C.—1.º Dejar sin efecto la creación de la Escuela Ambulante «F» en el departamento Ancasti, provincia de Catamarca que por razones de presupuesto no fué posible instalar en su oportunidad.

2.º Crear la Escuela Ambulante «I», con radio de acción en las siguientes estaciones del departamento de Ancasti (Catamarca) «Yerba Buena», «Chorro» y «Cañada Páez».

3.º Nombrar maestro director de la expresada escuela al maestro normal Sr. Clodoveo Arévalo Espeche, argentino, con antigüedad de la fecha en que se

haya hecho cargo del puesto, sueldo de $ 180 mensual y sobresueldo de cien pesos m/nacional.

Exp. 10.395.—C.—1.º Crear las Escuelas Ambulantes «J» y «K» en la provincia de Catamarca, con el siguiente radio de acción:

Escuela «J» Estación Nacimientos de Hualfín.
» El Eje. Departamento Belén.
» Pozo de Piedra.
Escuela «K» Estación Casa Armada.
» Candelaria. Departamento Ancasti.
» San Francisco.

2.º Nombrar maestros directores de las mencionadas Escuelas «J» y «K» con sueldo de $ 180 y sobresueldo de $ 100 mensuales, a partir de la fecha en que se hayan hecho cargo de sus puestos, al maestro normal Sr. José A. Soria y D. Crisólogo Cajal, actual director de la Escuela N.º 14 de Anquincilla.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 10.137.—F.—Autorizar el uso en las escuelas dependientes del Consejo, del texto de lectura «El Libro del Escolar» 3.º, de que es autor el Sr. Pablo A. Pizzurno.

Exp. 1.189.—Z.—Archivar el expediente relativo a incidencia suscitada a raíz de una denuncia sobre violación de impuesto fiscal.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8.346.—M.—Autorizar a la Presidencia para que, si el presupuesto del año próximo permite imputar el recargo de cincuenta y cinco pesos m/nacional ($ 55.00) mensuales que se originaría en el gasto de alquileres, apruebe el contrato formulado *ad-referéndum* entre el inspector seccional de Territorios, Sr. Licerio Sotomayor y D. Guido Lapugnan., propietario de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 13 de Bompland (Misiones), o sea la suma de ciento cinco pesos ($ 105.00) al mes, con la condición de entregar el local terminado en el plazo de siete meses, a contar desde la fecha que sea aprobado el mencionado contrato.

Exp. 13.962.—C./912.—Apercibir a la directora de la escuela de El Palmar (Chaco) Sra. María Robín Espinosa de Guffanti, por no haber dado cumplimiento a una resolución, o justificado en alguna forma el no haberlo hecho, haciéndole presente que debe hacer la comprobación a que la misma se refiere antes del 1.º de marzo del año próximo, lo que se le concede a fin de que pueda aprovechar los meses de vacaciones con ese objeto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m. —ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 119

Día 3 de diciembre de 1917

En Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente Dr. Dn. Abel Ayerza; vocales, profesor normal D. Jorge A. Boero, Dres. Dn. Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

—Archivar el expediente relativo a un suelto aparecido en «El Diario» con motivo del pago de haberes de los maestros, personal administrativo y de inspección, en vista de lo manifestado en las actuaciones por la Dirección Administrativa (Contaduría).

Exp. 1.756.—D.—Intimar perentoriamente la justificación en forma de sus inasistencias al empleado de la Dirección Administrativa, don Manuel Antonio Ovejero, bajo apercibimiento de ser declarado cesante si así no lo hiciere.

Exp. 10.332.—D.—Acordar quince días de licencia, a contar del 12 de noviembre último, con goce de sueldo, al subpreceptor de escuela militar adscripto a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros), señor Jorge W. Perkins.

Exp. 10.799.—D.—Autorizar el gasto hasta la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) m/nacional, con la imputación indicada en el expediente por Dirección Administrativa, para adquirir a precio de contrato en vigencia, las 5.000 alfajías que necesita la Oficina de Suministros con destino al embalaje de material escolar que debe remitirse a las nuevas escuelas del interior.

Exp. 12.753.—D./915.—1.º Aceptar la cesión hecha por la Municipalidad de la Capital del terreno de propiedad de esa Repartición, ubicado en la calle Cossio entre Fonrouge y Larrazabal, con destino a la construcción de una escuela.

2.º Autorizar al abogado del Consejo, Dr. Carlos M. del Campo, para que en nombre del Consejo, firme la correspondiente escritura de cesión.

Exp. 10.920.—D.—Acordar un viático mensual de treinta pesos ($ 30.00) m/nacional a cada uno de los siguientes empleados de la Dirección General de Arquitectura: José Simonassi, Juan Torassa, Emilio Vilarem, Alejandro Vidal, Vicente Gómez Bao, Juan Fassola, Luis J. Cranwell, Mauricio Raitzin, Constante Restanio, Oreste Gorini, Julio C. Aldunate y David Quayat, a fin de costearse los gastos que les origina la inspección de los edificios que se ceden en locación, y los que se encuentran en construcción y en reparaciones.

Exp. 10.643.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas fs. 1, 2 y 3 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las expresadas planillas, la suma de cuarenta y tres mil treinta y cinco pesos con nueve centavos ($ 45.035.09) m/nacional, con las imputaciones mencionadas por esa oficina.

Exp. 10.503.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la oficina judicial, a favor de los procuradores del Honorable Consejo y que ascienden a la suma de 4.540 pesos m/nacional, importe de los trabajos realizados por los mismos.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de 4.540 pesos m/nacional, a favor de los expresados Procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$	570
Alberto J. Austerlitz...............	»	400
Julio González	»	930
José Ma. Videla	»	440
J. Ignacio Ríos	»	580
J. Ignacio Ríos (Suc. Bernasconi) ...	»	150
Santiago López......................	»	400
Luis Holmberg	»	480
Julio Urtubey	»	590
Total	$	4.540

debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma:

Anexo E, Inciso 12, Item 50, Partida 1, del Presupuesto Vigente ...	$	4.390
Sucesión Bernasconi	»	150
	$	4.540

Exp. 10.158.—4.º—Apercibir seriamente al director de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 4.º, don Adolfo Alsina, por haber demorado sin causa justificada la rendición de cuentas correspondientes al pago de sueldos del mes de septiembre próximo pasado.

Exp. 4.290.—1.º—Autorizar al Consejo Escolar 1.º para abonar con «Fondos de Matrículas» los haberes que correspondan al subpreceptor suplente Sr. Amadeo Aldini y que no pueden imputarse a la respectiva partida del Presupuesto en vigencia por estar agotada.

Exp. 10.538.—12.º—Autorizar al Consejo Escolar 12.º, para invertir de «Fon-

dos de Matrículas» la suma de treinta pesos ($ 30.00) m/nacional, en la adquisición de una bandera de seda con destino a la Escuela N.º 25 de su dependencia.

Exp. 5.932.—8.º/1916.—Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 30 de octubre al 30 de noviembre últimos, a la vicedirectora de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 8.º, Sra. Celina G. de Bermúdez Sandoval.

Exp. 13.246.—1.º/1916.—Intimar a la maestra de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 1.º, Srta. Celina Picarel Soto, la inmediata presentación al puesto, bajo apercibimiento de ser declarada cesante si así no lo hiciere.

Exp. 10.869.—12.º—No hacer lugar a la autorización solicitada por el Consejo Escolar 12.º en su nota de 26 de noviembre último, en vista de no ser procedente, por razones obvias, destinar a «*lunchs*» del personal enseñante los fondos acordados para las fiestas de fin de curso de las escuelas, ni ser posible, ante la situación difícil por que atraviesan actualmente las finanzas del Consejo, autorizar los demás gastos a que se refiere la citada nota del Consejo Escolar 12.º.

Exp. 14.690.—D.—Aprobar la recepción provisional de las obras de construcción del edificio escolar calle Franklin esquina Trelles (Consejo Escolar 12.º); así como la planilla relativa a las obras adicionales de la misma construcción por importe de tres mil doscientos ocho pesos con setenta y un centavos ($ 3.208.71) m/nacional.

Exp. 7.532.—14.º—Autorizar al Consejo Escolar 14.º, para abonar con «Fondos de Matrículas», la suma de quinientos dos pesos con noventa y cinco centavos ($ 502.95) m/nacional, que importan las cuentas agregadas al expediente, siempre que las adquisiciones de los artículos en cuestión se hubieran hecho en total antes de la fecha de la circular N.º 88 del corriente año (mayo 21 ppdo.) y no proceda observación,—a juicio de la Dirección Administrativa—en lo que respecta a la compra de los artículos de la cuenta de fs. 5 del mismo que no aparecen detallados.

Exp. 10.397.—20.º—Nombrar vicedirectora de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 20.º,—vacante por ascenso de la Srta. Clelia Pissarro,—a la actual maestra de 1a. categoría de la Escuela N.º 3, del mismo distrito, maestra normal señorita Martina Arocena.

Exp. 10.396.—20.º—Nombrar vicedirectora de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 20.º—vacante por ascenso de la Srta. Ana Casella,—a la actual maestra de 1a. categoría de la Escuela N.º 17 del Consejo Escolar 4.º, maestra normal Sra. Julia Castillo de Casella.

Exp. 4.673.—13.º—1.º Apercibir seriamente a la directora de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 13.º, Dña. Catalina G. de Casco y aplicarle una multa equivalente a quince (15) días de sueldo, a fin de reprimir la serie de irregularidades que revela el expediente y que la citada señora directora no alcanza a desvirtuar con sus explicaciones.

2.º Hacer saber a la Inspección Técnica General, que no ha debido impartir una orden que contrariaba una disposición del H. Consejo y que esa misma Inspección considera conveniente, en vista de que según se desprende de las actuaciones, el inspector Sr. V. Díaz autorizó a la dirección de la escuela arriba citada a expedir matrículas gratis sin exigir el requisito reglamentario de la certificación de pobreza.

Exp. 3.889.—4.º—Prorrogar, sin goce de sueldo, hacia el 30 de noviembre último, la licencia concedida en 28 de septiembre ppdo., (expediente 8.912—E), al maestro de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 4.º y subpreceptor de la Nocturna «B» del mismo distrito, señor Rogelio F. Outon (enfermedad).

Exp. 10.187.—14.º—Autorizar al Consejo Escolar 14.º, para abonar a suma de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 157.50) m/nacional del «Fondo de Matrículas» a la Sociedad Anónima «La Argentina» importe de la cuenta presentada por la misma por el agotamiento de pozos de la Escuela N.º 1, del citado distrito, calle Santa Fe N.º 5039.

Exp. 10.241.—19.º—Autorizar el funcionamiento para el año próximo de un tercer grado en la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 19.º, siempre que se amplíe el local donde funciona la misma y no sea obstáculo para la buena marcha de los grados infantiles.

Exp. 7.742.—12.º—Autorizar al Consejo Escolar 12.º para abonar con «Fondos de Matrículas» los sueldos que correspondan desde la fecha en qeu tomó servicio al peón cuidador del edificio escolar recientemente construído en las calles Franklin y Trelles, en vista de no poder imputarse esos sueldos al Presupuesto en vigencia, por hallarse totalmente afectada la respectiva partida.

Exp. 9.483.—1.º—Acordar goce de medio sueldo, en el puesto diurno únicamente, al maestro de la. categoría de la Escuela N.º 5 y subpreceptor de la Escuela Nocturna «C» del Consejo Escolar 1.º, don Juan N. Capurro, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 31 de octubre último.

Exp. 7.875.—3.º—Acordar la efectividad en el cargo, a la vicedirectora de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 6.º, Sra. Pascualina Ficocelli de Nesi, nombrada en carácter provisional por resolución de fecha 24 de septiembre último, en vista de haber sido confirmada la directora de la Escuela N.º 20, del mismo distrito, Srta. Virginia Grandi.

Exp. 7.940.—17.º—Acordar la efectividad en el cargo a la vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 5, del Consejo Escolar 17.º, Sra. Ernestina Bousquets de Lapuyole, nombrada en carácter provisional por resolución de fecha 28 de septiembre último, en vista de haber sido confirmada la directora de la Escuela N.º 14, del mismo distrito, Sra. Marina M. de Ambrosi.

Exp. 8.642.—5.º—Acordar la efectividad en el cargo, a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 5.º, Srta. María Elvira Badaraco, nombrada en carácter provisional por resolución de fecha 21 de septiembre último, en vista de haber sido confirmada la vicedirectora de la Escuela N.º 14, del mismo distrito, Srta. Adelaida D'Angelo.

Exp. 10.730.—D.—Autorizar el gasto hasta de la suma de setecientos noventa y nueve pesos ($ 799.00) m/nacional, con la imputación que indica la Dirección Administrativa, para adquirir según precios ya aprobados, los 102 mapas que indica la Oficina de Suministros y que son necesarios para completar la dotación de material escolar de las escuelas de reciente creación en la Capital.

Exp. 5.957.—4.º—Aceptar la proposición que hace el Sr. José de Vita, propietario de la casa calle Necochea 980, ocupada por la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 4.º, quien se compromete a continuar cediendo ese edificio en locación, sin contrato por los trescientos ochenta pesos ($ 380.00) m/nacional, que actualmente se abona de alquiler mensual, hasta que se encuentre otro local que convenga más al H. Consejo; debiendo renovarse periódicamente las gestiones para conseguir la nueva casa en condiciones más favorables.

Exp. 6.413.—13.º—Aceptar la proposición del Sr. J. M. Pizzorno, propietario de la casa calle Vírgenes 551 ocupada por la Escuela N.º 19, del Consejo Escolar 18.º, quien se compromete construir en dicho local dos aulas en vez de una que comprende el respectivo contrato de locación y llevar a cabo, además, algunas otras mejoras que indica la Dirección General de Arquitectura, mediante un aumento de treinta y cinco pesos ($ 35.00) m/nacional en el alquiler mensual ya convenido, haciéndose la pertinente modificación en el contrato.

Exp. 6.896.—18.º—Aceptar la proposición de don Nicolás Garibaldi, propietario de la casa calle Yerbal N.º 4965, donde se ha instalado últimamente una nueva escuela del Distrito 18.º sobre ejecución de las modificaciones y ampliaciones conceptuadas indispensables en las obras proyectadas, a fin de asegurar el mejor funcionamiento de la escuela, con exclusión de la reconstrucción del tramo de escalera, mediante el aumento de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional, en el alquiler mensual que actualmente devenga; debiendo hacerse la pertinente modificación en el contrato.

Exp. 10.928.—O.—Autorizar al Representante del H. Consejo, don José María Videla, para que haga entrega—extrayendo del legado de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) m/nacional, hecho por Dn. Eustaquio Cárdenas—de la suma de veintidós mil seiscientos pesos ($ 22.600) m/nacional, a que asciende el aporte que le correspondería hacer al Consejo, a fin de llegar a una transacción en el juicio que sobre nulidad del testamento ha sido promovido por los parientes del señor Cárdenas.

Exp. 10.919.—D.—Nombrar al señor Felipe Duncan, arquitecto inspector a cargo de la inspección y liquidación de las siguientes obras: Méjico 1629, Tacuarí 567, Independencia 758, Chile 1668 y Sáenz Peña 1215, y durará en sus funciones hasta el término de su cometido con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos m/nacional ($ 350.00); debiendo imputarse este gasto a la partida destinada para gastos de imprevistos e inspección de las expresadas obras.

—Autorizar a la Presidencia para designar un empleado que correrá con todo lo relativo al trámite de contratos de locación de casas.

Exp. 10.727.—I.—Conceder tres meses de licencia, solamente cinco (5) días

con goce de sueldo, a la empleada del Cuerpo Médico Escolar, señorita Irma Traynor, no designándose el reemplazante que solicita la mencionada Oficina.

—Encomendar al señor director de la Biblioteca Nacional de Maestros, eleve un informe sobre las bibliotecas de los Consejos Escolares de la Capital.

Exp. 10.088.—9.º—1.º Autorizar a la Dirección Administrativa para que abone el importe total de la deuda contraída por el H. Consejo por el cambio de la cubierta del pavimento de la calle Santa Fe donde está ubicada la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 9.º (Santa Fe 2257), haciendo la operación en efectivo para los semestres e intereses vencidos y el saldo con títulos de la Ley 7091 que adquirirá al tipo de cotización en plaza, cumplido lo cual dará cuenta a los efectos consiguientes, imputándose el gasto a «Recursos del Consejo» (Sobrantes de 1914 y 1915).

2.º Solicitar por nota a la Intendencia Municipal de la Capital, que las cuentas por pavimentación sean presentadas directamente a este H. Consejo y en su oportunidad, a fin de abonarlas en su totalidad con el objeto de ahorrarse los intereses respectivos.

3.º Disponer que Dirección de Arquitectura dé cuenta toda vez que se ejecuten obras de aquella índole frente a los edificios escolares de propiedad del H. Consejo, a fin de adoptar las medidas correspondientes.

Exp. 10.371.—6.º—1.º Elevar a la categoría de elemental a la actual Escuela Infantil N.º 15, del Consejo Escolar 6.º, dirigida por la profesora normal, señorita Isolina Chiama.

2.º Agregar el pedido de elevación de categoría de la Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 6.º, al expediente en que tramitan los pedidos análogos para tratarse oportunamente.

Exp. 5.296.—11.º—1.º Confirmar en el cargo de vicedirector de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 11.º, al señor Ernesto Curchod, en vista de haber obtenido su efectividad Dn. Oreste Corte, a quien reemplazó.

2.º Confirmar en el cargo de maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º, a la Srta. Sabina Dolores Lavazza, nombrada en carácter provisional hasta el 30 de noviembre último, en vista de la inscripción de la escuela.

Exp. 7.075.—17.º/916.—1.º Anticipar fondos al Consejo Escolar 17.º para que pague la subvención para alquiler de casa reclamada por la directora de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 17.º, a contar desde la fecha en que fué concedida (20 de julio de 1916) y hasta la terminación del año ppdo., con cargo de reintegrar dichas sumas una vez que los fondos de matrícula del citado Consejo lo permitan.

2.º No autorizar el pago de dicha subvención por el corriente año, por cuanto se ha negado muchas subvenciones por falta de dinero y no sería justo hacer una excepción injustificada.

Exp. 9.290.—8.º—1.º Aprobar los servicios prestados como suplente desde el 25 de septiembre al 2 de octubre ppdos., inclusive, por el maestro normal señor José Domingo Ubeda y en reemplazo del maestro de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 8.º, señor Juan S. Orueta, que fué ascendido.

2.º Reiterar a los Consejos Escolares—atentos que esa designación contraría las disposiciones contenidas en la resolución general de 2 de enero ppdo., (artículo 1.º), en la parte que establece que dichas designaciones serán hechas *exclusivamente* con profesores o maestros normales nacionales que no desempeñen cargos (titulares o suplentes) en las escuelas dependientes de la Repartición—la parte pertinente, de la aludida resolución general a fin de evitar la repetición de casos semejantes.

Exp. 4.938.—5.º—Ofrecer a los propietarios de la casa calle Bolívar N.º 1756, ocupada por la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 5.º, un alquiler mensual cuando más de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional, ejecutando los mismos el mínimum de las obras indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs. 33 y vta. del expediente. En caso de no aceptarse estas condiciones por los interesados, se practicarán nuevas gestiones en procura de otro local en mejores condiciones.

Exp. 10.406.—D.—1.º Autorizar la inversión hasta la suma de diez y nueve mil quinientos pesos ($ 19.500) m/nacional, en la adquisición del material detallado en el expediente.

2.º Llámase a licitación pública para el día 5 de enero próximo, a las dos de la tarde, para la adquisición del material que para el año entrante necesita el Taller

de Reparaciones de la Oficina de Suministros (Dirección Administrativa), de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa (R. Peña 935), todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar en la fecha y hora indicadas.

Exp. 9.796.—O.—Sacar a nuevo remate el lote N.º 8, del inmueble situado en la calle Cerrito entre Arroyo y Posadas, con la base de ciento dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 102.65) m/nacional la vara cuadrada, que es la oferta formulada por el señor José Antonio Casinelli.

Exp. 2.819.—D./913.—Ofrecer al propietario de la casa calle Wáshington N.º 2882, ocupada por la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 15.º, para renovar el contrato por cinco años, un alquiler mensual de cuatrocientos pesos ($ 400.00) m/nacional, a condición de que ejecute por su cuenta en el período de las actuales vacaciones, las obras a que se refiere el informe de la Dirección General de Arquitectura de fecha 13 de septiembre ppdo., con los agregados propuestos en el dictamen de la Comisión ad-hoc; debiendo someterse estas condiciones a la consideración del propietario *a la mayor brevedad*, para en caso de no aceptarlas, tratar de resolver el asunto antes de fin de año, en forma que mejor convenga a los intereses escolares, dando vista también al Consejo Escolar 15.º

Exp. 8.306.—6.º—Acordar la efectividad en los cargos al siguiente personal docente nombrado para las escuelas que se indican del Consejo Escolar 6.º en carácter provisional, por resolución de fecha 12 de septiembre ppdo., por haber llenado los establecimientos los requisitos establecidos en la expresada resolución:

Escuela N.º 20: Srtas. Helena Claverie y Esther María Dominga Spallarosa.

Escuela N.º 21: Srtas. Sara Elena Velazco Montes, Dolores Herminia Pitto, María Teresa Perazzo, María Luisa Vignola, María Luisa Pozos y Elvira Melgarejo.

Escuela N.º 22: Srtas. Clotilde Ramírez, Margarita Josefina Vevione, Amalia Paganini, Clotilde Traverso, María Lorenza Berrondo, María Luisa del Campo y María B. Rapetti.

Exp. 6.436.—8.º/911.—1.º Dejar sin efecto la resolución de 18 de julio último en la parte pertinente a la adjudicación de las obras de reconstrucción del edificio escolar de la calle Pueyrredón N.º 630, a favor de los Sres. Luoni Hermanos, como igualmente el 10 % para imprevistos del importe de la propuesta de los mismos señores.

2.º Adjudicar la construcción de que se trata al señor Francisco Tucci, quien se compromete a ejecutarla con rebaja del 12.60 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos con dos centavos ($ 251.695.02) m/nacional; acordándose en la forma de práctica un 10 % del importe de dicha propuesta para obras imprevistas y gastos de inspección y vigilancia.

Exp. 10.092.—D.—1.º Encomendar a la industria privada la confección de los doscientos mil formularios de recibos solicitados por la Dirección Administrativa (Tesorería), en vista de que el precio de un mil cuarenta pesos ($ 1.040) m/nacional que pretende «la Casa de Moneda» para la ejecución del trabajo de referencia, es mayor que el de las demás propuestas; a cuyo efecto se acepta el presupuesto de la casa «The British Supply C.ª», en la muestra de papel N.º 1, cuyo importe de ochocientos diez pesos ($ 810) m/nacional se imputará en la siguiente forma; $ 405 al Anexo E, Inciso 12, Item 56, Partida 1 del Presupuesto en vigor y los $ 405 restantes al Anexo E, Inciso 12, Item 81, Partida 1, del Presupuesto vigente (Ley 4874).

2.º Comunicar al Poder Ejecutivo, esta resolución.

Exp. 9.924.—6.º—No hacer lugar al reclamo que formula el Consejo Escolar 6.º en su nota N.º 378 de 23 de octubre ppdo., por las partidas suprimidas por el H. Consejo en su presupuesto de gastos con «Fondos de Matrículas».

Exp. 9.275.—I.—1.º Aprobar las modificaciones proyectadas por la Oficina de Obligación Escolar y Multas, (Inspección Técnica General) de la resolución general de agosto 31 de 1914 (circular 98) por la cual se modificó el Capítulo 2.º del Título 5.º del Reglamento General de Escuelas y que se hallan detalladas a fs. 1, 2 y 3 del expediente.

2.º Hacer extensiva la resolución del H. Consejo (Exp. 2.627.—D./910), hasta el 31 de agosto de cada año, reduciendo la remuneración de los agentes escolares de tres pesos que establecía la resolución en vigor, para los meses de abril y mayo,

a ($ 2.00) dos pesos por cada niño que no reciba educación y que por su acción concurra a la escuela, estableciéndose que esta resolución alcanza también a la creación de nuevas divisiones en las escuelas existentes y al establecimiento de nuevas.

Exp. 10.053.—D.—1.º Dar por justificado el gasto de diez pesos ($ 10.00) m/nacional, hecho en el mes de septiembre ppdo., en arreglo de jardines de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 16.º, en atención a su utilidad y poco monto.

2.º Aceptar la imputación dada a sus «Fondos de Matrículas» por el Consejo Escolar 18.º, de la suma de trescientos un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 301.55) m/nacional autorizada a invertir en gastos ocasionados por el Homenaje al General San Martín verificado el 17 de agosto ppdo.

3.º Aprobar las rendiciones de cuentas por el mes de septiembre último elevadas por los CC. EE. de la Capital.

Exp.—8.613.—D.—1.º Aprobar las rendiciones de cuentas correspondiente al mes de marzo del corriente año, elevada por los Consejos Escolares de la Capital, a excepción de la partida de tres mil pesos ($ 3.000.00) m/nacional, del Consejo Escolar 12.º cuya documentación no figura agregada por correr en el expediente del sumario levantado al ex Secretario Sr. J. E. Toulet.

2.º Considerar comprendido en la aprobación el gasto de cincuenta y dos pesos ($ 52.00) m/nacional, por agotamiento de pozos de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 13.º, por tratarse de un pago ya hecho y en el que las diferencias estarían despojadas de toda importancia, resultando por otra parte, difícil su devolución; debiendo, por lo demás, hacerse conocer al mencionado Consejo con motivo de su nota de 20 de junio relacionada con este gasto, el informe producido por la Dirección General de Arquitectura sobre la capacidad de los citados pozos.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.015.—S./915.—Trasladar la Escuela Nacional N.º 86 «El Carmen» de la Provincia de Salta, en vista del mal estado del edificio que ocupa y de la imposibilidad de encontrar otro en la misma localidad.

Exp. 8.057.—S.—Nombrar el personal docente expresado en el informe de la Inspección General de Provincias de 31 de octubre último para las escuelas nacionales en las provincias de Jujuy, San Luis y Santa Fe, a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

Exp. 8.592.—S.—Mantener la resolución de 26 de octubre ppdo., por la que se declara cesante al director de la Escuela Nacional N.º 66 de San Juan Sr. Alejandro S. Delgado, por no encontrarse en la exposición del mismo, ningún elemento de juicio que modifique la situación que se tuvo en vista al tomarse dicha medida.

Exp. 10.739.—I.—Aprobar los contratos celebrados *ad-referendum*, relativos a locación de casas necesarias para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nos. 92, de Córdoba; 32, 92, 117 y 178, de San Luis, y 100, de Santa Fe.

Exp. 10.578.—B.—Trasladar a la Escuela N.º 66 «Sáenz Peña», provincia de Buenos Aires, conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la auxiliar de la Escuela N.º 110 de la misma provincia, Srta. Carmen Labolida, con cargo de tomar posesión del puesto al comenzar el año escolar próximo y en reemplazo de la Srta. Elisa Marquis, que falleció.

Exp. 10.510.—S.—1.º Apercibir a la directora de la Escuela N.º 29 de «Calle Sarmiento» departamento Concepción (San Juan), Sra. Rita Sandívar de Torres, por haber extralimitado sus atribuciones designando una suplente sin conocimiento de su inmediato superior, el inspector seccional respectivo.

2.º No reconocer los servicios prestados por la Srta. María Luisa Morales en la Escuela N.º 29, desde que eran innecesarios a juicio de la inspección y teniendo en cuenta que no fueron autorizados por quien correspondía.

Exp. 9.298.—M.—Dejar sin efecto la permuta acordada por resolución de 9 de noviembre ppdo. al director de la Escuela Nacional N.º 19 de Mendoza, Sr. José Luis Vera, con la maestra auxiliar de la Escuela N.º 23 de la misma provincia, Sra. María Toribia P. Ferrari de López Castro, en vista de que aquél ha sido destituído por resolución del H. Consejo de fecha 26 de octubre último.

Exp. 593.—B./916.—Crear en Estación Henry Bell, partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, la Escuela Nacional N.º 153 (Item 85), solicitada por los vecinos de dicho paraje.

Exp. 10.302.—C.—Nombrar director de la Escuela Nacional N.º 58 de «Bda. de Luceros» (Catamarca), vacante por traslación del Sr. Alfredo Bustamante Verón, con la asignación mensual de $ 180 m/nacional, al actual maestro auxiliar de la Escuela N.º 89 de la misma provincia, maestro normal D. Herminio Moreno Nieva, quien deberá hacerse cargo de su puesto en fecha oportuna del año próximo.

Exp. 9.723.—S.—1.º Modificar la resolución de 1.º de agosto ppdo. recaída en Exp. 5.904.—I./917, en el sentido de que la licencia que por ella se acuerda al secretario de la Inspección Seccional de Santa Fe, D. Delfín Canta, desde el 10 de mayo hasta el 9 de junio últimos, debe considerarse sin goce de sueldo en su totalidad.

2.º Aprobar los servicios prestados en reemplazo de aquél, en el expresado término, por el Sr. Juan Sánchez, cuyos haberes deberán imputarse al sueldo del titular.

Exp. 9.760.—B.—Dirigir nota al señor interventor nacional en la provincia de Buenos Aires, haciéndole saber las causas que han determinado el ingreso a las arcas del Consejo, de la suma de cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos ($ 4.144.51) m/nacional, que reclama por nota de 17 de octubre del corriente año, a cuyo efecto deberá transcribirse el informe producido por la Oficina Judicial en 20 de noviembre último.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.581.—N.—Dejar sin efecto la instalación de una Escuela Ambulante con estaciones en Pilmatué y El Salado (Neuquén), en vista de no poderse conseguir, a pesar de las gestiones hechas, locales gratuitos para su funcionamiento.

Exp. 10.493.—M.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 27 de Concepción (Misiones), y para atender el 6.º grado a la maestra normal Srta. Paula Castagnino Duarte, con antigüedad del 1.º de junio ppdo., fecha en que tomó posesión del puesto.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa liquide los sueldos de la misma maestra a la mayor brevedad.

Exp. 9.978.—C.—Iniciar las gestiones para obtener la donación y escrituración a favor de este Consejo del terreno de que trata el expediente, solicitándose toda la manzana o dos solares por lo menos, en virtud de lo informado por el señor inspector seccional respectivo.

Exp. 6.424.—I.—Postergar hasta el año próximo la provisión de ropa y calzado a los niños pobres que concurren a las escuelas de los Territorios, propuesta por la inspección respectiva, siempre que el presupuesto disponga de recursos para ello.

Exp. 8.918.—S.—1.º Hacer constar que la Escuela Ambulante Jaramillo-Pico Truncado (Santa Cruz), cuenta con local cedido por la Dirección General de Ferrocarriles del Estado y en breve empezará a funcionar.

2.º Disponer el funcionamiento de la Escuela Ambulante de Estación Coyle y Camusayke en la primera de las citadas localidades y en local que el vecindario cede gratuitamente, según manifestación del Sr. Gobernador del Territorio de Santa Cruz.

3.º Solicitar del referido Sr. Gobernador que reitere sus gestiones ante el vecindario de Camusayke, a fin de que el 1.º de junio pueda funcionar en esa localidad la mencionada estación ambulante.

4.º Nombrar:

a) Director de la Escuela Ambulante de la Estación Coyle, al actual maestro de la Escuela N.º 5 de Puerto Deseado, Sr. Justiniano Videla Gómez, maestro normal que goza de buen concepto.

b) Maestro interino de 4.a categoría de la Escuela N.º 1 de Río Gallegos, para que atienda el 5.º grado, al Sr. José Martínez.

c) Maestra de 4.a categoría en reemplazo del Sr. Videla Gómez, que es ascendido, a la Srta. Ebers Villanueva.

5.º Pasar nota al Sr. Gobernador de Santa Cruz comunicándole los puntos pertinentes.

6.º Acordar los viáticos y pasajes mencionados en el expediente por la Inspección General de Territorios.

SECCIÓN VARIOS

—Agradecer a la Casa «A. Cabezas», el obsequio de un ejemplar de la medalla que ha hecho acuñar en conmemoración del primer centenario del natalicio del ilustre poeta «José Mármol».

—Archivar la invitación de la Sociedad «Amigos de la Educación» a presenciar la fiesta que realizará en el teatro Colón el 5 del actual.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y veinticinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 120

Día 7 de diciembre de 1917

En Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Abel Ayerza; vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.687.—B.—Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para que adquiera los libros enumerados en su nota de fojas 1, 2 y 3 del expediente, dentro de la suma de seiscientos cuarenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos ($ 648.35) m/nacional, (saldo disponible) y a los precios más bajos de las propuestas que corren agregadas a las actuaciones.

Exp. 8.136.—6.º—Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Enrique F. Clara, de su cargo de maestro de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 6.º y subpreceptor de la Nocturna «D» del Distrito 19.º

Exp. 10.829.—16.º—1.º Autorizar la locación de la casa calle Holmberg N.º 2758 propiedad del Sr. Anselmo Benetti, con destino a la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 16.º, por el alquiler de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) m/nacional, el que empezará a correr desde la fecha en que el propietario entregue el edificio con las obras completamente terminadas y a satisfacción de la Dirección General de Arquitectura, plazo hasta el 15 de diciembre de 1920, pudiendo el H. Consejo renovar la locación hasta por tres años más.

2.º Autorizar a la Presidencia para que, previo informe del señor Abogado Asesor, apruebe el contrato *ad referéndum* de locación de la casa Holmberg N.º 2758, agregado al expediente.

3.º Ordenar, y a fin de evitar el pago de alquileres inútilmente, el inmediato desalojo de la casa Bebedero N.º 4138, ocupado por la Escuela N.º 7 del Distrito 16.º

Exp. 9.858.—11.º—Reservar hasta el año próximo el expediente por el cual se solicita aumento en el personal directivo de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 11.º y elevación de categoría del establecimiento.

Exp. 8.137.—10.º—Acordar goce de sueldo íntegro a la maestra de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 10.º, Sra. Luisa Elena Polti de Vernazzano, por el término de las licencias concedidas sin él, desde el 20 de agosto al 19 de septiembre ppdos., en vista de que la causal fué el fallecimiento de su esposo.

Exp. 9.333.—10.º—Aceptar la renuncia presentada por el maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 10.º, maestro normal Sr. Juan R. Gutiérrez.

Exp. 8.494.—14.º—Acordar la efectividad a la vicedirectora de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 14.º, Srta. Clelia Carmen Ferreyra, en vista de haber sido confirmada la Srta. Elvira V. Seijó, como directora de la N.º 13 del mismo distrito, en cuyo reemplazo fué nombrada la citada vicedirectora.

Exp. 7.716.—18.º—Acordar la efectividad a la vicedirectora de la Escuela

N.° 12 del Consejo Escolar 18.°, Srta. Nemesia María Martínez, en vista de haber sido confirmada la Sra. Santina G. de Luengo, como directora de la N.° 26 del mismo distrito, en cuyo reemplazo fué nombrada la citada vicedirectora.

Exp. 9.481.—10.°—Acordar goce de medio sueldo, en el puesto diurno únicamente, a la maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 10.° y subpreceptora de la Nocturna «B» del Distrito 14.°, Srta. Elisa Alonso Goyeneche, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de noviembre último.

Exp. 10.456.—15.°—Acordar la devolución del descuento efectuado por inasistencias de julio y agosto (total 10) y justificación de las de septiembre y octubre (total 8) que solicita el maestro de la Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 15.° Sr. Joaquín J. Cabral, en razón de que tales inasistencias fueron ocasionadas por enfermedad de su señora madre, que posteriormente falleció.

Exp. 9.486.—B.—Autorizar el gasto hasta de la suma de trescientos sesenta y cinco pesos ($ 365.00) m/nacional, en la adquisición de las revistas que indica la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros en su nota de fojas 5 del expediente.

Exp. 10.620.—M.—Acceder al pedido formulado por la maestra conferencista del Museo Escolar Sarmiento, Srta. Marcolina Tuyague, en el sentido de que se le reconozca el derecho al goce de las vacaciones.

Exp. 7.762.—19.°—Acordar la efectividad a la vicedirectora de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 19.°, Srta. Eduvigis Dauria, en vista de haber sido confirmada la Srta. Ana Ragni, como directora de la Escuela N.° 22 del mismo distrito, en cuyo reemplazo fué nombrada la citada vicedirectora.

Exp. 8.119.—16.°—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 16.°, Sra. Josefa Mamberto de Muñoz; dejándose sin efecto la cesantía decretada con fecha 7 noviembre último por haber hecho abandono del puesto.

Exp. 6.186.—20.°—1.° Reducir a una sola aula, la ampliación a efectuarse por cuenta del Consejo en el edificio calle Montes de Oca N.° 944, ocupado por la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 20.°, de conformidad con la resolución de 5 de septiembre ppdo.

2.° Aprobar el presupuesto mínimo formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la realización de la expresada ampliación, y cuyo importe asciende a la suma de seis mil seiscientos diez y ocho pesos con sesenta y un centavo ($ 6.618.61) m/nacional, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 85, Partida 1 del Presupuesto vigente.

3.° Disponer que por Dirección General de Arquitectura se llame a licitación privada, *dada la urgencia del caso,* para la realización de las expresadas obras.

Exp. 9.393.—13.°—Aceptar, conforme lo aconseja la Dirección General de Arquitectura, el cambio que propone el propietario de la casa Avenida San Martín N.° 2025, en lo que se refiere al terreno necesario para ensanche de patios, manteniéndose el alquiler de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional, que fija la resolución de fecha 10 de octubre para cuando las obras convenidas se lleven a cabo en su totalidad.

Exp. 10.448.—10.°—Autorizar la inscripción en el Registro de Maestros Aspirantes, de la subpreceptora normal argentina Sra. Rosario Zubillaga de Larisgoitia, en vista de los servicios prestados en las escuelas de la Capital desde agosto de 1894 hasta abril de 1910 en que se le aceptó la renuncia como maestra de 1.a categoría.

Exp. 3.147.—11.°—Acordar un plazo hasta el año 1920, al maestro de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 11.°, Sr. Rafael Barrios, para que registre su título de profesor de enseñanza secundaria normal y especial en Pedagogía y Ciencias Afines de la Universidad de La Plata, a que está obligado por decreto de 19 de junio ppdo., en vista de lo manifestado por el mismo en el expediente.

Exp. 12.721.—17.°/911.—Autorizar la renovación de contrato de la casa calle Bahía Blanca N.° 2170, donde funciona la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 17.°, por el alquiler mensual de ciento noventa pesos m/nacional ($ 190.00) y en las demás condiciones indicadas por la Comisión ad-hoc a fs. 49 vta. a 51 del expediente.

Exp. 10.594.—D.—Justificar, sin goce de sueldo, las faltas de puntualidad en que ha incurrido durante los meses de junio a octubre ppdos., el Sr. Federico Sundbad, y las inasistencias y faltas del corriente año del Sr. Carlos E. García, ambos empleados de la Dirección Administrativa; haciéndose saber a los mismos

que si no mejoran su asistencia y puntualidad, se tomará contra ellos medidas severas.

Exp. 10.460.—D.—1.º Aprobar la planilla formulada por Dirección Administrativa (Suministros), de los útiles, libros y papeles en blanco, necesarios para atender la provisión de las Oficinas del Consejo durante el año 1918, y cuyo importe se calcula en ocho mil pesos ($ 8.000) m/nacional.

2.º Llamar a licitación pública y por el término de treinta (30) días, para la compra de los expresados artículos, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa (R. Peña 935), todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las Leyes de Sello y Contabilidad, tendrá lugar el día 10 de enero de 1918, a las 3 p. m.

Exp. 8.645.—8.º/909.—1.º Dejar sin efecto la resolución dictada el 12 de noviembre ppdo., por la que se tomaba en locación las casas calle Córdoba N.º 3240/46 con destino a la traslación de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 8.º, en vista de las condiciones impuestas a último momento por el propietario y ser completamente inaceptables.

2.º No tomar en consideración la nueva propuesta presentada por el propietario de la casa que hoy ocupa la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 8.º, dado que las serias deficiencias de que adolece dicha casa imponen de todas maneras que se saque de ella la escuela.

3.º Ordenar que se practiquen nuevas y activas gestiones en busca de local apropiado con que pueda reemplazarse el que actualmente se utiliza.

Exp. 1.026.—3.º/912.—1.º Proponer al propietario de la casa calle Defensa N.º 1181, como últimas condiciones para renovar el contrato de la misma por tres años, las siguientes:

a) Alquiler de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00) m/nacional, siempre que ejecute dentro del período de las actuales vacaciones la totalidad de las obras indicadas por la comisión ad-hoc en la planilla de fs. 60 y vta. del expediente.

b) Alquiler de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00) m/nacional, reduciéndose dichas obras a las que el referido propietario propone en su última nota.

2.º Fijar al propietario un plazo de *tres días* para contestar si acepta o no alguna de las dos fórmulas de referencia, no dándose curso en caso negativo, a ninguna otra propuesta en nuevos términos y ordenándose la búsqueda inmediata de otro local para la traslación de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 3.º.

—1.º Los secretarios de los CC. EE. comunicarán antes del 10 de cada mes, a la Contaduría, el nombre de los suplentes que hayan prestado servicios en el mes precedente, en reemplazo de maestros con licencia o con pedidos de licencia en tramitación.

2.º Con esas comunicaciones a la vista, la Contaduría liquidará los sueldos que hayan devengado esos suplentes, sin necesidad de esperar a que esos servicios hayan sido autorizados por el H. Consejo.

Exp. 6.068.—18.º—1.º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para las obras indispensables en la casa calle Murguiondo N.º 1796, alquilada para nueva escuela del Distrito 18.º, por haberse realizado en forma.

2.º Adjudicar las obras a los proponentes Sres. Chiusoli y Bover, quienes se comprometen a ejecutarlas con rebaja del 7 % del presupuesto oficial, o sea por la suma de un mil trescientos diez y seis pesos con ochenta y ocho centavos ($ 1.316.88) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las cinco presentadas.

3.º Acordar en la forma de práctica el 10 % del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4.º Modificar la imputación del gasto dispuesta por resolución de 3 de septiembre último, debiendo hacerse al Anexo E., Inciso 12, Item 85, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3.259.—O./916.—Mantener en propiedad el campo compuesto de 10.000 hectáreas ubicado en el territorio de Río Negro, que ha pasado a este Consejo con motivo de la declaratoria de vacancia de la herencia de D. Carlos Erramouspe; y mandar pagar a la Sra. María Chapar de Erramouspe, la cantidad de catorce mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 14.480.00) m/nacional, que le adeuda la sucesión; debiendo imputarse este gasto a «Depósitos Judiciales».

Exp. 10.638.—16.º—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber autoriza-

do, con fecha de ayer, a la Sociedad Pro Infancia Cooperadora de la Escuela Juana Manuela Gorriti (N.º 2 del Consejo Escolar 16.º), para dar una fiesta en su beneficio en el local de la citada escuela el día 8 del actual, a las 9 p. m.

Exp. 7.641.—C./910.—Acordar la efectividad en sus cargos a las directoras de las escuelas N.os 27 y 28 del Consejo Escolar 18.º, Srtas. Rosa Ivaldi y María Teresa Migone a contar desde el 11 y 27 de octubre ppdos., respectivamente, fechas éstas en que los establecimientos funcionan con regularidad.

Exp. 11.028.—15.º—1.º Aprobar las obras adicionales en el edificio fiscal que funciona la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 15.º calle Juana Azurduy N.º 2541, y que importan ocho mil ciento noventa y un pesos con cincuenta y dos centavos ($ 8.191.52) m/nacional.

2.º Autorizar el gasto de tres mil sesenta y cuatro pesos con veinte y siete centavos ($ 3.064.27) m/nacional, excedente al 10 % representado por siete mil ochocientos sesenta pesos con sesenta y nueve centavos m/nacional ($ 7.860.69) que para gastos imprevistos se acordó al autorizarse la inversión de setenta y ocho mil seiscientos seis pesos con noventa y seis centavos ($ 78.606.96) m/nacional para las obras principales.

3.º Acordar a la empresa J. Camps y Cía., una prórroga de sesenta (60) días para entregar las obras de ampliación del edificio escolar de la calle Juana Azurduy N.º 2541.

4.º Autorizar la prestación de servicios del sobrestante encargado de la vigilancia de las expresadas obras por el término concedido a la empresa constructora para la entrega de las mismas.

5.º Imputar la cantidad de tres mil sesenta y cuatro pesos con veinte y siete centavos ($ 3.064.27) m/nacional, excedente a la cantidad autorizada para las obras principales, al Anexo E, Inciso 12, Item 69, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.560.—W.—1.º Dejar en suspenso la adquisición de las 600 extremidades de banco, autorizada por resolución de mayo 7 ppdo., hasta tanto sea posible adquirirlas en condiciones razonables.

2.º Observar a las oficinas que han intervenido en este asunto, la poca precaución que han tenido cuando plantearon la compra de 2.000 bancos a raíz de la oferta de fs. 1 del expediente, que sólo se refería a los dichos bancos, y la auspiciaron a base de 2.000 bancos y 600 extremidades sin sacar una conformidad previa de la casa; habiendo la deficiente información hecho incurrir en error al resolver las actuaciones.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.738.—B.—1.º Aprobar el proceder del inspector seccional de Buenos Aires al proponer para ocupar la dirección de la escuela creada en Estación Daireaux, a la maestra normal Srta. Ercilia C. Delovo.

2.º Hacer saber a los vecinos de la citada localidad que el H. Consejo tendrá en cuenta al maestro normal Sr. Simeón Nievas Llanos, a fin de designarlo para ocupar un puesto en las escuelas.

Exp. 9.505.—T.—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del señor Lidoro Toranzo, como director de la Escuela Nacional N.º 199 de Tucumán, con fecha 7 de noviembre último en vista de no aceptar el puesto.

Exp. 8.664.—T.—1.º Apercibir a la directora de la Escuela N.º 14 de la provincia de Tucumán, Sra. Inés C. Hohl de Albarracín, en vista de su negligencia al no hacer figurar por error en las planillas correspondientes las inasistencias y llegadas tardes en que incurrió en los meses de marzo y abril, la maestra auxiliar de la citada escuela Srta. María Emma Lucca.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa, proceda a liquidar a la maestra auxiliar Srta. María Emma Lucca, el importe de lo descontado indebidamente en sus haberes.

Exp. 8.119.—B./916.—Disponer que la Escuela N.º 77 «Fernández», provincia de Buenos Aires, continúe funcionando en la expresada localidad, en vista del informe del Consejo Escolar de Pergamino, de que por el momento y con los grados y ubicación que tiene la misma, no se perjudica la marcha de las escuelas públicas del distrito.

Exp. 10.306.—S.—1.º Apercibir al director de la Escuela N.º 89 de San Luis, D. Daniel J. Bustamante, en vista de las constancias que arroja el sumario agrega-

do al expediente, y trasladarlo en el año próximo a otra escuela que designará la Inspección General de Provincias.

2.º Llamar la atención de los visitadores Sres. Martín Pereyra Guiñazú y Amaro R. Ojeda, por las rencillas que existen entrambos funcionarios, que al destruir el espíritu de colaboración entre el personal de inspección puede perjudicar seriamente la tarea que les ha sido confiada; y delegar en la Inspección General de Provincias la misión de hacerlas desaparecer.

Exp. 5.858.—S.—Aprobar el contrato de locación de casa, celebrado *ad-referéndum* entre el inspector seccional de Salta, D. Antonio R. Barberis y D. Francisco Botteri, con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 97 «Divisadero» de la citada provincia, por el alquiler de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional mensuales, término de tres años, a contar del 20 de julio de 1916, fecha en que venció la gratuidad del local, y renovable por un año más.

Exp. 10.866.—S.—Nombrar directora de la Escuela N.º 180 de «El Estanque» (San Luis) con la asignación mensual de $ 180 m/nacional y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto en el próximo curso escolar, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, maestra normal, Srta. Carmen Velázquez, en reemplazo de la titular, Srta. Rosario Simón, cuya renuncia se acepta.

Exp. 8.315.—S.—Archivar el expediente relativo a una denuncia formulada por la Sociedad Italiana de Arroyo Seco contra el director de la Escuela N.º 65 «Colonia Filiberto» Sr. Hermenegildo Vila, en vista de la información producida.

Exp. 10.626.—S.—Justificar, como una excepción, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra auxiliar de la Escuela N.º 199 de «Los Peros» (San Luis), Srta. Eriberta Rosa Acosta, desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre ppdos. (enfermedad); y aprobar los servicios que en su reemplazo y en carácter de suplente haya prestado en el expresado término, la Srta. María de los Angeles Acosta.

Exp. 10.734.—1.º Imponer quince días de suspensión a la directora de la Escuela Nacional N.º 16 de Catamarca, Sra. Elvira D. de Cejas, por las irregularidades comprobadas en el expediente, advirtiéndole que si no mejora sus aptitudes directivas será rebajada de categoría.

2.º Llamar la atención al visitador Sr. Juan Clavero, por la forma poco discreta usada en sus observaciones a la directora de la Escuela N.º 16, ya citada.

Exp. 10.826.—B.—1.º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 23 de noviembre último relativas a la creación y refundición de escuelas nacionales en la provincia de Buenos Aires, y designación de personal docente y encargados escolares para las mismas.

2.º El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día de la toma de posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran hecho.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.803.—C.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría (interino) de la Escuela N.º 27 de Chubut extendido a favor de D. Pastor E. Páez.

Exp. 1.940.—L./915.—Mantener en todas sus partes la resolución de este Consejo fecha 24 de marzo de 1915, referente a la licencia acordada al inspector seccional de Territorios, Sr. Pastor López Aranda.

Exp. 2.634.—M.—Aprobar el contrato *ad-referéndum* por el cual D. Emiliano Montiel cede gratuitamente un local con destino al funcionamiento de la Escuela de Tororó (Misiones), hasta tanto los vecinos de esa localidad levanten el edificio que han ofrecido facilitar en igual forma y con idéntico objeto y para el caso que el Presupuesto del año próximo permita instalar la mencionada escuela.

ESCUELAS NORMALES

Exp. 3.921.—S./915.—Autorizar a la presidencia para que, si a su juicio procede, apruebe los servicios prestados por el personal de la Escuela Normal Mixta de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) a que se refieren las actuaciones.

SECCION VARIOS

—Acusar recibo de la comunicación del Jockey Club, fecha 3 del corriente, con la cual acompaña un triplicado del recibo otorgado por el Banco de la Nación

Argentina en el que consta que esa institución ha depositado a la orden de este Consejo la suma de ochenta y ocho mil cuatrocientos cuatro pesos con sesenta centavos ($ 88.404.60) m/nacional, proveniente de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino durante el mes de noviembre ppdo., de acuerdo con lo dispuesto por Ley N.º 7102.

Exp. 16.672.—B./916.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a fojas 6 y vuelta del expediente.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de ciento siete pesos con sesenta y siete centavos ($ 107.67) m/nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al Sr. Juan Batista, el 15 % del producto líquido ingresado al tesoro escolar por la denuncia que ha formulado relativa a la herencia dejada por D. Lorenzo García y conforme a lo resuelto en fecha 22 de diciembre de 1916 .... $	80.35
Al apoderado del H. Consejo, D. Luis Holmberg, por su intervención en el jucio de referencia, el 6 % de la suma liquida ingresada al Consejo, deducido el importe de los derechos del denunciante .... $	27.32
Total .... $	107.67

que se imputará a «Fondos Especiales», año 1917 (Depósitos Judiciales).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2.730.—M.—Dejar sin efecto la resolución de 8 de agosto último, por la que se permuta en sus puestos a la directora de segunda categoría de la Escuela Nacional N.º 40 de Santiago del Estero, maestra normal Srta. Rosa Soria y al maestro de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 10.º, maestro normal Sr. Nicolás Palomo, en vista de que aquella no acepta dicha permuta por no haberla solicitado con el Sr. Palomo y porque no se le reconoce la segunda categoría en que actualmente figura.

Exp. 562.—S.—Disponer se explique satisfactoriamente por qué la directora de la Escuela Nacional N.º 39 de Santiago del Estero, Srta. Livia Correa, no se hizo cargo de la Escuela N.º 30; y, en caso negativo, no hacer lugar al pedido de pago de sueldos correspondientes al término comprendido entre el 9 de abril y 14 de septiembre, formulado por la expresada directora.

Exp. 10.835.—I.—Aprobar los contratos celebrados *ad-referêndum,* relativos a locación de casas necesarias para el funcionamiento de las escuelas de reciente creación N.ºs 101, de Catamarca; 88, de San Juan, y 183, 184, 186, 188 y 189, de Santiago del Estero, dándose las gracias a los propietarios de las casas cedidas gratuitamente.

Exp. 10.600.—S.—1.º Apercibir al director de la Escuela Nacional N.º 32 de San Juan, D. Bonifacio Arturo López, por la falta de tino observado en el desempeño de su cargo y evidenciado en la traslación de la escuela, hecho a su pedido y con evidente perjuicio de los intereses escolares, según ha podido comprobarse.

2.º Trasladar al mismo director, para la apertura del próximo curso escolar, a la escuela que se designará oportunamente, con advertencia de que será rebajado de categoría en caso de que no acredite mayores aptitudes directivas.

3.º Llamar la atención del maestro de la misma escuela, Sr. Manuel Segundo Recabarren sobre los deberes que le impone la disciplina.

4.º Trasladar la citada Escuela N.º 32 al edificio de propiedad del Sr. Manuel Segundo Recabarren, quien lo cede gratuitamente por tres años según compromiso que obra a fs. 26 del expediente previa rescisión en forma del contrato celebrado con Da. Corina Agüero de Mansilla y una vez formalizado uno nuevo con el expresado Sr. Recabarren.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.014.—6.º—Aprobar el proyecto elevado por el Consejo Escolar 6.º, de organización de la «Plaza Modelo de Juegos Físicos Escolares», debiendo la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales indicar cómo podría hacerse efectivo el nombramiento del personal necesario: un director, un vicedirector, cuatro maestros de primera categoría, dos bañeros idóneos, un jardinero, dos peones y un ordenanza.

Exp. 9.652.—I.—1.º Dar por desistida de su propuesta a la Sociedad Anónima Ferrum, adjudicataria de los siguientes artículos en la licitación verificada el día 10 de julio ppdo., para completar la dotación de los que deberán proveerse a las escuelas dependientes del H. Consejo:

150 baldes de hierro galvanizado, de 12″ a	$	1.85 c/u.
500 escudos letreros tamaño chico	»	11.30 »
100 id. id. id. grande	»	17.35 »
150 jarras enlozadas para agua	»	2.62 »
30.000 jarritos enlozados para agua	»	0.33.5 »
300 palanganas enlozadas	»	1.05 »

2.º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía hecho por la mencionada sociedad.

3.º Declarar, asimismo, inhabilitada dicha casa para presentarse a futuras licitaciones.

4.º Adjudicar la provisión de los artículos que debía entregar la citada Sociedad Anónima Ferrum a las casas que a continuación se indican que le siguen en precios, substituyéndose el renglón «jarritos enlozados» por «jarritos de aluminio»:

Bordenave y Cía.

150 baldes fierro galvanizado de 12″ a	$	1.88	$	282.00	
150 jarras enlozadas para agua	»	2.80	»	420.00	
30.000 jarritos enlozados	»	0.38	»	11.400.00	
300 palanganas enlozadas	»	1.19	»	357.00	12.459.00

Tiboni y Cía.

500 escudos letreros chicos	$	11.87	$	5.935.00	
100 id. id. grandes	»	18.65	»	1.865.00	7.800.00
		Total	$ m/n.		20.259.00

Exp. 7.544.—15.º—1.º No hacer efectivas, por ahora, las modificaciones proyectadas en las obras que comprende el contrato de locación de la casa Sucre N.º 2536/54.

2.º Notificar al propietario de la casa Sucre N.º 2536/54 que en la realización de las obras debe ajustarse a las que establece el contrato respectivo, sin tener en cuenta aquellas modificaciones, pudiendo cambiar la ubicación de los lavatorios en la forma que consienta la Dirección General de Arquitectura.

—1.º Manifestar al inspector técnico seccional, D. Próspero G. Alemandri, que el H. Consejo ha visto con agrado la acción que ha desarrollado en la creación de las nuevas escuelas de la Capital, y ha resuelto, como consecuencia, acordarle una medalla de oro.

2.º Anótese en su foja de servicios.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.889.—R.—Nombrar representante judicial del H. Consejo ante los Tribunales de la Gobernación del Río Negro, por renuncia del Sr. Benicio R. Silva que desempeñaba dicho cargo, al Sr. Pedro Bigot; autorizándose al efecto al señor jefe de la Oficina Judicial, Dr. del Campo para que firmen en representación de esta Repartición la escritura de poder en favor del nombrado Sr. Bigot.

Exp. 2.597.—M.—Transferir para otra oportunidad el fomento de Bibliotecas Infantiles en las escuelas de los Territorios en razón de la difícil situación de las finanzas escolares en la actualidad; archivar el expediente en que se solicitan fondos para tal objeto, y encargar a la Inspección General de Territorios consulte el año próximo sobre la posibilidad de destinar algunos fondos al expresado servicio.

Exp. .16821.—F./916.—Recomendar al inspector seccional de Territorios, Sr. Pastor López Aranda mayor diligencia en el cumplimiento de sus deberes, en

vista de no justificarse la demora con que se ha despachado el expediente indicado al margen.

Exp. 7.968.—R.—Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de ciento quince pesos ochenta y ocho centavos ($ 115.88) eleva el encargado escolar de General Conesa (Río Negro) Sr. Baldomero García, la que arroja un saldo a favor del mencionado Consejo Escolar de veinticuatro pesos ochenta y ocho centavos ($ 24.88) suma ésta que será cubierta con los «Fondos de Matrículas» que se recauden en el año próximo; debiendo, por lo demás, hacérsele saber que no debe excederse en gastos que se realicen en las fiestas patrias, para lo cual se autoriza únicamente a invertir el 50 % de la suma proveniente de la inscripción de alumnos.

Exp. 10.298.—C./915.—1.° Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* firmado entre el inspector seccional de Territorios, Sr. Lucas S. Aballay y D. Francisco Ogara, para edificar una casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.° 52 de El Campamento (Chaco), en el que se estipula el alquiler mensual de cincuenta pesos m/nacional, ($ 50.00) y término de cuatro años; debiendo fijarse de común acuerdo entre el inspector seccional y el propietario, un término prudencial para concluir la construcción.

2.° Recomendar al referido inspector seccional haga toda clase de empeños para aumentar la actual inscripción de 41 niños que tiene la mencionada escuela, aproximándola a lo posible a los 60 que suma la población escolar total.

Exp. 10051.—N.—1.° Aprobar el convenio de cesión gratuita del local con destino a la instalación y funcionamiento de la 2.a estación de la Escuela Ambulante de Meridiano-10 (Neuquén), firmada entre el director de la escuela, Sr. José Luis Zapata, y D. Beltrán Baudén.

2.° No aceptar el convenio de igual carácter celebrado con el Sr. Enrique Monavide para local en Punta Sierra, por haberse declarado desierta la estación de la aludida escuela en ese paraje.

3.° Ordenar al inspector Sr. Flores, trate de obtener el convenio de cesión gratuita del local para la primera estación en Tratayen.

4.° Aceptar y agradecer al señor jefe interino de la Policía de la gobernación del Neuquén, su generosa cooperación al proporcionar el local provisional para la instalación de la primera estación de la Escuela en Tratayen, que ya ha empezado a funcionar.

Exp. 1.111.—L.—Hacer saber al inspector seccional de Territorios, D. Pastor López Aranda, el desagrado con que este Consejo ha notado su falta de celo de no dar cumplimiento en forma a la misión que se le encomendó por resolución del 18 de abril del corriente año, y ordenarle que en su próxima gira proceda al cumplimiento de la misma, que dice así:

«Ordenar al inspector seccional Sr. López Aranda que en su próxima gira por las escuelas de la gobernación de los Andes, indague, en forma documentada, el grado de verdad que haya respecto a la falta de moralidad y escasa dedicación del personal directivo en las referidas escuelas y proponga las medidas pertinentes».

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.150.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir los artículos enumerados a fs. 1 del expediente con destino al taller de reparaciones de la Oficina de Suministros, dentro de la suma de tres mil ochenta y dos pesos con treinta centavos ($ 3.082.30) m/nacional, artículos que deberán deducirse del llamado a licitación pública efectuado por resolución de 3 del corriente (Expediente 10.406.—D).

Exp. 8.731.—6.°—1.° Sacar a subasta pública, para el día 18 del actual, a las 3 p. m., y por intermedio de un martillero del Banco Hipotecario Nacional, la demolición del edificio fiscal de la calle Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución, en la forma y con arreglo a las bases propuestas por la Dirección General de Arquitectura en su informe del 24 de noviembre último; debiendo agregarse a las especificaciones a publicarse y mencionadas en el expresado informe de Dirección de Arquitectura, la de que el adjudicatario deberá cegar los pozos negros.

2.° Publicar por el término de cinco días, en dos (2) diarios importantes de la Capital, los avisos del caso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(542)